



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

- 2096 4739 Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Francisco Gil Cano, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».
- 2096 4740 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-128/2006) de 15 de marzo de 2006, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
- 2097 4741 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-141/2006) de fecha 21 de marzo de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.
- 2100 4787 Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Ángel del Río Mateos, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Álgebra».

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 2100 4724 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan, para su provisión mediante el sistema de libre designación, 1 puesto de Supervisor de Área de Enfermería y 3 puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 2107 4665 Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan Ayudas para el Desarrollo de Programas de Enseñanzas Universitarias para Mayores y Fomento del Asociacionismo del Aula de mayores para el curso 2006/2007.
- 2114 4670 Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

Consejería de Agricultura y Agua

- 2130 5037 Orden de 12 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, y se fija su convocatoria para el año 2006, en el ámbito de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 2134 4745 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.
- 2135 4746 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 2138 4661 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Fundición de aluminio, bronce y latón, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Fundación Hermanos Oliva, C.B.
- 2140 4695 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Casas Blancas-Sucina, en el término municipal de Murcia, a solicitud de empresa municipal de saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa).

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 2143 4715 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 2143 4721 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 2144 4722 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 2144 4723 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 2145 4954 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
- 2145 4955 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
- 2146 4998 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Consejería de Agricultura y Agua

- 2147 4942 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

- 2147 4719 Anuncio de contratación. Expediente número 184041201206 (2006-0-0012 HCN)

Consejería de Trabajo y Política Social

- 2148 4994 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicio.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 2149 4747 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C nombrando «Alejandro» N.º 22.105 sito en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).
- 2149 4748 Notificación de orden de desistimiento.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 2150 4659 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de construcción de estación de servicio.
- 2150 4743 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 2153 4962 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 2153 4993 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

- 2154 4945 Anuncio licitación del contrato de asistencia técnica para el estudio de la situación actual, perspectivas de futuro y desarrollo del sector audiovisual en la Región de Murcia.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

- 2155 4912 Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 400 kV, cuádruple circuito, de «Entrada y Salida en subestación de El Palmar de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Litoral-Rocamora»

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 2162 4725 Notificación de actas de infracción.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 2163 4851 Notificación de actos administrativos.
- 2164 4911 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de Cáceres**

- 2175 4681 Notificación de resoluciones.

Pág.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 2176 4727 Demanda 673/2005. Ejecución 44/2006. Cédula de notificación.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 2176 4682 N.º Autos: Demanda 207/2006.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

- 2177 4894 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1084/2005 -L.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

- 2177 4720 Expediente de dominio. Exceso de cabida 286/2005.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 2177 4737 Procedimiento número 1.130/2005.

De lo Social número Uno de Murcia

- 2178 4687 Autos n.º 598/05.
- 2178 4690 Proceso 366/05.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 2179 4749 Procedimiento número 560/2005.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 2179 4683 Procedimiento ejecución 147/2005
- 2182 4684 Procedimiento ejecución 139/2005
- 2184 4685 Procedimiento ejecución 115/2005.
- 2185 4686 Procedimiento ejecución 135/2005.
- 2185 4688 N.º Autos: Demanda 139/2006.
- 2186 4689 Procedimiento ejecución 129/2005

Primera Instancia número Tres de San Javier

- 2187 4666 Procedimiento número 420/2005.

IV. Administración Local

Abanilla

- 2188 4932 Presupuesto General del ejercicio 2006.

Águilas

- 2188 4887 Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas.

Alcantarilla

- 2189 4650 Convocatoria.

Alguazas

- 2189 4769 Convenio urbanístico.

Alhama de Murcia

- 2189 4697 Aprobación Inicial de los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación «Los Almendros».

Archena

- 2189 4651 Anuncio de licitación consultoría y asistencia técnica para la adaptación de las NN.SS. a PGMO de conformidad con el D.L. 1/2005 de 10 de junio que aprueba el T.R. de la L.S.R.M.
- 2190 4652 Anuncio de licitación para la contratación por concurso ordinario de las obras «3+6 unidades en colegio público Río Segura».

Blanca

- 2191 4910 Subsanación de error.

Caravaca de la Cruz

- 2191 4899 Aprobación definitiva del programa de actuación y de reparcelación de la U.A. 1 «Entorno del Templete».

Cartagena

- 2192 4649 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2006.
- 2195 4889 Plazo de presentación de instancias.
- 2195 4732 Estudio de Detalle en solar situado en C/ Santa Florentina, Mapache y San Quintín de El Algar.
- 2195 4890 Aprobación definitiva, Plan Especial en las edificaciones denominadas «Casa de los Catalanes».

Cehegín

- 2196 4893 Anuncio de licitación.

Lorca

- 2196 4891 Anuncio de contratación.

Los Alcázares

- 2197 4669 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Piscinas e Instalaciones Deportivas.

Los Alcázares

- 2200 4678 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
 2201 4677 Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Educación Infantil.

Molina de Segura

- 2201 5002 Anuncio de licitación contrato de obra.
 2202 5003 Anuncio de licitación contrato de obra.
 2203 5004 Anuncio de licitación contrato de obra.
 2203 5005 Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

- 2204 4900 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 298/2006).
 2205 4901 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 254/2006).
 2205 4903 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 244/2006).
 2206 4905 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 309/2006).
 2207 4906 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 299/2006).
 2207 4885 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en las parcelas 1.1 y 3.3.b del polígono 1 del Plan Parcial Ciudad Industrial n.º 1 de Murcia.
 2208 4892 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. I del P.P. ZA-Ed3 de Espinardo. (Gestión-Compensación: 2542GC05).
 2208 4935 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SP-GT18 «La Tercia II» La Tercia, en Gea y Truyols.
 2208 4936 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. I del Sector UM-114 PERI Santiago y Zaraiche-A. (Gestión-Compensación: 2198GC05).
 2209 4937 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del Plan Especial Santiago y Zaraiche-1. (Gestión-Compensación: 2116GC05).
 2209 4938 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación y del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0026GC06).

San Pedro del Pinatar

- 2210 4733 Relación de propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.
 2211 4896 Aprobado el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2.
 2211 4897 Aprobada la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-10R.

Santomera

- 2212 4914 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de suministro mediante renting.

Torre Pacheco

- 2212 4657 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, apto para urbanizar Residencial denominado «El Alba», en Los Cachimanes, Roldán, término municipal de Torre Pacheco.
 2213 4701 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.
 2213 4923 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Aguas, perteneciente a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
 2215 4940 Exposición al público de modificación puntual de Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia**

- 2216 4658 Acuerdos.

Comunidad de Regantes «Pozo Perdiguera», Cieza

- 2218 4679 Convocatoria a junta general extraordinaria.
 2218 4680 Convocatoria a junta general ordinaria.

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

- 2218 4692 Acta de presencia y notoriedad.

Industrialhama S. A. (Parque Industrial de Alhama)

- 2220 4908 Convocatoria del concurso para la licitación de las obras e instalaciones correspondientes al proyecto: «Construcción del edificio social y comercial en el Parque Industrial de Alhama.»

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

4739 Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Francisco Gil Cano, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Vista la propuesta elevada con fecha 24 de febrero de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 12 de diciembre de 2005 (B.O.E. 28-12-2005), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», adscrita al Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas de la Universidad de Murcia, a favor de D. FRANCISCO GIL CANO, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don Francisco Gil Cano, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», adscrita al Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 21 de marzo de 2006.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

4740 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-128/2006) de 15 de marzo de 2006, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas

para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2006, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo, 1 – 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado y la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Murcia, 15 de marzo de 2006.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO

1.º PUESTO DE TRABAJO:

Denominación: Puesto singular Control Interno.

Adscripción: Área de Control Interno.

Código: 1214.

Grupo: A.

Nivel: 26.

Complemento específico: 10.382,16 euros.

Localidad: Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

4741 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-141/2006) de fecha 21 de marzo de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2. Requisitos generales y específicos.

2.1. Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de

mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Contratados Doctores:

A.1. Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral, y poseer la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca.

2.3. La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro

General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2. Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2. Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3. Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4. Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6. Baremos.

6.1. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2004, ratificado en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del

Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7. Procedimiento de Selección.

7.1. Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8. Resolución del Concurso.

8.1. La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10. Listas de Espera.

10.1. Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2005/2006, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11. Incompatibilidades.

11.1. El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

12. Depósito y retirada de la documentación.

12.1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13. Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 21 de marzo de 2006.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Anexo

Puestos que se Convocan

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA BIOLÓGIA MOLECULAR «B» E INMUNOLOGÍA.

Plaza Número: (39/2006-P)

Número de puestos: 1.

Area de Conocimiento: **Bioquímica y Biología Molecular «B»**.

Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter temporal, régimen laboral (Artículos 48 y 52 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 930024.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

4787 Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Ángel del Río Mateos, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Álgebra».

Vista la propuesta elevada con fecha 24 de febrero de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 12 de diciembre de 2005 (B.O.E. 28-12-2005), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento «Álgebra», adscrita al Departamento de Matemáticas de la Universidad de Murcia, a favor de don Ángel del Río Mateos, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don Ángel del Río Mateos, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Álgebra», adscrita al Departamento de Matemáticas de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de marzo de 2006.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4724 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan, para su provisión mediante el sistema de libre designación, 1 puesto de Supervisor de Área de Enfermería y 3 puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

El Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que se mantiene en vigor con rango reglamentario de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 6.ª de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de

Salud, dispone en su artículo 20.1 lo siguiente: «Los puestos de carácter directivo de las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de la Salud se proveerán por el sistema de libre designación, conforme a lo previsto en las plantillas correspondientes»

A su vez, el artículo 23.1 del referido Real Decreto Ley 1/1999, señala: « Cuando los puestos de jefatura de unidad, tanto sanitaria como no sanitaria, lo tengan así establecido en las plantillas correspondientes, se proveerán por el sistema de libre designación, conforme a lo establecido en esta sección».

Entre los puestos susceptibles de provisión mediante el sistema de libre designación, el Servicio Murciano de Salud cuenta en la actualidad con 1 puesto de Supervisor de Área de Enfermería y 3 puestos de Supervisor de Unidad en el Hospital Virgen de la Arrixaca adscritos a la categoría de enfermería que, por encontrarse vacantes o con nombramiento provisional, resulta conveniente cubrir por el procedimiento establecido al efecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia –añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

«El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas.

El personal señalado en el párrafo anterior, mientras ocupe dichas plazas, quedará sometido al régimen retributivo del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud».

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 7.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que se mantiene en vigor con rango reglamentario de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la citada Ley 55/2003, así como por las siguientes bases específicas,

Bases:

Primera

1. Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo.
- Situación distinta a la de activo, siempre que implique la reserva del puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

2. En la presente convocatoria podrá participar el personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud perteneciente a la categoría de Enfermería, así como el personal funcionario de la Administración Regional perteneciente al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería.

Segunda

1. Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

b) En los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Asimismo, podrán presentarse en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud, teniendo tal consideración las siguientes:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario (Cruz Roja. Proclamación, 2, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)

- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)

- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)

- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

2. El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.

1. A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será expedida, con base en la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia correspondiente o por el Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2. Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por el Director de Gestión y Servicios Generales o el Jefe de Servicio de Personal de la Gerencia, Consejería u organismo correspondiente en el que el interesado hubiera ocupado su último puesto de trabajo antes de pasar a la situación de excedencia.

3. Junto a la instancia y la certificación a la que se refiere el apartado 1.º de esta base, los interesados deberán aportar igualmente un currículum en el que harán constar los méritos que consideren oportunos.

4. En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5. Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Cuarta

Concluido el plazo de presentación de instancias, éstas serán remitidas a los Directores Gerentes de los hospitales a los que pertenezcan las plazas convocadas, con el objeto de que remitan al Director General de Asistencia Sanitaria, un informe acerca de la idoneidad de los candidatos para cada uno de los puestos convocados.

A la vista de dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria propondrá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud la relación de adjudicatarios de los puestos convocados. La referida propuesta no tendrá carácter vinculante, pudiendo optar el Director Gerente por declarar desiertos o vacantes los puestos convocados.

Quinta.

1. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.
2. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
3. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.
4. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional.

Sexta

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de abril de 2006.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.

Anexo I

PUESTOS A CUBRIR POR PERSONAL ADSCRITO A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO, ASÍ COMO POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN ENFERMERÍA

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» de Murcia

Número de plazas convocadas	Denominación del puesto
1	Supervisor Unidad de Área
3	Supervisor Unidad de Enfermería



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tif. (968) 35.74.69. Fax. (968) 35.74.22

ANEXO II

ANVERSO

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Resolución: ___/___/2006	B.O.R.M.: ___/___/2006
---------------------------------	--------------------------	------------------------

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO				

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO			CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA		

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	CENTRO DE DESTINO	FECHA DE INICIO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Activo	Excedencia (desde ___ de ___ de ___) Voluntaria	Otra (Especificar) (desde ___ de ___ de ___)
--------	--	--

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Centro de destino	Denominación del puesto de trabajo



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tif. (968) 35.74.69. Fax. (968) 35.74.22

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tif. (968) 35.74.69. Fax. (968) 35.74.22

ANEXO III

(ANVERSO)

El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D/Dª

CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Cuerpo, Opción o Categoría			

2.- Destino Definitivo

Consejería u organismo		Centro Destino	
Denominación Puesto			

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	<input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso
---	--	--

Fecha toma posesión: (1): ____ / ____ / ____

3.- Destino Provisional

Consejería u organismo		Centro Destino	
Denominación Puesto			
Fecha: ____ / ____ / ____			



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 35.74.69 Fax. (968) 35.74.22

(REVERSO)

4.- Méritos que acredita:

4.1.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por Orden cronológico:

Denominación Puesto	(P) (D)	Fecha toma posesión	Centro de Destino

4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.3. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha ___/___/___ (B.O.R.M. ___/___/___).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de 2006

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

4665 Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan Ayudas para el Desarrollo de Programas de Enseñanzas Universitarias para Mayores y Fomento del Asociacionismo del Aula de mayores para el curso 2006/2007.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ámbito de la política educativa, tiene entre sus objetivos el completar el desarrollo formativo de personas mayores, con edades próximas o posteriores a la edad de jubilación, a través de programas específicos desarrollados por la Universidades, aunque no conducentes a la obtención de títulos oficiales.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia, de conformidad, con el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica.

Dispongo

1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria de ayudas tiene como objeto el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años, no conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, cursos de verano y fomento del asociacionismo del aula de mayores, durante el curso 2006/2007.

2.- Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de esta Consejería de 3 de marzo de 2006 (BORM n.º 69, de 24 de marzo) y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Tipos de ayudas.

Se establecen tres tipos de ayudas para el curso académico 2006/2007:

a) Ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años.

b) Ayudas para el desarrollo de cursos de verano para mayores.

c) Ayudas para fomentar las actividades de las Asociaciones de alumnos universitarios.

4.- Requisitos de los solicitantes.

1.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años, para el curso académico 2006/2007, y para el desarrollo de cursos de verano para mayores, las Universidades de la Región de Murcia que desarrollen este tipo de actividades.

2.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas para fomentar el asociacionismo del aula de mayores, las Asociaciones de alumnos del Aula de Mayores de las Universidades de la Región de Murcia, constituidas legalmente y que organicen actividades dentro de este ámbito.

3.- Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Universidades y Asociaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el apartado 6.4 de la presente Orden.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social.

4.- La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, bien directamente de los interesados, bien de oficio haciendo uso de la posibilidad prevista por el último párrafo del artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la cual, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de lo previsto por la disposición adicional decimoctava, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso podrán otorgarse ayudas a las Universidades y Asociaciones solicitantes que no hayan acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5.- Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas.

1.- Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 15.02.00.421B.483.08, Proyecto 16796, Subproyecto 016796061111, Objetivo 04, Actividad e), del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el Ejercicio 2006, hasta un importe total máximo de 153.000 euros, que se distribuirá de la siguiente forma:

a) La cuantía destinada a las Ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años, para el curso académico 2006/2007, será de 115.000 euros.

b) La cuantía destinada a las Ayudas para el desarrollo de cursos de verano para mayores, será de 31.000 euros

c) La cuantía destinada a las Ayudas para fomentar las actividades de las Asociaciones de alumnos universitarios, será de 7.000 euros.

2.- La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo con los criterios fijados en la Base octava de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras, no pudiendo superar cada una de las ayudas, la cantidad de 60.000 euros.

Su pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda y con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

6.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de La Fama, 15, 30006 - Murcia), en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.- Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, deberá acompañarse necesariamente, en original o copia compulsada, según los casos, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad

- Fotocopia del CIF de la entidad.

- Certificado bancario con indicación del Código cuenta cliente.

- Proyecto de la actividad (ANEXO II), para el que se solicita financiación, a realizar durante el curso 2006/2007, incluyendo programa, alumnos previstos, profesorado, calendario, presupuesto y fuentes de financiación.

- Memoria de las actividades desarrolladas el año anterior, en su caso.

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en el Anexo IV) o notario público de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Asociaciones de alumnos del Aula de mayores, deberán presentar además, copia compulsada de los Estatutos de la Asociación, para verificar que se hallan legalmente constituidas de conformidad con la Base Tercera la Orden antes citada, en el caso de que no hubieran participado en la convocatoria anterior o se hubiese producido una modificación de sus Estatutos.

7.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de estas ayudas corresponde al Director General de Universidades y Política Científica, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción de los expedientes.

La Dirección General de Universidades y Política Científica, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta convocatoria. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho órgano instructor elaborará un informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

8.- Valoración de las solicitudes.

1.- El estudio y valoración de las solicitudes de ayudas será llevada a cabo por la comisión de evaluación

prevista en la base séptima de la Orden de 3 de marzo de 2006, de acuerdo con los criterios de valoración del baremo incluido en el Anexo III a la presente Orden. Dicha comisión elaborará un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

2.- El Director General de Universidades y Política Científica, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución definitiva al Consejero de Educación y Cultura.

La propuesta contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, el importe de las mismas, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

9.- Resolución de la convocatoria.

1.- El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la Propuesta que le eleve el Director General de Universidades y Política Científica, resolverá la concesión o denegación de las ayudas.

2.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el apartado 6. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La orden de concesión de ayudas será notificada por la Dirección General de Universidades y Política Científica a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de

Universidades y Política Científica, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

10.- Justificación.

Los beneficiarios, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán presentar antes del 31 de diciembre del año 2007, la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos consistente en:

1.º - Memoria de las actividades formativas desarrolladas, que han sido financiadas con la ayuda concedida, indicando su contenido, profesorado, número de alumnos, fuentes de financiación y coste total.

2.º - Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

11.- Recursos.

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación y Cultura o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de marzo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PARA MAYORES, Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL AULA DE MAYORES DURANTE EL CURSO 2006/2007.

Nº

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DOMICILIO SOCIAL (Dirección completa)

TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO (Dirección completa)

TELÉFONO

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AYUDA CURSO ACADÉMICO	
-----------------------	--

AYUDA CURSOS DE VERANO	
------------------------	--

AYUDA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	
---	--

TOTAL PRESUPUESTO

TOTAL SOLICITADO

--	--

FIRMA DEL SOLICITANTE, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO DE CONCESIÓN A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En.....a.....de.....de 2006

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II

PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PARA MAYORES Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL AULA DE MAYORES DURANTE EL CURSO 2006/2007.

I.- DENOMINACIÓN.

II.- PROGRAMA COMPLETO DE LA ACTIVIDAD.

III.- NÚMERO DE ALUMNOS PREVISTOS.

IV.- NÚMERO DE PROFESORADO.

V.- NÚMERO DE AULAS.

VI.- NÚMERO DE CRÉDITOS.

VII.- CALENDARIO

VIII.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

IX.- MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

X.- PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

GASTOS (deberá detallar cada uno de los gastos)

INGRESOS (deberá detallar cada uno de los ingresos)

- **Financiación propia.**
- **Aportación de otros Organismos que participen en la financiación de la actividad.**
- **Ingresos por cuotas de inscripción.**
- **Otros ingresos.**

XI.- NÚMERO DE BECAS.

Nota: Deberá firmar cada una de las hojas del proyecto.

ANEXO III**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PARA MAYORES Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL AULA DE MAYORES DURANTE EL CURSO 2006/2007.****CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD:**

- Curso académico..... 3 puntos
- Cursos de verano..... 2 puntos
- Actividades de Asociaciones del Aula de mayores..... 1 punto

NÚMERO DE CRÉDITOS:

- Más de 60 créditos 3 puntos
- De 20 a 60 créditos..... 2 puntos
- Menos de 20..... 1 punto

NÚMERO DE ALUMNOS:

- Más de 100 alumnos..... 3 puntos
- De 50 a 100 alumnos..... 2 puntos
- Menos de 50 alumnos..... 1 punto

NÚMERO DE PROFESORES:

- Más de 40 profesores 3 puntos
- De 20 a 40 profesores..... 2 puntos
- Menos de 20 profesores..... 1 punto

BECAS O AYUDAS:

- Si se conceden becas o ayudas 0,5 puntos

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- No participan otros Organismos 1 punto

ANEXO IV**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN
LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/ Dña.: _____ con N.I.F. nº _____

Domicilio: _____ Localidad _____

C.P. _____ como _____
(Cargo que ostenta en la entidad)

de la Entidad _____

con C.I.F. nº: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Educación y Cultura

4670 Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, expresa el derecho a una educación básica y obligatoria, correspondiendo a los poderes públicos desarrollar las acciones necesarias y aportar los recursos y los apoyos precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de educación y de formación previstos para cada uno de los sistemas educativos, así como a adoptar medidas orientadas a apoyar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos más desfavorecidos.

Por su parte la Ley 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo en el Título V, prevé el desarrollo de acciones de carácter compensatorio que tengan la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación reconoce como derecho básico de los alumnos a «recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural».

En el ámbito autonómico, la Ley 3/1995 de 21 de marzo, de la Infancia, de la Región de Murcia, contempla el absentismo como uno de los riesgos que afecta a la población infantil.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

De igual manera, la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su capítulo VII, artículos 40, 41 y 42 pone las bases para que las administraciones públicas desarrollen las acciones necesarias y aporten los recursos y apoyos precisos para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, adoptando procedimientos singulares en centros educativos o zonas geográficas en las cuales por las características socioculturales y socioeconómicas de la población correspondiente resulte necesaria una intervención educativa diferenciada.

La Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, donde atribuye a los Municipios sus competencias legales establece que las Corporaciones Locales cooperarán con la Administración educativa y es deber de todas las Administraciones velar por el cumplimiento de los derechos básicos de todos los ciudadanos, estableciendo así mismo la colaboración de las Corporaciones Locales y de las Administraciones educativas competentes en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad.

En su virtud, conforme a lo dispuesto por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo previsto en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares

Dispongo:

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización, durante el año 2006, de actuaciones que favorezcan la inserción socio-educativa de los destinatarios de medidas de compensación educativa a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 12 de marzo).

2. Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las siguientes modalidades:

2.1. Modalidad I: Acciones dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades de aquellos alumnos con condiciones socio-económicas desfavorables a través de acciones que garanticen las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, durante el año 2006, completando los programas de compensación educativa autorizados y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria.

2.2. Modalidad II: Acciones dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado

escolarizado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

3. El importe global de estas ayudas será de 300.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422G.463.49., del ejercicio en curso.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia, siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero.- Presentación y plazo de las solicitudes

La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo siguiente, se presentará en la Consejería de Educación y Cultura sita en Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia, en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud. La Dirección General de Enseñanzas Escolares requerirá al solicitante por escrito y con acuse de recibo, la subsanación de errores detectados en la solicitud o documentación presentada en el plazo máximo de 10 días hábiles; si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal del Ayuntamiento solicitante.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Proyecto de actuación a realizar durante el año 2006, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del anexo III, al que se adjuntará copia compulsada de la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento, destinada a la misma finalidad o, en su caso declaración jurada de que no existe dicha partida destinada al objeto de la subvención. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional.
- Tareas a realizar.
- Período de contratación.

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b.3) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Fotocopia autenticada de la tarjeta de identificación fiscal.

d) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social en la fecha de la solicitud, mediante certificación con fecha actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social

Quinto.- Valoración de las solicitudes.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Enseñanzas Escolares o persona en quien delegue e integrada por un inspector de Educación, un Director de Centro Educativo y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno como secretario. Asimismo, actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la LSRM.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a) Coordinación y complementariedad con programas de la Consejería de Educación y Cultura que se hayan desarrollado con el objeto de esta convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos.

b) La existencia en la Corporación de programas y partidas presupuestarias de destinadas a la misma finalidad, hasta un máximo de 1 punto.

c) Índice de alumnado con necesidades de compensación educativa, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Índice de ayudas desestimadas y desistidas, hasta un máximo de 2 puntos.

La comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de la subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renunciaciones de los Ayuntamientos propuestos, sin que sea necesaria nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

3. La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios

considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

Sexto.- Resolución de la convocatoria.

1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta del instructor, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

2. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Séptimo.- Modificación de la concesión.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la Corporación beneficiaria.

Octavo.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia,

tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

h) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

i) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

j) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

k) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación y Cultura concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

Décimo.- Justificación de los fondos.

1. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas en los tres meses siguientes a la finalización del año 2006. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares original y copia de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables. Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Documentación a aportar para la justificación de los fondos:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, hoja resumen de gastos.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos ejecutados y pagados entre el 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

- Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la Corporación financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

- Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

- Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

- Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar el mayor contable de la cuenta de «Caja» por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atenderá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

- Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo VI).

- Anexo VI para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

- Nóminas originales.

- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento,

2. en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

3. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un «RECI-BÍ» donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos del Ayuntamiento (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida
- Firma y recibí del interesado y Vº Bº del representante de la Corporación.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo V.
- Facturas originales o compulsadas.
- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo VII, VIII y IX .

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 • por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos.

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de los gastos de material (transferencia bancaria, cheque..etc)

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de gastos indirectos(transferencias bancaria, cheque...etc)

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

- Certificado del Ayuntamiento justificativo del gasto realizado.

Undécimo.- Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Duodécimo.- Responsabilidad y Régimen Sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establece la Ley General de Subvenciones , en relación con los artículos 44 y 45 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..

Decimotercero.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.-La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006

S O L I C I T U D

Nombre del Ayuntamiento:	
CIF.:	Teléfono:
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:

Representante legal: D./D ^a	
NIF.:	Teléfono:
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:

Título y breve descripción del proyecto:	Modalidad: I II
Subvención que se solicita: Euros	

Datos bancarios del Ayuntamiento:

Banco o Caja:	
Dirección de la oficina: Calle/Plaza	
Localidad:	Código postal:
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):	
<input type="text"/>	<input type="text"/>

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la corporación a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden por la que se convocan estas subvenciones así como de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria .

En _____ , a _____ de _____ de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

ANEXO II**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006****PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO**

- 1. Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.**
- 2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de compensación educativa, haciendo constar:**
 - 2.1. Modalidad.
 - 2.2. Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria, ...).
 - 2.3. Denominación del proyecto
 - 2.4. Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin..
 - 2.5. Perfil de la población atendida.
 - 2.6. Localización física y ámbito geográfico de aplicación.
 - 2.7. Centros Educativos:: N° de beneficiarios previstos.
 - 2.8. Objetivos que se pretenden conseguir.
 - 2.10. Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.
 - 2.11. Recursos necesarios para la realización del proyecto.
 - 2.12. Criterios de evaluación del proyecto.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

ANEXO III

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la Entidad:

1. INGRESOS

	EUROS
1.1. Cuotas de suscripción	<input type="text"/>
1.2. Subvenciones (incluir declaración jurada):	
1.2.1. Comunidad Autónoma	<input type="text"/>
1.2.2. Ayuntamiento de	<input type="text"/>
1.2.3. Caja de Ahorros de	<input type="text"/>
1.2.4. Otros	<input type="text"/>
Total 1.2.	<input type="text"/>
TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	<input type="text"/>

2. GASTOS

2.1. Gastos de contenido educativo:	
2.1.1. Talleres	<input type="text"/>
2.1.2. Ponencias, comunicaciones y conferencias	<input type="text"/>
2.1.3.	<input type="text"/>
2.1.4.	<input type="text"/>
Total 2.1.	<input type="text"/>

2.2. Gastos de material:

2.2.1.	Material fungible	<input type="text"/>
2.2.2.	Publicaciones e impresos	<input type="text"/>
2.2.3.	Libros y material didáctico	<input type="text"/>
2.2.4.	Material de paso y audiovisual	<input type="text"/>
2.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	<input type="text"/>
Total 2.2.		<input type="text"/>

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.	<input type="text"/>	
2.3.2.	<input type="text"/>	
2.3.3.	<input type="text"/>	
2.3.4.	<input type="text"/>	
2.3.5.	<input type="text"/>	
2.3.6.	<input type="text"/>	
Total 2.3.		<input type="text"/>
TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)		<input type="text"/>

En _____, a _____ de _____ de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006

1. GASTOS

1.1. Gastos de contenido educativo:

1.1.1. Talleres 1.1.2. **1.1.3** **Total 1.1.**

1.2. Gastos de material:

1.2.1. Material fungible 1.2.2. Publicaciones e impresos 1.2.3. Libros y material didáctico 1.2.4. Material audiovisual 1.2.5. Material para funcionamiento de
equipos informáticos, transmisión de
datos y otros **Total 1.2.** 1.3. Otros gastos (transportes, manutención,
etc.):1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6.

Total 1.3.

TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3)

En _____, a _____ de _____ de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello de la Corporacion)

BENEFICIARIO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
MES:

ACTIVIDADES REALIZADAS (1)	DIAS DEL MES																															TOTAL HORAS ACTIVIDAD (2)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

TOTAL HORAS DIARIAS																																	
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Horas imputadas Proyecto

% Horas Imputadas al proyecto

=

=

Total horas mes

(1) Se describirán todas las actividades realizadas por el trabajador durante todo el mes.
 (2) El % de horas imputadas al proyecto debe de coincidir con el porcentaje de horas declaradas en el Anexo V.

Fecha y firma del trabajador.

ANEXO VI

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____, como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a de de

Firma y sello del Ayuntamiento

ANEXO VII

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

AYUNTAMIENTO::
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./D^a

 con categoría profesional -----
 domicilio en -----
 y D.N.I. nº -----, se ha desplazado los días -----
 a la localidad ----- con objeto de -----

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamientodías	
Manutencióndías	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____, a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante del Ayuntamiento.

Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXOVIII

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/D^a _____, como representante legal del Ayuntamiento _____ DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
TOTAL		

Murcia, a de de 2006

(Firma y sello del Ayuntamiento)

Consejería de Agricultura y Agua

5037 Orden de 12 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, y se fija su convocatoria para el año 2006, en el ámbito de la Región de Murcia.

El Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, tiene la finalidad de sustituir los tractores obsoletos y con graves problemas por nuevos tractores que, al estar ya equipados con nuevas tecnologías, mejoran las condiciones de trabajo y la seguridad con la que se desarrolla, tienen una mayor eficiencia energética y producen un menor impacto ambiental. El artículo 10 del Real Decreto, determina que el pago de estas ayudas lo realizarán las comunidades autónomas.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico propio de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El artículo 3 de esta Ley, especifica los requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.

El marco normativo expuesto hace que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regulen estas ayudas, adaptándolas a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, y se fija su convocatoria para el año 2006, en el ámbito de la Región de Murcia.

Artículo 2. Características de la ayuda.

La clase de ayuda, su cuantía, los requisitos y las compatibilidades con otras ayudas, serán las establecidas en el Real Decreto 178/2005.

Artículo 3. Financiación.

Las ayudas serán sufragadas con fondos del MAPA, se realizará con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712G.77001 (Proyecto de inversión n.º 11146,

denominado promoción nuevas tecnologías). El montante total de las ayudas será de 150.000 euros. Este importe podrá ser aumentado en función del volumen de solicitudes y de las transferencias de crédito del MAPA.

Artículo 4. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Los interesados deberán presentar las solicitudes de ayuda, en el Registro de la Consejería de Agricultura y Agua, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda finaliza el 30 de abril.

3. La solicitud de ayuda, según el modelo del Anexo I, irá dirigida al Consejero de Agricultura y Agua.

Artículo 5. Documentación a acompañar a las solicitudes.

En todos los casos:

- Copia del DNI/NIF del solicitante

- Acreditación de la viabilidad económica de la explotación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.17 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio. Debe reflejarse la superficie, los principales aprovechamientos y el parque de maquinaria existente.

- Acreditación de poseer una cualificación profesional suficiente, conforme a lo establecido en el anexo 3.5 de la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- Acreditación de que la actividad principal es la agraria en caso de persona jurídica.

- Los beneficiarios deberán acreditar mediante declaración responsable, que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Copia de la cartilla o certificado de inscripción en el ROMA del tractor/es que se achatarra.

- Copia de la tarjeta de ITV con fecha de la última inspección.

- Factura proforma del nuevo tractor con especificación de marca, modelo, potencia homologada, precio de tarifa, descuento por achatarramiento, otros descuentos y precio neto sin IVA.

- Declaración del solicitante de:

a) No utilizar el tractor para incrementar producciones sin salidas normales en el mercado, conforme a las limitaciones sectoriales establecidas en el anexo I del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio

b) Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.e del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio

c) Comprometerse a no enajenar el nuevo tractor, durante un plazo de cinco años

Si el agricultor solicita el complemento por ser titular de explotación prioritaria, aportará:

- Copia del certificado por el que se concede la calificación de Explotación Prioritaria, ordenando la inscripción en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias.

- Si es agricultor joven que sustituya el tractor simultáneamente con su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, aportará:

- Copia de la vida laboral.

Si el solicitante es una cooperativa agraria o una cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, aportará:

- Copia de la inscripción en correspondiente registro de cooperativas.

- Escritura de formación de la cooperativa.

Artículo 6. Instrucción.

1. La concesión de las subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva

2. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, que tras la valoración del expediente elevará propuesta de resolución al Consejero de Agricultura y Agua.

La propuesta de concesión se formulará por un Órgano colegiado que evaluará las solicitudes y que estará formado por un Jefe de Servicio y dos Técnicos de Gestión, de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

3. En el caso de que las solicitudes presentadas excedan del crédito disponible, éstas se ordenarán atendiendo al siguiente baremo:

a) Por ser cooperativa: cuatro puntos

b) Por ser agricultor joven: tres puntos

c) Por ser titular de explotación prioritaria: dos puntos

d) Por encontrarse la explotación en zona desfavorecida: dos puntos

En caso de igualdad entre solicitudes, se dará prioridad a la correspondiente al solicitante que quiera sustituir el tractor de más antigüedad.

4. Las solicitudes denegadas por falta de presupuesto se podrán considerar, por una sola vez, en el periodo de solicitud siguiente, en iguales condiciones que el resto de solicitudes, a petición de sus titulares.

Artículo 7. Concesión de la ayuda.

1. El Consejero de Agricultura y Agua, a la vista de la propuesta motivada del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario resolverá, mediante Orden, la concesión o denegación de las ayudas correspondientes.

2. La resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de

solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 8. justificación para el pago.

1. Una vez notificada la concesión de la ayuda, los beneficiarios dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la justificación de:

a) Haber dado de baja el tractor achatarrado en el ROMA donde esté inscrito, conforme a lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 28 de mayo de 1987, sobre inscripción de máquinas agrícolas en los registros oficiales, y acompañar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 178/2005.

b) Haber dado de alta en el ROMA el nuevo tractor, conforme al apartado quinto de la citada orden de 28 de mayo de 1987, y acompañar la correspondiente notificación de concesión de la ayuda y la factura de compra, en la que deben aparecer detallados los siguientes conceptos:

1.º El precio de la tarifa del tractor adquirido, con su equipamiento.

2.º Los descuentos aplicados por la empresa vendedora, especificando los distintos conceptos y, en especial, el que aplique por el achatarramiento del tractor antiguo.

3.º El precio neto, sin IVA.

2. Una vez justificada la subvención se procederá al pago de la misma.

Artículo 9. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas vienen obligados a:

a) Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano competente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas que financien las actividades objeto de ayuda.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos y obligaciones exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 11. Reintegro.

Si el beneficiario de las subvenciones previstas en esta Orden incumpliera cualquiera de los compromisos y condiciones previstos en la misma, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir, perderá el derecho a la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades ya percibidas incrementadas con el interés de demora.

Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los demás casos previstos en La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previsto en el capítulo I de La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición transitoria única

Las solicitudes presentadas con posterioridad al 1 de enero de 2006 se tramitarán de acuerdo con la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de abril de 2006.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I



REGIÓN DE MURCIA
 Consejería de Agricultura y Agua
 Plaza Juan XXIII, s/n, 30.008-Murcia
 Teléfono: 968 36 27 00

SOLICITUD DE AYUDA
RENOVACIÓN DEL PARQUE
NACIONAL DE TRACTORES



Lea las instrucciones que figuran al dorso antes de rellenar el impreso. Relléneselo a máquina o a mano con letra mayúscula.

DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO

N.I.F.		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TELÉFONO	
VÍA PÚBLICA (cl, pz,...)	Nº	Escalera/ Piso/ Puerta	CÓDIGO POSTAL
PEDANÍA/DIPUTACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	
Nº SEGURIDAD SOCIAL	Fecha de Nacimiento	Cuenta Bancaria (C.C.C.)	

EXPLOTACIÓN

MUNICIPIO/S	Superficie TOTAL (Ha)	Superficie SECANO (Ha)	Superficie REGADÍO (Ha)
REFERENCIAS CATASTRALES (Municipio/Polígono/Parcela)			
(/ /), (/ /), (/ /), (/ /),			
(/ /), (/ /), (/ /), (/ /)			

TRACTOR/ES A ACHATARRAR

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	Fecha 1ª Inscripción en ROMA	Potencia Hom. (C.V.)

TRACTOR NUEVO A ADQUIRIR

MARCA	MODELO	Potencia Hom. (C.V.)	PRECIO NETO (sin I.V.A.) EN EUROS

AYUDA SOLICITADA (táchese lo que proceda)

CUANTÍA BASE 30 €/C.V.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	30 € x	C.V. =	€
EXPLOTACIÓN PRIORITARIA 20 €/C.V.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	20 € x	C.V. =	€
AGRICULTOR JOVEN 25 €/C.V.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	25 € x	C.V. =	€
EXPLOTACIÓN EN ZONA DESFAVORECIDA 10 €/C.V.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	10 € x	C.V. =	€
TOTAL =				€

FIRMA Y FECHA

Declaro que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

FECHA	FIRMA

FDO. _____

Consejería de Trabajo y Política Social

4745 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para la ejecución del programa de estancias diurnas, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para la ejecución del programa de estancias diurnas

Murcia, 4 de abril de 2006.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

En Murcia a 1 de enero de 2006.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2005.

De otra, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. P-3004300-D, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir la presente prórroga de Convenio en virtud de Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2005.

Exponen

Que con fecha 30 de diciembre de 2004 fue suscrito entre las partes un Convenio para la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, para mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores con Alzheimer y otras demencias para que permanezcan en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias

diurnas en el Centro sito en la Plaza Músico Oliver ,s/n. B.º de las Herratillas.30510-Yecla

Que la cláusula 7 del Convenio establece la cantidad a abonar al Ayuntamiento de Yecla por la Consejería de Trabajo y Política Social.

Que la cláusula 7.1 del Convenio establece el pago al Ayuntamiento de Yecla en cuatro fracciones, durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Yecla de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio y su aplicación económica.

Que la cláusula 7.3 del Convenio establece el pago el precio de la plaza a satisfacer por los usuarios.

Que la cláusula 14 del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2005. Su prórroga a años sucesivos o periodos inferiores precisará de acuerdo expreso que recoja, de haberlas, las variaciones en lo que se refiere a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2004, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2006 y que se modifica en los siguientes términos:

- respecto a la aportación económica que realiza la Consejería de Trabajo y Política Social, se establece en 83.304,29 euros (ochenta y tres mil trescientos cuatro euros con veintinueve céntimos).

- respecto al pago, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.461.14 en tres fracciones de 20.826,07 euros (veinte mil ochocientos veintiséis euros con siete céntimos), y una fracción de 20.826,08 euros (veinte mil ochocientos veintiséis euros con ocho céntimos), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2006, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Yecla de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en triplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por El Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde-Presidente, **Juan Miguel Benedito Rodríguez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

4746 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 4 de abril de 2006.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

En Murcia a 1 de enero de 2006.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2005.

De otra D. Juan Bautista Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. P-3004300-D, en representación del mismo, en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2005.

Y de otra, D. Aurelio de Luna Maldonado que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 30 de noviembre de 2005.

Exponen

Que con fecha 30 de diciembre de 2004 fue suscrito entre las partes un Convenio para la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral, durante el día, con el fin de promover una mejor calidad de vida, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales. La prestación de este Servicio se realizará en los locales de que dispone el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el Centro de Día para personas mayores de Yecla, sito en calle Rambla, nº 55, de Yecla.

Que la cláusula 2.2 dice que los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el Centro.

Que en la cláusula 4 del Convenio se establece que una de las funciones del equipo técnico es: Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del Servicio de Estancias Diurnas, y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

Que la cláusula 8.1.º del Convenio establece la cantidad a abonar a Cruz Roja Española por la Consejería de Trabajo y Política Social.

Que la cláusula 10 del Convenio establece el pago a la Cruz Roja en cuatro fracciones, durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio y su aplicación económica.

Que la cláusula 14 del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2005. Su prórroga a años sucesivos o periodos inferiores precisará de acuerdo expreso que recoja, de haberlas, las variaciones en lo que se refiere a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2004 para el año 2005, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2006 y que se modifica en los siguientes términos:

* respecto a la aportación económica que realiza la Consejería de Trabajo y Política Social, se establece en 95.940,33 euros (noventa y cinco mil novecientos cuarenta euros con treinta y tres céntimos).

* respecto al pago, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06 en tres fracciones de 23.985,08 euros (veintitrés mil novecientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos) y una fracción de 23.985,09 euros (veintitrés mil novecientos ochenta y cinco euros con nueve céntimos), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2006, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio.

* respecto a la aportación de los beneficiarios, se acuerda establecerla en los siguientes precios:

- Desayuno = 0,71 euros.
- Comida = 4,76 euros.
- Merienda = 0,71 euros.

* Respecto a la evaluación de las solicitudes que realice el equipo técnico para pronunciarse sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D. y sobre la concesión o no del servicio de transporte, será utilizado el baremo que se adjunta en el anexo único.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Excelentísimo Ayuntamiento, El Alcalde-Presidente, **Juan Bautista Miguel Benedito Rodríguez**.—Por la Cruz Roja, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado**.

Anexo único

Baremo de evaluación para la admisión de usuarios/as en servicios de estancias diurnas de la Administración Regional para personas mayores.

1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 ítems siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- Valoración física, (Puntuación máxima 25 puntos):

MOVILIDAD

- Camina con normalidad 0
- Camina con dificultad 2
- Camina con ayuda 3
- En silla de ruedas 4
- En silla de ruedas dependiente 5

VESTIDO

- Se viste solo y correctamente 0
- Se viste solo pero incorrectamente 2

- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de vestirse 5

ASEO/DUCHA

- Se asea/ducha solo 0
- Lo realiza sólo pero mal 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda 4
- Incapaz 5

ALIMENTACIÓN

- Se alimenta correctamente y sin ayuda 0
- Se alimenta con la mínima ayuda 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de alimentarse 5

CONTINENCIA DE ESFÍNTERES

- Continencia completa 0
- Incontinencia ocasional 2
- Incontinencia con frecuencia 3
- Incontinencia vesical total 4
- Incontinencia completa (vesical y fecal) 5

1.2.- Valoración Psíquica, (puntuación máxima 25 puntos):

MEMORIA

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

AFFECTIVIDAD (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

2.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 45 puntos)

En esta variable se valorará la situación de convivencia y la carencia de apoyos familiares que concurren en el interesado y que dificulten la atención en el domicilio habitual. Sólo se considerarán aquellas situaciones donde el usuario pueda permanecer en el domicilio con el apoyo del Servicio de Estancias Diurnas, en caso contrario se entenderá que éste no es el recurso adecuado.

2.1.- Situación de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo o con otra/as persona/as dependientes y no tiene personas de apoyo. 9
- Vive solo y tiene hijos, otros familiares u otras personas de apoyo. 6
- Convive con hijos u otros familiares en rotación o acompañado de personas con vinculación económica. 3
- Convive con hijos, familiares u otras personas de forma permanente. 0

TOTAL _____

2.2.- Capacidad para desenvolverse en su medio: Hasta 9 puntos

- Necesita apoyo para la cobertura de las necesidades primarias (AVD) (aseo personal, alimentarse, vestirse, ...) 9
- Necesita apoyo para las actividades de la vida diaria instrumentales (AIVD) que no puede realizar debido a limitaciones psíquicas o funcionales: (preparación de comidas, lavado de ropas, realización de compras....) 6
- Necesita apoyo puntual para ciertas actividades de tipo relacional. 3
- No necesita apoyo para desenvolverse en su medio. 0

TOTAL _____

2.3.- Situación de la atención que recibe la persona mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por problemas de salud, edad o motivos laborales de sus cuidadores, o la existencia de otras personas con gran dependencia física o psíquica. 9
- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por la existencia de cargas especiales (otras personas mayores, hijos pequeños,

situación de hacinamiento, etc), o existencia de desestructuración familiar. 6

- Tiene familiares o cuidadores que le prestan la debida atención, pero precisan un respiro, o podría mejorar en el SED. 3
- Recibe una atención adecuada. 0

TOTAL _____

2.4.- Situación de las relaciones de la unidad de convivencia del mayor:

Hasta 9 puntos

- Conflictos familiares del cuidador principal por situaciones de crisis graves (separaciones, enfermedad, desempleo, problemas económicos, etc) 9
- Conflictos en la dinámica familiar generados por sobrecarga o malas relaciones. 6
- Dificultades relacionales con la persona mayor originadas por la atención a sus necesidades. 3
- No se da ninguna de las situaciones de conflicto 0

TOTAL _____

2.5.- Situación de la vivienda: Hasta 9 puntos

- Existencia de barreras arquitectónicas dentro y fuera de la vivienda. 9
- Existen barreras arquitectónicas dentro o fuera, o no existen condiciones de habitabilidad (falta de equipamiento básico, deficiencias en la construcción, problemas de espacio, falta de limpieza,...) 6
- La ubicación de la vivienda dificulta el acceso a los recursos de la zona. 3
- La vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad. 0

TOTAL _____

3.- SITUACION ECONOMICA (Puntuación máxima 25 puntos).

Se computarán todos los ingresos anuales de la unidad de convivencia, estimándose la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita. Se entenderán integrantes de la unidad económica de convivencia el solicitante, cónyuge o asimilado y los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como los cónyuges o asimilados. Para el cálculo de la renta per cápita se incluirán los miembros de la unidad de convivencia que carezcan de ingresos económicos propios.

Se aplicará la tabla siguiente:

Intervalo	Puntuación
1 Inferior al 100% del Indicador de Renta de Efectos Múltiples	25
2 Entre el 100% y el 120% del I. P. R. E. M.	20
3 Entre el 120% y el 140% del I. P. R. E. M.	15
4 Entre el 140% y el 160% del I. P. R. E. M.	10
5 Entre el 160% y el 180% del I. P. R. E. M.	5
6 Entre el 180% y el 200 % del I. P. R. E. M.	0
7 Entre el 200 % y el 220 % del I. P. R. E. M.	-5
8 Superior al 220 % del I. P. R. E. M.	-10

4.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

1 Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio, siempre y cuando existan plazas vacantes.

2 Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.

3 Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4661 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Fundición de aluminio, bronce y latón, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Fundición Hermanos Oliva, C.B.

Visto el expediente número 146/04, seguido a Fundición Hermanos Oliva, C.B., con domicilio en Avda. Francisco Salzillo, Polígono Industrial Oeste, parcelas 21-23, 30.169-San Ginés (Murcia), con C.I.F: E-73100182, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.7.a), correspondiente a un proyecto de fundición de aluminio, bronce y latón, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 194, del sábado 21 de agosto de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 16 de mayo de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de fundición de aluminio, bronce y latón, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fundición de aluminio, bronce y latón, en el término municipal de Murcia, a solicitud de FUNDICIÓN HERMANOS OLIVA, C.B.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 8 de febrero de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO

La actividad que ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental consiste en una industria de fundición de piezas de aluminio, latón y bronce con capacidad para fundir aproximadamente 80 Tm al año, ubicada en una parcela de 300 metros cuadrados del

Polígono Industrial Oeste de San Ginés, Término Municipal de Murcia. El proceso de fabricación queda descrito en las páginas 18 a 23 del Estudio de Impacto Ambiental de Industria destinada a Fundición de Aluminio, Bronce y Latón. La nave donde se realizan estas operaciones tiene una superficie total construida de unos 286 metros cuadrados. Las dimensiones de la parcela y distribución de instalaciones dentro de la nave se pueden observar en el plano N.º 2 (Emplazamiento) y N.º 3 (Distribución) del Estudio de Impacto Ambiental.

El consumo anual de materias primas y auxiliares (Aluminio, latón, bronce, sílice), así como de reactivos y aditivos (Aglutinantes y fundentes, que se presentan en bidones y sacos) viene detallado en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental.

Según Informe de la Sección de Ambiente Atmosférico que obra en el expediente, la actividad deberá obtener Autorización Específica como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, por estar incluida en el apartado 2.4.2. Refundición de metales no férricos, Grupo B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera. En la página 25 y 26 del Estudio de Impacto Ambiental se indican los niveles de emisión para los dos focos existentes en la industria.

En la página 28 se indican los residuos generados en la industria, identificados según la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (no peligrosos 10 10 00, 15 01 04, 20 03 01 y peligrosos 15 01 10). La cantidad de residuos peligrosos generada en la industria no supera las 10 Tm anuales por lo que deberá inscribirse en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según la página 31 del Estudio de Impacto Ambiental, el único vertido que se realiza es de tipo sanitario y con un volumen medio anual de 72 metros cúbicos.

Examinada la documentación presentada por el promotor, y vistas las características del proyecto evaluado y los informes que obran en el expediente, se considera el proyecto evaluado ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las siguientes:

a) El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de la actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en su autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Con anterioridad a la obtención del acta de puesta en marcha deberá realizar un control de los focos emisores y comprobar que cumplen las condiciones establecidas en el Estudio de

Impacto Ambiental en lo referente a los niveles de emisión de los dos focos, así como la periodicidad de las medidas de control de los Planes de Vigilancia.

b) La empresa deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, ya que su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn. Además deberá cumplir en todo caso lo dispuesto en la normativa vigente en materia de residuos, residuos peligrosos y envases.

c) Se estará a lo dispuesto en el Decreto n.º 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, y en las ordenanzas municipales de vertido, en el caso de que durante el funcionamiento se produzcan aguas distintas de las sanitarias (aguas de limpieza de las instalaciones, etc.).

d) Durante el funcionamiento de la industria, se cumplirá en todo momento lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de ruido que resulten de aplicación.

e) Se estará a lo dispuesto en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

sábado 15 de octubre de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 22 de diciembre de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Casas Blancas-Sucina, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Casas Blancas-Sucina, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Empresa Municipal de Saneamiento de Murcia, S.A (EMUASA).

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4695 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Casas Blancas-Sucina, en el término municipal de Murcia, a solicitud de empresa municipal de saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa).

Visto el expediente número 727/04, seguido a Empresa Municipal de Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA), con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Circular, 9, 30.008-Murcia, con C.I.F: A-30054209, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente al proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Casas Blancas-Sucina, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 7 de julio de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 238, del

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 10 de febrero de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la instalación y posterior explotación de una estación depuradora para tratar las aguas residuales urbanas procedentes de la población de Casas Blancas, en la pedanía de Sucina, Término Municipal de Murcia.

En la documentación aportada por el promotor se establece un caudal de diseño de 121 m³/día y una capacidad en habitantes-equivalentes de 907,5. El agua depurada se destina a dos balsas de riego para su posterior reutilización en agricultura. La ubicación de la

depuradora, así como los puntos de vertido y aliviaderos proyectados se recoge en los planos 01 y 03, respectivamente, de fecha 21.07.2005, del documento «Informe de Evaluación de Impactos por Cambio de Ubicación de la EDAR al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de EDAR en Casas Blancas – Sucina».

El proceso de depuración consta básicamente de las siguientes etapas:

- Pretratamiento y Medida de Caudal.
- Reactor biológico: el sistema de depuración propuesto es el de aireación prolongada dotado de una zona anóxica en cabecera de tratamiento con recirculación interna.
- Decantación.
- Desinfección.
- Línea de fangos (Depósito de almacenamiento de fangos).

Según los datos que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 13 de octubre de 2005, que consta en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, la ubicación de la depuradora no se encuentra en el ámbito de ningún Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves, ni Lugar de Importancia Comunitario; además, no se tiene constancia de la existencia de ninguna vía pecuaria, así como, tampoco se ve afectado ningún hábitat de interés comunitario recogido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, transpuesta mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

En vista de los antecedentes citados, las características del proyecto y las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se puede considerar el proyecto ambientalmente viable, y compatible con la conservación de los valores naturales siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no se opongan a la presente declaración, y se cumplan las siguientes condiciones:

1- Medidas relacionadas con la Calidad Ambiental:

a) El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que le sean de aplicación en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos.

b) La utilización para riego de las aguas depuradas requerirá autorización y/o concesión previa del Órgano de cuenca. Así mismo, no se realizarán vertidos

de aguas a elementos del Dominio Público Hidráulico sin la correspondiente autorización de este Órgano competente.

c) Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo.

d) Los residuos producidos en las diferentes fases del proyecto objeto de Evaluación deberán ser gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin.

e) Los lodos producidos estarán debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

f) El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

g) Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la EDAR.

- Las condiciones del vertido del efluente depurado, así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

h) Delimitación de áreas: En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, ésta se delimitará en las pertinentes áreas diferenciadas de modo que se evite en cualquier momento la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) principalmente de carácter peligroso, que supongan un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

i) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas y/o, en su caso, correctoras en las operaciones causantes de las mismas.

j) Se dispondrán los procedimientos y medios necesarios, para que los valores sean totalmente representativos, de identificación y caracterización de las emisiones a la atmósfera, residuos, aguas residuales a la entrada, así como las aguas depuradas, en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos, publicada mediante ORDEN MAM 304/2002, de 8 de febrero y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos.

k) Dispondrá de un sistema de detección de fugas ante posibles accidentes, roturas, etc., que imposibilite una adecuada depuración. Se deberá asegurar la

impermeabilidad y estanqueidad de los colectores con el fin de evitar cualquier fuga.

l) Envases usados y residuos de envases: Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y residuos de Envases se debe contemplar el siguiente caso:

- Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

m) Evaluará la situación de contaminación de los terrenos afectados por la actividad y el riesgo de contaminación del suelo, conforme a lo establecido en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

2. Patrimonio Histórico-Arqueológico y Cultural.

Con carácter previo al inicio de las obras se deberá consultar a la Dirección General de Cultura, como órgano competente en esta materia, en relación a elementos del Patrimonio Histórico – Arqueológico y Cultural que puedan verse afectados por el desarrollo de este proyecto; se estará a las determinaciones y/o actuaciones que, en su caso, establezca este órgano competente.

3. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la calidad del efluente depurado, el control de los niveles de ruido, las molestias por olores, las emisiones atmosféricas y los residuos generados.

Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4715 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Flores Megías Rubén Darío	X0673758L	Fuente-Alamo	445/2005	300,00	
Flores Megías Rubén Darío	X0673758L	Fuente-Alamo	453/2005	300,00	
García Navarro Jaime Carlos	27462157L	Murcia	280/2005	300,00	
Mexicola, S.L.	B30753487	San Javier	331/2005	1.500,00	
Mexicola, S.L.	B30753487	San Javier	340/2005	1.500,00	

Murcia, 23 de marzo de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

4721 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Chakir Abdessamad	X2554493K	San Pedro del Pinatar	525/2005	150,00	
Martínez Belda Juan José	48511863X	Fortuna	17/2006	150,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	Murcia	542/2005	2.000,00	
Muñoz Sáez José Javier	52826884R	Alcantarilla	549/2005	150,00	
Olmos Ros Pedro José	22941150F	Cartagena	540/2005	150,00	

Murcia, 23 de marzo de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

4722 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Flores Mejía Rubén Dario	23057437Y	Cartagena	191/2005	300,00	
Flores Mejía Rubén Dario	23057437Y	Cartagena	217/2005	2.000,00	
García Jiménez Asensio	34804128E	Murcia	251/2005	300,00	
García Jiménez Asensio	34804128E	Murcia	314/2005	300,00	
Patrick y Dani, S.L.	B73193245	San Javier	369/2005		

Murcia, 23 de marzo de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

4723 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Rosique Nieto Vicente	23003809Z	Fuente Alamo	424/2005		
Rosique Nieto Vicente	23003809Z	Fuente Alamo	425/2005	300,00	
Soriano Hernández Francisca	34788415H	Murcia	375/2005	150,00	
Soriano Hernández Francisca	34788415H	Murcia	394/2005	2.000,00	
Villa Barrio Juan Antonio	21424000Y	San Javier	204/2005	150,00	

Murcia, 23 de marzo de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

4954 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 17/2006.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia para el edificio Foro de Cartagena, sito en C/ Campos n.º 4»

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 116.337,00 euros, I.V.A. incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2006: 57.316,35 €.
- Ejercicio 2007: 59.020'65 €.

El presupuesto del contrato se ha realizado desde el 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 97.449,72 €, IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:
 - Ejercicio 2006: 40.763,25 € (desde el 1 de abril de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006).
 - Ejercicio 2007: 56.686,47 € (desde 1 de enero de 2007 hasta 31 diciembre de 2007).

Murcia, 3 de abril de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Economía y Hacienda

4955 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2/2006.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Obras de ejecución del proyecto básico y de ejecución de edificio administrativo en C/ Alejandro Séiquer n.º 14 de Murcia».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.372.475,00 euros., I.V.A incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2006: 645.517,36 euros.

- 2007: 726.957,64 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de abril de 2006.

b) Contratista: EMCOFA S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.083.255,25 euros, I.V.A. incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2006: 509.488,38 euros

- 2007: 573.766,87 euros

Murcia, 6 de abril de 2006.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Economía y Hacienda

4998 Anuncio de licitación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 44/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de funcionalidades para la Plataforma de Desarrollo Java-Javato.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: A partir del día siguiente al de la formalización del contrato y el plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.000,00 euros, I.V.A. incluido. Con la siguiente distribución de anualidades:

-Año 2006: 53.000,00 euros (7 meses).

-Año 2007: 92.000,00 euros (12 meses).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.^a Planta, Edif. Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. Clasificación: Las empresas deberán acreditar la siguiente clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia y en el Registro General de la Administración Regional sito en el Palacio San Esteban de Murcia en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.^a Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de marzo de 2006.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Agricultura y Agua

4942 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I
- c) Número de expediente : I-18/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicios de transporte aéreo en helicóptero de personal del Servicio de Pesca y Acuicultura en misiones de seguimiento y control de la actividad pesquera en aguas marítimas del litoral murciano».

b) Plazo de ejecución: 35 horas de vuelo, a realizar hasta 30-12-2006.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 29.750 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 27 51 y 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica), Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia..

8.- Apertura sobres n.º 1 y 2.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura sobre n.º 3.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, cuyo importe máximo es de 300 euros.

Murcia a 31 de marzo de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

4719 Anuncio de contratación. Expediente número 184041201206 (2006-0-0012 HCN)

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste Región de Murcia
- c) Número de expediente: 184041201206 (2006-0-0012 HCN)

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación suministro lentes intraoculares
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en los pliegos de cláusulas admvas.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal del Noroeste. Almacén General.
- e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 77.250,00 euros (setenta y siete mil doscientos cincuenta euros).

5.- Garantías.

Provisional: 1.545,00 euros (mil quinientos cuarenta y cinco euros).

Definitiva: 4% del importe total adjudicado.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste. Unidad de Suministros.

- b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1
- c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.
- d) Teléfono: 968 70 91 63
- e) Telefax: 968 70 83 11
- f) Internet: <http://www.carm.es>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 3'50 euros (tres euros con cincuenta céntimos).

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.
 - 2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1
 - 3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10'00 h.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de sistema de detección y alarma contra incendios en distintas dependencias del Centro Educativo de Menores «Las Moreras».
- b) División por lotes y número: —.
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 41.148,68 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

- Provisional: 822,97 euros

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Domicilio: Avda. La Fama, 3 (4.ª planta)
- c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.
- d) Teléfono: 968-366980/365181.
- e) Telefax: 968-365156
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación.
 - 1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.
 - 2.º- Domicilio: Avda. de la Fama, 3.
 - 3.º- Localidad: 30006 Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No

Consejería de Trabajo y Política Social

4994 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C/11.04.06

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social
 b) Domicilio: Avda. La Fama, 3
 c) Localidad: 30006 Murcia
 d) Fecha: el día de apertura se comunicará en la siguiente página de internet: <http://www.carm.es>.
 e) Hora: a partir de las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: —**11.- Gastos de anuncios.**

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al DOCE: —**13.- Portal informático o página web para obtener información y acceso a los pliegos.**

- <http://www.carm.es>.

14.- Observaciones.

El pliego de prescripciones técnicas y demás documentación técnica se retirará en la Sección de Contratación, de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política social, en Avda. de la Fama, 3 de Murcia (despacho 405).

Murcia, 6 de abril de 2006.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4747 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C nombrando «Alejandro» N.º 22.105 sito en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978, se hace saber, que por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha sido otorgado el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas, Datum ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, Meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P. y 1	- 1º 29' 40»	38º 31' 40»
2	- 1º 29' 40»	38º 32' 20»
3	-1º 29' 00»	38º 32' 20»
4	-1º 29' 00»	38º 31' 40»

Murcia, 21 de marzo de 2006.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4748 Notificación de orden de desistimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la orden de desistimiento dictada por el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, actuando por delegación del titular de esta Consejería (Orden 16/05/05 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 17/05/05) en los expedientes sobre solicitudes de ayudas a ciudadanos del Municipio de Molina de Segura, destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a internet, Programa «Molina Ordenadores», instruidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido indicado por los mismos, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo se indica a dichos interesados, que contra la respectiva Orden, que agota la vía administrativa se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, conforme determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

#: 1.

Expediente: 2T06FO1868.

Solicitante: Merino Martínez Yolanda.

NIF/CIF: 07560561R.

Último domicilio: Calle Ernesto Cardenal 14, 2.º A. 30500 Molina de Segura.

#: 2.

Expediente: 2T06FO1962.

Solicitante: Sandoval García, Pedro Luis.

NIF/CIF: 48424507P.

Último domicilio: Calle Mayor 23, 6 B. 30500 Molina de Segura.

Murcia, 24 de marzo de 2006.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salina Leandro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4659 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de construcción de estación de servicio.

Se somete a información pública la solicitud formulada por don Antonio Olmos Castejón, de autorización de construcción de estación de servicio, afectando a la carretera regional MU-301, p.k. 21,350, margen derecha, Sucina, término municipal de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-99). Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia a 17 de marzo de 2006.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4743 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse

la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 29 de marzo de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT2648/2005

Denunciado: ENVASES Y EMBALAJES DEL MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CANTERA LOS TUBOS,6 LA APARECIDA-ORIHUELA 03311 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZA UN TRANSPORTE DE CARTON, DESDE ABARAN (MU) HASTA LA APARECIDA (A), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9.160 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 8.600 KG. EXCESO DE 560 KG, UN 6,51%. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM, SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2005

Fecha Incoación: 05/01/2006

Matrícula: A-1637-DU

N.º Expediente: SAT2950/2005

Denunciado: KASMI ., LEMNOUAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO MARTINEZ N.º 9 piso 3.º pta. IZ 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION (VD). VIAJAN 8 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DE LIBRILLA A ALCANTARILLA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/11/2005

Fecha Incoación: 24/01/2006

Matrícula: 8156-CWB

N.º Expediente: SAT3060/2005

Denunciado: PISCIMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PINTUR JUAN MIRO N.º 28 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA EL ESPARRAGAL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2005

Fecha Incoación: 27/01/2006

Matrícula: B-8302-PD

N.º Expediente: SAT3108/2005

Denunciado: MONTELL GINER, JOSE RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VICENTE ANDRES ESTELLES N.º 40 46815 LLOSA DE RANES VALENCIA (Valencia)

Hechos: TRANSPORTAR CARTON, DESDE VALENCIA HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 14.100 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 13.110 KG. EXCESO DE 990 KG, UN 7,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA. EN FICHA DE ITV LA MASA MAX. AUTORIZADA ES DE 13.110 KG Y LA TARA DE 9.610 KG.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 341,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2005

Fecha Incoación: 31/01/2006

Matrícula: 8670-BPY

N.º Expediente: SAT3264/2005

Denunciado: AZOUZOUT , BACHIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON N.º 16 pta. 1 30156 MARTINEZ DEL PUERTO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MANTAS Y DIVERSO MATERIAL DE ALIMENTACION, DE LOS MARTINEZ DEL PUERTO A FUENTE ALAMO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2005

Fecha Incoación: 06/02/2006

Matrícula: AL-1482-AG

N.º Expediente: SAT3313/2005

Denunciado: TORRES GOMEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUENCA N.º 3 46470 CATARROJA VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMIÓN ARTÍCULADO OBLIGADO A LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LIMITADOR DE VELOCIDAD OBSERVANDO INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD, AL REGISTRAR EN DISCOS DIAGRAMAS EN DIFERENTES FRANJAS HORARIAS VELOCIDAD SUPERIOR A LA INDICADA, SUPERANDO LOS MARGENES DE ERROR PERMITIDOS. SE INTERVIENE HOJA REGISTRO PARA SU COMPROBACIÓN E INCLUSIÓN EN EL EXPEDIENTE. CONDUCTOR: LUIS GIL ESTEBAN.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484-94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2005

Fecha Incoación: 08/02/2006

Matrícula: 0678-DMP

N.º Expediente: SAT3328/2005

Denunciado: DALLAND HYBRID ESPANA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ASCICLO DIAZ N.º 13 30005 MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR PIENSOS Y DERIVADOS SL, CIRCULANDO DESDE FUENTE ÁLAMO A ABANILLA-MURCIA, TRANSPORTANDO 27.150 KGS DE MAIZ, NO FIGURANDO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL, LA EMPRESA TRANSPORTISTA, LA MATRÍCULA DLE REMOLQUE Y EL DOMICILIO DLE CARGADOR Y EL LUGAR DE DESTINO DE LA MERCANCIA. PRESENTA ALBARÁN TICKET DE BÁSCULA N.º 1181, DE FECHA 18/11/2005. TRANSPORTISTA: PIENSOS Y DERIVADO SL. MATRÍCULA: MU-0898-BT.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2005

Fecha Incoación: 08/02/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3414/2005

Denunciado: CALZADOS UVEKOS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL N.º 1 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA ÚTIL (CALZADO) DESDE VENTA CÁVILA (CARAVACA) HASTA BARRANDA (MURCIA), CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA CON PROXIMO VISADO JUNIO/2003 VALEDERA HASTA 31/07/2003. SE RECOGE LA MISMA PARA SU REMISIÓN A ESTA CONSEJERÍA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/12/2005

Fecha Incoación: 10/02/2006

Matrícula: 0570-BZZ

N.º Expediente: SAT3417/2005
Denunciado: FARSSI , MOUSSA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SANTA MARIA N.º 1 30156 MARTINEZ DEL PUERTO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA CAJAS CONTENIENDO 10 KILOS DE LEVADURA SECA (TOTAL DE 41 CAJAS), DESDE ALMERIA A TORRE PACHECO (PANADERIA).

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/12/2005
Fecha Incoación: 10/02/2006
Matrícula: 8928-DRT

N.º Expediente: SAT3419/2005
Denunciado: COMERCIAL CASILLAS SOCIEDAD COOPERATIVA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 72 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TABLEROS DESDE CASILLAS HASTA EL RAAL, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTA TARJETA CADUCADA CON FECHA 30/06/2005.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/12/2005
Fecha Incoación: 10/02/2006
Matrícula: MU-7841-CK

N.º Expediente: SAT3436/2005
Denunciado: BOUIGLIMENE , MOHAMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV CEBADA N.º 57 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE CON ORIGEN Y DESTINO EN SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAJAS DE ROPA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/12/2005
Fecha Incoación: 10/02/2006
Matrícula: V-7116-EW

N.º Expediente: SAT3437/2005
Denunciado: VELASCO COLLADO, JOAQUIN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV REINA VICTORIA EUGENIA N.º S/ N 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 3 TRABAJADORES Y PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, EN REGIMEN MIXTO PRIVADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, VEHÍCULO LIGERO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/12/2005
Fecha Incoación: 10/02/2006
Matrícula: MU-3514-BN

N.º Expediente: SAT3467/2005
Denunciado: COMERCIAL CASILLAS SOCIEDAD COOPERATIVA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 72 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TABLEROS DE AGLOMERADO CON UN PESO TOTAL DE 5.880 KG. EXCESO DE 2.380 KG, UN 68%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM DE EL SISCAR.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/12/2005
Fecha Incoación: 13/02/2006
Matrícula: MU-7841-CK

N.º Expediente: SAT3485/2005
Denunciado: *CASTILLO TRANS S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG CAMPANETA N.º . 03300 CAMPANETA (LA) ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR PRESENTADO TOTALMENTE DETERIORADA E ILEGIBLE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. NO PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO POR LE FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. CARECE DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD SOBRE EL QUE ACTÚA EL LIMITADOR. TRANSPORTA VERDURA CON DESTINO A ALEMANIA. CONDUCTOR: LUIS M. PAIS RIBEIRO.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/12/2005
Fecha Incoación: 13/02/2006
Matrícula: 0498-BZY

N.º Expediente: SAT3503/2005
Denunciado: *CASTILLO TRANS S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG CAMPANETA N.º . 03300 CAMPANETA (LA) ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA HOJA ANTERIOR ALGUNA. NO PRESENTA CERTIFICADO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA CARENCIA DE LAS HOJAS. TRANSPORTA VERDURA CON DESTINO ALEMANIA. CONDUCTOR: LUIS MANUEL PAIS RIBEIRO.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2005

Fecha Incoación: 14/02/2006

Matrícula: 0498-BZY

N.º Expediente: SAT3513/2005

Denunciado: TRANS XABE SDAD COOP VALENCIANA LTDA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BAJADA DE LOS MAGRANERS N.º 20 46740 CARCAGENTE VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES EN UN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO, MARCA KIENZLE 1318.25, N.º 2077426, HOM. E1/61, UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO NO HOMOLOGADAS O INCOMPATIBLES CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. UTILIZA DISCOS KIENZLE HOM. E1-137 NO HOMOLOGADOS PARA TACOGRAFO E1-61. SE LE RECOGE EL DISCO DEL QUE HACE USO PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: MANUEL ANTONIO CARTAGENA RUIZ.

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/12/2005

Fecha Incoación: 14/02/2006

Matrícula: 5872-BLW

N.º Expediente: SAT3531/2005

Denunciado: CARNICAS AZOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VASCO DE GAMA N.º 2 30390 ALJORRA, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LAS HOJAS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO DE LA ÚLTIMA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO. DIA DE LA SEMANA VIERNES. PRESENTA UN ÚNICO DISCO DE FECHA 15/12/2005, EL CUAL SE RECOGE CON BOLETÍN N.º 80062, POR ART. 140.20 LOTT. CONDUCTOR: ANTONIO LÓPEZ PÉREZ.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Fecha Incoación: 14/02/2006

Matrícula: MU-0013-BD

N.º Expediente: SAT3586/2005

Denunciado: LOGICREV SL UNIPERSONAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTAS DE ORIHUELA N.º 5 piso bj 03330 CREVILLENTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN MDL-N. TRANSPORTA BEBIDAS, ZUMOS Y PAPELERIA DE SANTOMERA EN REPARTO POR PROVINCIA DE MURCIA. ALBARANES PRESENTADOS Y CONDUCTOR, NO ACREDITAN RELACIÓN CON EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2005

Fecha Incoación: 15/02/2006

Matrícula: 2197-DJR

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4962 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Saneamiento de firme en la N-332. Vte. de Mazarrón. P.K. 0,000 al 1,303.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.843,70 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7/4/2006

b) Importe de adjudicación: 58.730,00 euros

c) Contratista: D.G. Asfaltos S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de abril de 2006.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4993 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 57/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción de glorietas en las intersecciones de la Ctra. F-25 con caminos de servicio del trasvase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 545.773,40 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7/4/2006
- b) Importe de adjudicación: 375.000,91 euros
- c) Contratista: Aglomerados del Mediterráneo, S.A. (AGLOMESA)
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de abril de 2006.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

4945 Anuncio licitación del contrato de asistencia técnica para el estudio de la situación actual, perspectivas de futuro y desarrollo del sector audiovisual en la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia.
- c) Número de Expediente: 5667/06

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato de asistencia técnica es la realización de un estudio de la situación actual, perspectiva de futuro y desarrollo del sector audiovisual en la región de Murcia.
- b) Lugar de Ejecución: Región de Murcia

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: (sesenta y seis mil euros), 66.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional y definitiva que figuran en el apartado V. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Obtención de información y documentación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación solicitudes de 9 a 14 horas en la Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia sita en C/ Maestro Alonso N.º 6 Edf. Galerías, Escalera 3.ª 4.ª planta, 30071 de Murcia. Telf. 968-395800-01, Fax: 968-366105. Asimismo podrán consultarse en Internet en la página <http://www.carm.es/chac/vrca/anuncios.html>.

7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Documentación que integrarán las ofertas: La documentación a presentar será la establecida en el apartado III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación: Las proposiciones se presentarán el Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en C/ Acisclo Díaz n.º, 30071-Murcia, o en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la presentación de la oferta.

8.- Apertura de ofertas.

La apertura del sobre 2, conteniendo la proporción económica y documentación técnica, se realizarán en acto público, por la Mesa de contratación, a las 10 horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentar las proposiciones, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia sita en C/ Maestro Alonso n.º 6 Edf. Galerías, Escalera 3.ª 4.ª planta de la ciudad de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 2006.—El Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, **Francisco Ferrer Meroño.**

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

4912 Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 400 kV, cuádruple circuito, de «Entrada y Salida en subestación de El Palmar de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Litoral-Rocamora»

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 28 de Febrero de 2006 (B.O.E. 14/03/2006) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica aérea a 400 kV, cuádruple circuito, de «entrada y Salida en la subestación de el palmar de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Litoral – Rocamora».

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico, y en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e

individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por triplicado ante esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 30008 MURCIA, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer el relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.» asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previsto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia a 4 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera

LÍNEA 400 kV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M ²)		DIA	HORA
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M ²)				
2	TECON, S.A. Ronda de Levante, 6 30008 MURCIA CATASTRO JOSEFA FRANCO ORTIZ C/ Generalísimo,24 30120 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512807XH5091S		48	30				URBANIZABLE	06/06/06	17:00 h
3	MANUEL GARCIA FRANCO Avda. Jaime I Conquistador,4-2º 30008 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512822XH5091S		28	30				URBANIZABLE	06/06/06	17:00 h
4	ROSARIO GARCIA FRANCO C/ Maestro Alonso, 6. Escal. 4-8º H 30005 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512821XH5091S		29	30				URBANIZABLE	06/06/06	17:00 h
5	TECON, S.A. Ronda de Levante, 6 30008 MURCIA CATASTRO EXPLOMUR, S.L C/ Media Legúa LAS TORRES DE COTILLAS 30565 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512806XH5091S		29	30				URBANIZABLE	06/06/06	17:00 h
6	TECON, S.A. Ronda de Levante, 6 30008 MURCIA CATASTRO EXPLOMUR, S.L C/ Media Legúa LAS TORRES DE COTILLAS 30565 Murcia	PUENTE DE TABLAS	9512805XH5091S		62	30				URBANIZABLE	06/06/06	17:00 h
7	HIERROS RUFINO MARTINEZ, S.A. Polígono Industrial Oeste. Parcela 16/3 y 16/4 30169 SAN GINÉS MURCIA CATASTRO JUAN PEREZ GREGORIO C/ Mayor,19 SANGONERA LA VERDE 30833 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512804XH5091S		74	30				URBANIZABLE	06/06/06	09:30 h
8	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CANOVAS C/ Salzillo, 5. Puerta E 30833 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512803XH5091S		40	30				URBANIZABLE	06/06/06	13:00 h
9	HIERROS RUFINO MARTINEZ, S.A. Polígono Industrial Oeste. Parcela 16/3 y 16/4 30169 SAN GINÉS MURCIA CATASTRO CARELAN, S.A C/ Rosario, 6 Santo Angel 30151 MURCIA	PUENTE DE TABLAS	9512802XH5091S		7	20				URBANIZABLE	06/06/06	09:30 h
11	JESUS PINTADO ALCARAZ Avda. Libertad, 15 San Gines 30169 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	9115204XH5081S		28	30				URBANIZABLE	06/06/06	10:30 h
12	GINES PEREZ MAYOR C/ Iglesia, 9 Sangonera La Verde 30833 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	9115203XH5081S		44	30	3	222	2500	URBANIZABLE	30/05/06	10:00 h
13	MARIANO SANCHEZ SANCHEZ C/ Alerce, 5. Bajo. Santo Angel 30151 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	9115202XH5081S		55	30				URBANIZABLE	06/06/06	10:30 h
15	FRANCISCO PINTADO RIQUELME C/ Purísima, 44 SANGONERA LA VERDE 30833 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8612101XH5081S		153	30				URBANIZABLE	08/06/06	17:30 h



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 12157 A LA 12220**

BORM

LÍNEA 400 kV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M ²)		DIA	HORA
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M ²)				
18	PEDRO PINTADO RIQUELME C/ Longuera, 8 30169 SAN GINÉS MURCIA CATASTRO FRANCISCO PINTADO RIQUELME C/ Purísima, 44 SANGONERA LA VERDE 30833 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8612101XH5081S		5	10				URBANIZABLE	08/06/06	17:30 h
20	MIGUEL SERRANO SÁNCHEZ C/ Serrano, 19 30010 MURCIA JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ NOGUERA Domicilio: Desconocido	SANGONERA LA VERDE	8213607XH5081S		24	10				URBANIZABLE	07/06/06	17:00 h
21	HROS. DE SEBASTIAN ORTUNO PEÑALVER C/ Iglesia, 2 SANGONERA LA VERDE 30833 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8213606XH5081S		226	30	4	222	2500	URBANIZABLE	30/05/06	09:30 h
31	JESÚS LÓPEZ ORTUNO C/ Escuelas, 17 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911139XH50815		20	30				URBANIZABLE	07/06/06	09:30 h
34	FRANCISCO MAYOR VELASCO Carretera El Palmar, 459 30452 ALJUCER MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911135XH50815		33	30				URBANIZABLE	07/06/06	11:30 h
39	JOSÉ MOLINA LÓPEZ Carril Pajareros, 82 30167 LA RAYA MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911131XH50815		20	30	5	193	2500	URBANIZABLE	30/05/06	17:00 h
43	ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ C/ Los Tonos, 9 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911127XH50715		40	30				URBANIZABLE	08/06/06	17:00h
44	DIEGO LÓPEZ SÁNCHEZ C/ Pilar, 5 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911126XH50715		25	5				URBANIZABLE	07/06/06	18:00 h
46	MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO C/ Santa Ana. Edificio Lozoya Escalera 2ª - 2º A Barrio del Progreso 30008 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	7911122XH50715		20	30				URBANIZABLE	06/06/06	09:30 h
46 bis	DESCONOCIDO	SANGONERA LA VERDE	7911140XH50715		20	30				URBANIZABLE	06/06/06	09:30 h
53	FUENSANTA GUIRAO HERNÁNDEZ C/ Levante, 11 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008311XH5070N		24	30				URBANIZABLE	07/06/06	09:30 h
57 58	JOSÉ LUCAS NOGUERA C/ Iglesia, 58 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008308XH5070N		17	30				URBANIZABLE	07/06/06	11:30 h
61	ELECTRICIDAD DINÁMICA, S.L. Polígono Industrial Oeste C/ Venezuela, s/n, Parcela 17. Escalera 10 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008304XH5070N		25	30				URBANIZABLE	08/06/06	11:30h
62	HROS. FRANCISCO MAYOL BARCELO C/ Mayor, 32 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008303XH5070N		32	30				URBANIZABLE	30/05/06	17:00 h
64	PRUDENCIA GARCÍA RUIZ C/ Gloria, 93 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008302XH5070N		42	30				URBANIZABLE	08/06/06	13:00 h

LÍNEA 400 KV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS		
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M ²)		DIA	HORA	
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M ²)					
65	Mª CARMEN LÓPEZ URRIZA Avda. Constitución 51 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	8008301XH5070N		21	30					URBANIZABLE	08/06/06	12:30 h
74	HROS. DE FRANCISCO MAYOL BARCELO C/ Mayor, 32 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA VERDE	393	172	35	30					LABOR	30/05/06	17:00 h
79	AGROPECUARIA MONTEVERDE, S.A. C/ La Palmera, 14 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	389	172	60	30					OLIVOS	07/06/06	09:30 h
81	JESÚS LÓPEZ ORTUÑO C/ Escuelas, 17 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	116	172	33	30					LABOR	07/06/06	09:30 h
88	HROS. DE FRANCISCO MAYOL BARCELO C/ Mayor, 32 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA VERDE	108	172	56	30	8	222	2500		LABOR	30/05/06	17:00 h
89	ANTONIO LÓPEZ PÉREZ C/ Pilar, 9 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA CATASTRO DIEGO LÓPEZ SÁNCHEZ C/ Pilar, 5 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA VERDE	103	172	37	5					OLIVOS	07/06/06	18:00h
104	DOLORES LÓPEZ NOGUERA Avda. Libertad, 83 30169 SAN GINÉS MURCIA CATASTRO JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ C/ Mediodía, 34 MURCIA	SANGONERA LA VERDE	67	172	24	30					OLIVOS	08/06/06	10:30 h
106	JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ C/ Mula, 35 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA	SANGONERA LA VERDE	43	172	35	30					OLIVOS	07/06/06	12:30 h
107	JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ C/ Mula, 35 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA	SANGONERA LA VERDE	42	172	20	30					OLIVOS	07/06/06	12:30 h
133	AMPARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ VDA. DE LUIS ORTOS LEGAZ Avda. Antoñete Galvez, 2 30003 MURCIA	SANGONERA LA SECA	333	88	15	10					LABOR	08/06/06	09:30 h
135	MARCOS MENARGUEZ LEGAZ C/ Rosario, 46 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	331	88	31	30					FRUTALES	08/06/06	12:30 h
136	JOSÉ NAVARRO CASCALES C/ Mayor, II, Fase 189 - 1º B 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	330	88	26	30					LABOR	08/06/06	11:00 h
139	Mª ANTONIA, Mª JOSEFA Y JESÚS RIQUELME CASCALES C/ Mayor, 86 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	327	88	76	30					LABOR	30/05/06	10:30 h
141	FRANCISCO PÉREZ GUIRAO C/ Mayor, 42 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA SECA	337	88	11	30					LABOR	08/06/06	18:00 h

LÍNEA 400 kV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M ²)		DIA	HORA
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M ²)				
144	ANTONIO HERNÁNDEZ BOLARÍN C/ Real Academia de Medicina, 7, Escal: 3, Pl: baja. Pta: C 30009 MURCIA	SANGONERA LA SECA	343	88	33	30				LABOR	08/06/06	12:00 h
150	MARIANO POMARES CANO Avda. de los Pinos, B1, BA. Dúplex 12 30009 MURCIA	SANGONERA LA SECA	352	88	24	30				LABOR	08/06/06	13:00 h
151	ANGEL GARCÍA GONZÁLEZ Carril del Chispeao, nº 1 30836 PUEBLA DE SOTO ALCANTARILLA	SANGONERA LA SECA	354	88	20	30				LABOR	08/06/06	09:30 h
152	DOLORES LÓPEZ MENARGUEZ C/ San Roque, 18 - 2º B 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	355	88	33	30				LABOR	08/06/06	10:30 h
168	FRANCISCO GIL MONTOYA Y HERMANOS C/ Juan Bernal Aroca, 28 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA SECA	376	88	24	30				FRUTALES	08/06/06	11:30 h
175	DOLORES SÁNCHEZ NAVARRO C/ Martínez Campos, 2 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	283	73	51	30				LABOR	07/06/06	10:30 h
177	HROS. DE FRANCISCO MAYOL BARCELÓ C/ Mayor, 32 30120 EL PALMAR MURCIA	SANGONERA LA SECA	276	73	26	30				LABOR	30/05/06	17:00 h
178	GINÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C/ Palmeral, 21 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA CATASTRO GINÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ C/ Los Almendros, 5 SANGONERA LA VERDE MURCIA	SANGONERA LA SECA	275	73	28	30				OLIVOS	08/06/06	18:00 h
182	BUENAVENTURA MAYOL COBARRO MARÍA COBARRO SOLER Avda. España, bloque 9 - 1º A SANTIAGO DE LA RIBERA SAN JAVIER MURCIA	SANGONERA LA SECA	268	73	26	30				LABOR	08/06/06	17:00 h
185	DOLORES SÁNCHEZ NAVARRO C/ Martínez Campos, 2 30820 ALCANTARILLA MURCIA	SANGONERA LA SECA	263	73	41	30				LABOR	07/06/06	10:30 h
258	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	SANGONERA LA SECA	334	74	169	30	22	265	2500	LABOR	30/05/06	11:30 h
261	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	SANGONERA LA SECA	226	74	324	30				LABOR	30/05/06	11:30 h
263	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	SANGONERA LA SECA	111	74	415	30	23	222	2500	LABOR	30/05/06	11:30 h

LÍNEA 400 kV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M²)		DIA	HORA
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M²)				
267	RAFAELA LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Carlos III, 2, Edificio Luz, 2º. Pt: B 30004 MURCIA	SANGONERA LA SECA	110	74	86	30				LABOR	07/06/06	17:00 h
268	HROS. DE IGNACIO LLORENS COELLO DE PORTUGAL JOSÉ IGNACIO Y MERCEDES LLORENS PASCUAL DE RIQUELME C/ Santa Catalina, 6-4º 30004 MURCIA	SANGONERA LA SECA	108	74	756	30	24 25	222 193	5000	LABOR	06/06/06	11:30 h
272	HROS. DE IGNACIO LLORENS COELLO DE PORTUGAL JOSÉ IGNACIO Y MERCEDES LLORENS PASCUAL DE RIQUELME C/ Santa Catalina, 6-4º 30004 MURCIA	SANGONERA LA SECA	1	74	84	30				LABOR	06/06/06	11:30 h
274	RAFAELA LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Carlos III, 2, Edificio Luz, 2º. Pt: B 30004 MURCIA	BELÉN	120	75	330	30	26 27	141 116	5000	LABOR	07/06/06	17:00 h
276	FUENSANTA LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Azucaque, 8 - 1º A 30001 MURCIA	BELÉN	123	75	41	30				LABOR	06/06/06	11:30 h
278	MERCEDES LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Santa Catalina, 6-7º 30004 MURCIA	BELÉN	64	75	310	30	28	166	2500	LABOR	06/06/06	11:30 h
278 bis	FUENSANTA LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Azucaque, 8 - 1º A 30001 MURCIA	BELÉN	64	75	250	30				LABOR	06/06/06	11:30 h
280	MERCEDES LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Santa Catalina, 6-7º 30004 MURCIA	BELÉN	124	75	56	30				LABOR	06/06/06	11:30 h
281	MERCEDES LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Santa Catalina, 6-7º 30004 MURCIA	BELÉN	125	75	193	30	29	222	2500	LABOR, ERIAL Y GARROFERO	06/06/06	11:30 h
283	MERCEDES LLORENS COELLO DE PORTUGAL C/ Santa Catalina, 6-7º 30004 MURCIA	BELÉN	66	75	551	30	30	222	2500	ERIAL Y LABOR	06/06/06	11:30 h
285	HROS. DE IGNACIO LLORENS COELLO DE PORTUGAL JOSÉ IGNACIO Y MERCEDES LLORENS PASCUAL DE RIQUELME C/ Mahonesas, 2 30004 MURCIA	BELÉN	66	75	25	30				ERIAL Y LABOR	06/06/06	11:30 h
287	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	LAS SALINAS	67	76	17	18				LABOR	30/05/06	11:30 h
288	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	EL ZANJÓN	43	76	573	30	31	222	2500	LABOR	30/05/06	11:30 h
290	Mª CONCEPCIÓN PEÑA LLORENS C/ Mahonesas, 2 - 5º A 30004 MURCIA PILAR PEÑA LLORENS Pza. Hernández Amores, 4 - 2º 30001 MURCIA	LOS MANGUES	27	76	436	30	32 33	222 222	5000	MONTE BAJO Y LABOR	30/05/06	11:30 h

LÍNEA 400 kV E/S EN EL PALMAR - L/LITORAL-ROCAMORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR (M ²)		DIA	HORA
					LONG.	ANCH (M)	Nº	SUP (M ²)				
291	Mª ANTONIA, Mª JOSEFA Y JESUS RIQUELME CASCALES C/ Mayor, 86 30820 ALCANTARILLA MURCIA	CAÑADA DEL MOLINERO	8	76	471	30	34	222	2500	MONTE BAJO Y ALMENDROS	30/05/06	10:30 h
292 293 294	Mª ANTONIA, Mª JOSEFA Y JESUS RIQUELME CASCALES C/ Mayor, 86 30820 ALCANTARILLA MURCIA	CAÑADA DEL MOLINERO SUMIDERO	7	76	670	30	35	166	2500	MONTE BAJO Y ALMENDROS	30/05/06	10:30 h
296 297 298	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L. A/A.: Luis Cremades Belmonte C/ Mayor, 212 30820 ALCANTARILLA MURCIA	CAÑADA DE LA ZARZA	1	76	653	30	37	166	2500	MONTE BAJO, ALMENDROS Y OLIVOS	30/05/06	09:30 h
300 301 302	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L. A/A.: Luis Cremades Belmonte C/ Mayor, 212 30820 ALCANTARILLA MURCIA	LA ZARZA	55	79	777	30	38 39	222 222	5000	LABOR, ALMENDROS Y CAMINOS	30/05/06	09:30 h
308 309	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L. A/A.: Luis Cremades Belmonte C/ Mayor, 212 30820 ALCANTARILLA MURCIA	LA ZARZA	61	79	945	30	40 41	222 222	2500	MONTE BAJO Y ALMENDROS	30/05/06	09:30 h

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4725 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
CONSTRUCCIONES CENTI 2005, S.L.	B-73356990	LAS TORRES DE COTILLAS	351/06	601,01.-
ESTIRENI, S.L.	B-82901109	FORTUNA	353/06	300,52.-
HESHMAT OBRAS Y REFORMAS, S.L.	B-30771513	CARTAGENA	355/06	1.502,53.-
ANTONIO BUENDÍA PEDREÑO	22902627-D	ROLDÁN - TORRE PACHECO	367/06	300,52.-
ANTONIO BUENDÍA PEDREÑO	22902627-D	ROLDÁN - TORRE PACHECO	368/06	12.002.-
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SOTO MARÍN, S.L.	B-30776801	CARTAGENA	386/06	6.001.-
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SOTO MARÍN, S.L.	B-30776801	CARTAGENA	387/06	6.001.-
HESHMAT OBRAS Y REFORMAS, S.L.	B-30771513	CARTAGENA	415/06	30.000.-
Inspección Provincial de Trabajo de Cáceres:				
BELHAJ CHARHNOUN	X-0903264-P	SAN JAVIER	36/06	Ext. subsid.
BELHAJ CHARHNOUN	X-0903264-P	SAN JAVIER	37/06	Ext. subsid.

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes,

dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 72)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4851 Notificación de actos administrativos.

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n., de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200143449	0A30162218	TUBSA,S.A.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	167.117,68
30060400268694	X02819942G	SALAZAR — RAYMOND	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	5.179,81
30060500043605	X02463217D	GALLEGO MUJICA LEANNE MERCEDES	Req. previo al embargo	MURCIA	3.629,11
30060500194054	048421525Q	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	1.938,35
30060600137703	0B73219941	TAVIDAL CERRAMIENTOS ELECTROSOLDADOS,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	0,01
30069300122869	0A30104335	CARTONAJES LA HUERTA, S.A.L.	VAL VEH MU09306R Y MU9878BW	MOLINA DE SEGUR	520.909,68

En Murcia a 5 de abril de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4911 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 10 de abril de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	30000130275	VIUDA DE JOSE MOLINA TOR	CL ROSARIO, 62	30550 ABARAN	03 30 2003 017234156 0303 0303 693,56
0111	10	30000130275	VIUDA DE JOSE MOLINA TOR	CL ROSARIO, 62	30550 ABARAN	03 30 2003 022657062 0403 0403 685,99
0111	10	30000130275	VIUDA DE JOSE MOLINA TOR	CL ROSARIO, 62	30550 ABARAN	03 30 2003 025754594 0703 0703 693,58
0111	10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2006 011156132 1005 1005 1.884,96
0111	10	30003325720	LOPEZ NAVARRO JOSE	CT SAN JUAN 10	30440 MORATALLA	02 30 2006 014402703 1105 1105 776,75
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 011157546 1005 1005 867,37
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 014403410 1105 1105 839,4
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2006 011158152 1005 1005 810,25
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2006 014403713 1105 1105 784,12
0111	10	30004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010 MURCIA	02 30 2006 014403915 1105 1105 1.645,64
0111	10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005 051390238 0905 0905 2.328,91

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30007072243	P.SANCHEZ SANCHEZ;C.SANC	CT DE MURCIA	30170	MULA	02 30 2005	051397211 0905 0905 793,33
0111	10	30007147621	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	02 30 2005	051397716 0905 0905 474,04
0111	10	30007147621	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	02 30 2006	011170377 1005 1005 489,84
0111	10	30008725990	VERA NICOLAS PEDRO PASCU	CL LIBRILLA 4	30100	MURCIA	03 30 2005	044593467 0705 0705 22,54
0111	10	30008725990	VERA NICOLAS PEDRO PASCU	CL LIBRILLA 4	30100	MURCIA	02 30 2006	014422911 1005 1005 73,75
0111	10	30008725990	VERA NICOLAS PEDRO PASCU	CL LIBRILLA 4	30100	MURCIA	02 30 2006	014423012 1005 1005 22,54
0111	10	30008725990	VERA NICOLAS PEDRO PASCU	CL LIBRILLA 4	30100	MURCIA	02 30 2006	014423113 1105 1105 532,37
0111	10	30009328202	BAÑO SICILIA ANTONIO	CL POZO CONCEJIL 6	30840	ALHAMA DE MU	01 30 2005	000017725 0501 0901 2.386,19
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	02 30 2006	011183818 1005 1005 776,75
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2006	014430183 1105 1105 1.694,16
0111	10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	02 30 2006	014430284 1105 1105 397,72
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2006	011187858 1005 1005 958,34
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2006	014432308 1105 1105 927,43
0111	10	30100125368	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2006	011194225 1005 1005 319,22
0111	10	30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510	YECLA	02 30 2006	011198669 1005 1005 1.715,72
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2006	014444230 1105 1105 839,4
0111	10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	04 30 2006	005809614 0505 0505 3.005,07
0111	10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2006	014446250 1105 1105 927,43
0111	10	30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380	MANGA DEL MA	02 30 2006	011201905 1005 1005 958,34
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2005	051434290 0905 0905 621,97
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2006	011202511 1005 1005 642,72
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2006	014448977 1105 1105 854,76
0111	10	30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570	SAN JOSE DE	02 30 2006	014452011 1105 1105 885,46
0111	10	30101891374	PROMOCIONES GARCIA GARC	CL GRAN VIA 55	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	025870893 0703 0703 84,89
0111	10	30101892182	CONTRATAS INTERVIAS DEL	CL CTRA. NACIONAL 34	30835	SANGONERA LA	06 30 2006	017732833 1005 1005 1.909,91
0111	10	30102365765	BOLCAM-PLAST, S.L.	CT DE MULA, KM. 1,5	30530	CIEZA	03 30 2003	025879684 0703 0703 519,78
0111	10	30103222092	ESTETICA Y COSMETICA PRO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204	CARTAGENA	03 30 2004	010117365 1003 1003 21,3
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	02 30 2006	014468377 1105 1105 774,91
0111	10	30104081251	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUJA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2005	051459754 0905 0905 774,91
0111	10	30104081251	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUJA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2006	011227062 1005 1005 800,72
0111	10	30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510	YECLA	02 30 2006	014473633 1105 1105 2.324,72
0111	10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730	SAN JAVIER	02 30 2006	014474340 1105 1105 148,78
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001	MURCIA	02 30 2006	011231005 1005 1005 800,72
0111	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	02 30 2006	014475653 1105 1105 927,43
0111	10	30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400	CARAVACA DE	02 30 2006	014477875 1105 1105 81,12
0111	10	30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420	CALASPARRA	02 30 2006	014478178 1105 1105 437,7
0111	10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2006	011235348 1005 1005 848,33
0111	10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2006	014479491 1105 1105 820,97
0111	10	30105254042	BELMONTE NICOLAS JOSE	CL CIEZA 14	30565	TORRES DE CO	03 30 2004	014335047 0104 0104 45,13
0111	10	30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CAJADA SAN PEDRO,	30164	MURCIA	02 30 2006	011242725 1005 1005 819,77
0111	10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870	MAZARRON	02 30 2006	014486767 1105 1105 774,91
0111	10	30105650227	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASI	30007	MURCIA	02 30 2006	011245351 1005 1005 800,72
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	02 30 2006	014488484 1105 1105 789,65
0111	10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02 30 2006	011246159 1005 1005 816,6
0111	10	30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2006	014489191 1105 1105 182,53
0111	10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300	BARRIO DE PE	02 30 2006	014489494 1105 1105 2.324,72
0111	10	30105742476	GARCIA LOPEZ MIGUEL	CL MAYOR 44	30820	ALCANTARILLA	02 30 2006	011247169 1005 1005 283,81
0111	10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2006	014490912 1105 1105 927,43
0111	10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (BL	30012	MURCIA	02 30 2006	011250506 1005 1005 388,45
0111	10	30106036005	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820	ALCANTARILLA	04 30 2006	005809311 0105 0105 300,52
0111	10	30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594	POZO ESTRECH	02 30 2006	011252021 1005 1005 1.916,69
0111	10	30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUJA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2006	014495962 1105 1105 387,53
0111	10	30106307201	SAORIN MARIN LUIS CARLOS	PZ DE HELLIN	30550	ABARAN	02 30 2006	014496770 1105 1105 621,47
0111	10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153	CORVERA	02 30 2006	011256465 1005 1005 830,18
0111	10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153	CORVERA	02 30 2006	014498184 1105 1105 830,18
0111	10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580	ALQUERIAS	02 30 2006	011257576 1005 1005 793,33
0111	10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT JORA__(LA ALBATAL	30009	MURCIA	02 30 2005	051488551 0905 0905 790,27

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10 30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006 011261216	1005 1005 6.461,12
0111	10 30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006 014503440	1105 1105 674,48
0111	10 30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2006 014504147	1105 1105 405,44
0111	10 30106752589	BRICOLAGE Y DECORACION A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2006 011262529	1005 1005 775,87
0111	10 30106801800	PUERTAS NAVIO LUCIA	CL GRAN VIA,URBL NL	30380 MANGA DEL MA	02 30 2005 048335950	0805 0805 808,69
0111	10 30106801800	PUERTAS NAVIO LUCIA	CL GRAN VIA,URBL NL	30380 MANGA DEL MA	02 30 2005 051495120	0905 0905 247,43
0111	10 30106818974	COME-GUAY, S.L.	CT S.JAVIER-S.PEDRO,	30730 SAN JAVIER	04 30 2006 005816886	1005 1005 300,52
0111	10 30106836455	PRIOR E HIJOS, S.L.	CR MAZARRON KM. 2 (M	30120 PALMAR EL	02 30 2005 051495827	0905 0905 808,69
0111	10 30106888086	TEYOGRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006 011265862	1005 1005 38.069,40
0111	10 30106893847	CEREALES DEL LEVANTE Y T	CT SAN JAVIER-LA PUE	30395 PUEBLA LA	03 30 2006 011671141	0903 0903 296,86
0111	10 30106929011	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	AV GARCIA RUBIO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 011266266	1005 1005 24,38
0111	10 30106966090	COLCHON BEIM, S.L.	CM DEL COLMENAR	30560 ALGUAZAS	02 30 2006 011266973	1005 1005 857,84
0111	10 30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2005 051499362	0905 0905 387,53
0111	10 30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006 011267781	1005 1005 400,44
0111	10 30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2005 051505123	0905 0905 40,48
0111	10 30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2006 011273239	1005 1005 41,86
0111	10 30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 011274350	1005 1005 802,64
0111	10 30107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870 PUERTO DE MA	02 30 2006 011277481	1005 1005 800,72
0111	10 30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005 051511486	0905 0905 774,91
0111	10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2006 011279000	1005 1005 2.807,87
0111	10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2006 014520719	1105 1105 2.776,93
0111	10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006 014520820	1105 1105 486,25
0111	10 30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 014521123	1105 1105 830,84
0111	10 30107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800 LORCA	03 30 2002 024456940	0702 0702 1.491,36
0111	10 30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2006 014522234	1105 1105 793,33
0111	10 30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006 014522335	1105 1105 839,4
0111	10 30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2006 011283545	1005 1005 942,47
0111	10 30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2006 014526779	1105 1105 456,12
0111	10 30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2006 014527284	1105 1105 396,73
0111	10 30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006 014527890	1105 1105 774,91
0111	10 30107989038	CONSTRUCCIONES FUTURAS J	PZ SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2006 011287080	1005 1005 405,44
0111	10 30107989038	CONSTRUCCIONES FUTURAS J	PZ SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2006 014528500	1105 1105 324,35
0111	10 30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2006 014529611	1105 1105 710,89
0111	10 30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2006 011288494	1005 1005 816,6
0111	10 30108130700	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006 011290215	1005 1005 790,27
0111	10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2006 011292336	1005 1005 13.385,98
0111	10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2006 014533954	1105 1105 12.984,11
0111	10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2006 014534156	1105 1105 774,91
0111	10 30108269126	TEAM OBJECTIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005 051526139	0905 0905 774,91
0111	10 30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006 014535570	1105 1105 839,4
0111	10 30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006 014537994	1105 1105 2.311,00
0111	10 30108389061	AGRICOLA IMPERIO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2006 011296275	1005 1005 794,32
0111	10 30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006 014539614	1105 1105 612,16
0111	10 30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2006 014544462	1105 1105 474,04
0111	10 30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006 014545169	1105 1105 927,43
0111	10 30108780293	TORRALBA MURCIA JOSE LUI	CL ARENAS 2	30201 CARTAGENA	02 30 2006 014548506	1105 1105 774,91
0111	10 30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 014549718	1105 1105 654,77
0111	10 30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2006 011307894	1005 1005 958,34
0111	10 30108867391	VODMARDY,S.L.	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 014550728	1105 1105 387,53
0111	10 30108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2005 041381656	0605 0605 2.138,05
0111	10 30108972677	GONZALVEZ LOPEZ,S.L.	CL DON BOSCO 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002 015046425	0402 0402 127,24
0111	10 30108972677	GONZALVEZ LOPEZ,S.L.	CL DON BOSCO 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002 016265086	0502 0502 127,24
0111	10 30108972677	GONZALVEZ LOPEZ,S.L.	CL DON BOSCO 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002 017917423	0602 0602 127,24
0111	10 30108972677	GONZALVEZ LOPEZ,S.L.	CL DON BOSCO 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002 024525547	0702 0702 127,24
0111	10 30108989350	COFEMED, S.L.	CT LA PALMA, KM.2,4	30300 BARRIO DE PE	21 30 2005 000015806	0400 0202 60.075,77
0111	10 30109033507	ASOC DE MUJERES INMIGRAN	CL SAN ISIDRO 10	30510 YECLA	02 30 2006 011312544	1005 1005 289,78
0111	10 30109061795	REINA DEL CISNE, S.L.	CL SAN FRANCISCO JA	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2005 051546650	0905 0905 654,77

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10 30109078670	CONSERVAS DE ABARAN, S.A	CL BARRANCO MOLAX 21	30550 ABARAN	02 30 2006 011313453	1005 1005 831,22
0111	10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2005 051547458	0905 0905 674,48
0111	10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2006 014556485	1105 1105 674,48
0111	10 30109107063	MORAN AMANTE M CARMEN	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2006 010743577	0802 0802 380,98
0111	10 30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2006 011314160	1005 1005 801,49
0111	10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2006 014557495	1105 1105 46,03
0111	10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2006 011315877	1005 1005 1.432,39
0111	10 30109187592	FRUTAS FREMAN,S.L.	CL CHURRUCA 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004 039709540	0504 0504 60,11
0111	10 30109223665	COUNTRY ESTATE ESPAÑA, S	CT PLIEGO 8	30170 MULA	03 30 2003 010889346	1002 1002 20,94
0111	10 30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2006 011322446	1005 1005 654,77
0111	10 30109280754	LOPEZ CAMPILLO JOSE MANU	ZZ RESIDENCIAL ANGEL	30163 ESPARRAGAL	06 30 2006 017704945	0605 0605 2.768,88
0111	10 30109322180	CASTELLAR AYALA ANTONIO	CT FUENTE ALAMO 47	30153 CORVERA	02 30 2005 051562212	0905 0905 162,46
0111	10 30109322180	CASTELLAR AYALA ANTONIO	CT FUENTE ALAMO 47	30153 CORVERA	02 30 2006 011324567	1005 1005 162,46
0111	10 30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006 014566690	1105 1105 2.520,29
0111	10 30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2006 011326385	1005 1005 2.449,82
0111	10 30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2006 014568108	1105 1105 2.370,79
0111	10 30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006 014568411	1105 1105 774,91
0111	10 30109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 011327496	1005 1005 816,6
0111	10 30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2006 014569724	1105 1105 1.580,52
0111	10 30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2006 014571845	1105 1105 790,27
0111	10 30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006 011329520	1005 1005 945,96
0111	10 30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	02 30 2006 011329621	1005 1005 1.628,48
0111	10 30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2006 014572451	1105 1105 774,91
0111	10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006 011329924	1005 1005 734,6
0111	10 30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2005 051568474	0905 0905 921,02
0111	10 30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2006 011330934	1005 1005 928,93
0111	10 30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005 044761805	0705 0705 983,88
0111	10 30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2006 011336186	1005 1005 800,72
0111	10 30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2006 011337095	1005 1005 2.408,11
0111	10 30109762017	GUILLEN Y CARRILLO CONST	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2006 014325406	0203 0303 1.600,70
0111	10 30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2006 014580131	1105 1105 808,69
0111	10 30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	02 30 2006 014580636	1105 1105 630,58
0111	10 30109830119	VALDIVIA RAMOS IVAN	AV MADRID 2	30860 MAZARRON	02 30 2006 011339422	1005 1005 2.001,78
0111	10 30109830523	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ S/N	30730 POZO ALEDO	03 30 2003 024046889	0503 0503 403,44
0111	10 30109830523	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ S/N	30730 POZO ALEDO	02 30 2006 011339523	1005 1005 25,84
0111	10 30109856791	MONTAJES, CONSTRUCCIONES	CT CARTAGENA-MAZARRO	30393 CARTAGENA	02 30 2006 014582252	1105 1105 790,27
0111	10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2006 011340937	1005 1005 600,53
0111	10 30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	02 30 2006 014584171	1105 1105 2.508,38
0111	10 30109916611	SERVICIOS DE LIMPIEZA LI	CL SEGAL 2	30140 SANTOMERA	03 30 2006 011342553	0104 0604 102,74
0111	10 30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006 014584373	1105 1105 912,07
0111	10 30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2005 051582521	0905 0905 912,07
0111	10 30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2006 011343563	1005 1005 942,47
0111	10 30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2006 014585686	1105 1105 2.782,31
0111	10 30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2006 011344068	1005 1005 471,32
0111	10 30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006 011345684	1005 1005 940,37
0111	10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, BL P	30300 CARTAGENA	02 30 2006 014586801	1105 1105 927,43
0111	10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	02 30 2005 051586965	0905 0905 790,27
0111	10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	02 30 2006 011348516	1005 1005 774,91
0111	10 30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006 014590134	1105 1105 790,27
0111	10 30110155067	LIBERTY BYB INVESTMENTS,	CL MIRAMAR 2	30710 ALCAZARES L	02 30 2005 051588581	0905 0905 774,91
0111	10 30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006 011351950	1005 1005 674,48
0111	10 30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006 014592659	1105 1105 193,78
0111	10 30110223573	TANGO UNO, S.L.	CL MATEOS 49	30002 MURCIA	02 30 2006 011352455	1005 1005 1.101,08
0111	10 30110227819	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	04 30 2006 005806479	1204 1204 4.207,14
0111	10 30110227819	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	04 30 2006 005807388	0305 0305 4.207,14
0111	10 30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2005 048431839	0805 0805 452,28
0111	10 30110262272	ESTRUCTURAS CORSA, C.B.	CL EL MOLINO 31	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 014388656	1004 1004 367,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03.30.2003 014455209 0203 0203 153,4
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03.30.2003 017670959 0303 0303 191,76
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03.30.2003 024082457 0503 0503 203,53
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03.30.2003 026672862 0803 0803 209,62
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2005 040948792 0505 0505 1.601,48
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2005 041436523 0605 0605 1.549,81
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2005 044788679 0705 0705 1.601,48
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2005 048435475 0805 0805 1.601,48
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2005 051595958 0905 0905 1.549,81
0111	10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02.30.2006 011357004 1005 1005 1.601,48
0111	10	30110380591	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	02.30.2006 014597309 1105 1105 1.580,52
0111	10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02.30.2006 011359933 1005 1005 942,47
0111	10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02.30.2006 014600339 1105 1105 912,07
0111	10	30110443542	INMOBILIARIA PROMOMABELS	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	02.30.2006 011360034 1005 1005 634,46
0111	10	30110445360	RESTAURANTE MARISQUERIA	AV JUAN CARLOS I 32	30850 TOTANA	02.30.2006 011360135 1005 1005 800,72
0111	10	30110477086	CANNILLA — CARLOS EDUA	CL DIEGO HERNANDEZ 9	30011 MURCIA	02.30.2005 051599901 0905 0905 46,03
0111	10	30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03.30.2003 017686521 0303 0303 231,46
0111	10	30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03.30.2003 023079620 0403 0403 315,62
0111	10	30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03.30.2003 025111970 0603 0603 480,62
0111	10	30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03.30.2003 026216558 0703 0703 337,62
0111	10	30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02.30.2006 014604884 1105 1105 4.637,17
0111	10	30110554383	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833 SANGONERA LA	02.30.2006 011364983 1005 1005 6.738,55
0111	10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03.30.2005 044799995 0705 0705 751,68
0111	10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02.30.2006 011370239 1005 1005 793,33
0111	10	30110690082	LOS PLACERES DE LA CARNE	CL SIMON GARCIA-EDIF	30003 MURCIA	02.30.2006 011370845 1005 1005 391,45
0111	10	30110738279	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02.30.2006 011372764 1005 1005 800,72
0111	10	30110747373	SANTIAGO SANCHEZ LUIS	CL SAN JUAN EDF. BRU	30860 PUERTO DE MA	03.30.2006 014326214 0703 0703 301,06
0111	10	30110768187	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 2	30565 TORRES DE CO	02.30.2004 015034053 0503 0503 90,31
0111	10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02.30.2006 014613372 1105 1105 810,89
0111	10	30110795166	CONTRATACION Y SERVICIOS	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03.30.2006 010729231 0704 0704 525,86
0111	10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02.30.2006 011376101 1005 1005 33.262,19
0111	10	30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	02.30.2006 014617315 1105 1105 542,45
0111	10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02.30.2006 014618628 1105 1105 793,33
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 014553295 0104 0104 90,26
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 014979590 0204 0204 90,26
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 020371376 0304 0304 90,26
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 021347844 0404 0404 90,26
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 039796941 0504 0504 90,26
0111	10	30110935111	METAL PONCH S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2004 042245785 0604 0604 90,26
0111	10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2006 014620345 1105 1105 81,12
0111	10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02.30.2005 051621725 0905 0905 1.893,92
0111	10	30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	02.30.2006 011383979 1005 1005 958,34
0111	10	30111059086	JUCARJIPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02.30.2006 014624082 1105 1105 808,69
0111	10	30111100314	SAMATRAN LOGISTICA, S.L.	CT MAZARRON, KM. 2.	30120 PALMAR EL	02.30.2006 011387013 1005 1005 883,25
0111	10	30111108903	IPSE . COOP.	AV GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	02.30.2006 011387316 1005 1005 129,11
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02.30.2006 014626510 1105 1105 1.854,88
0111	10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02.30.2006 011391659 1005 1005 1.621,14
0111	10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02.30.2006 014629843 1105 1105 1.568,87
0111	10	30111193068	CONSTRUCCIONES ALICATOMU	CL AIRE 14	30010 MURCIA	02.30.2006 011391760 1005 1005 800,72
0111	10	301112515300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	02.30.2006 014630853 1105 1105 484,34
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02.30.2006 014633580 1105 1105 828,86
0111	10	30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02.30.2006 011396208 1005 1005 912,07
0111	10	30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02.30.2006 014635503 1105 1105 912,07
0111	10	30111297142	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	02.30.2005 051637990 0905 0905 774,91
0111	10	30111330484	ASOCIACION FORO GITANO	CL CABRERA, GRUPO 58	30203 CARTAGENA	02.30.2006 011397622 1005 1005 405,44
0111	10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	02.30.2006 011397824 1005 1005 854,76
0111	10	30111353827	VISANVAL REFORMAS, S.L.	AV TITO DIDIO S/N	30392 TORRECIEGA	02.30.2005 051640014 0905 0905 8.956,98

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10 30111454261	ELECTRODOMESTICOS Y REGA	CL GRAN VIA 3	30170 MULA	02 30 2005 048482864	0805 0805 46,03
0111	10 30111463961	ESTUCADOS E IMPERMEABILI	AV VENECIA, POLL RES	30319 SANTA ANA	03 30 2005 041006083	0505 0505 384,83
0111	10 30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2006 014649647	1105 1105 1.938,44
0111	10 30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006 014649849	1105 1105 790,27
0111	10 30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2005 051655168	0905 0905 248,75
0111	10 30111641995	TECNICAS ATALAYA, S.L.	AV BRUSELAS.EDIF.USO	30395 CARTAGENA	02 30 2006 014652879	1105 1105 830,18
0111	10 30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006 011417527	1005 1005 654,77
0111	10 30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006 014657327	1105 1105 654,77
0111	10 30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006 011417931	1005 1005 13.587,72
0111	10 30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006 014657529	1105 1105 11.211,34
0111	10 30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30 2006 014659852	1105 1105 2.782,31
0111	10 30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30 2005 051664969	0905 0905 232,45
0111	10 30111984529	CLIMAGAS SULE, S.L.	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	04 30 2006 005807287	0305 0305 300,52
0111	10 30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	02 30 2006 014674303	1105 1105 3.907,20
0111	10 30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201 CARTAGENA	04 30 2006 005808196	0305 0305 300,52
0111	10 30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201 CARTAGENA	04 30 2006 005809210	0505 0505 300,52
0111	10 30112058085	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2006 014677939	1105 1105 2.370,79
0111	10 30112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2006 011438644	1005 1005 942,47
0111	10 30112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2006 014679252	1105 1105 912,07
0111	10 30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2006 011444203	1005 1005 628,3
0111	10 30112191158	TRANSPORTES MOLSERTRANS,	CL JUAN CARLOS I 20	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006 014687437	1105 1105 723,76
0111	10 30112265324	CENTRO INMOBILIARIO NUEV	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	04 30 2006 005808705	0305 0305 300,52
0111	10 30112297858	FRAN INVESTMENTS, S.L.	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	02 30 2006 014695319	1105 1105 388,45
0111	10 30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2006 011452283	1005 1005 4.846,97
0111	10 30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2006 014695521	1105 1105 4.734,42
0111	10 30112332820	ANTOLINO TOVAR ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	04 30 2006 005807792	0105 0105 300,52
0111	10 30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 011454105	1005 1005 837,76
0111	10 30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 014698147	1105 1105 810,74
0111	10 30112371418	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006 011455822	1005 1005 816,6
0111	10 30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006 014702591	1105 1105 405,44
0111	10 30112438914	DO CARMO REAL ODAIR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006 011460367	1005 1005 331,82
0111	10 30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006 014705423	1105 1105 1.565,17
0111	10 30112482461	INSTALACIONES ELECTRICAS	PZ DE LA IGLESIA 4	30158 GARRES LOS	03 30 2005 041078835	0505 0505 46,93
0111	10 30112548240	MARTINEZ GARCIA JESUS AN	CL CARRIZOS 3	30139 RAAL EL	02 30 2006 011467643	1005 1005 684,89
0111	10 30112551674	MANTE ROMERO PEDRO	AV ESPAÑA 147	30383 NIETOS LOS	02 30 2006 014711079	1105 1105 927,43
0111	10 30112555516	GARCIA MATEOS ANGEL	CL ESCULTOR SALZILLO	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2006 014711483	1005 1005 56,79
0111	10 30112600275	CONSTRUCTO CONTEMPO, S.L	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006 014714618	1105 1105 796,43
0111	10 30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005 048559353	0805 0805 3.218,38
0111	10 30112733045	MESON LAS VENTANAS, S.L	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2006 014723409	1105 1105 1.565,17
0111	10 30112761135	COSTOBRAS 2010, S.L.	CL CARRERO BLANCO, E	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006 014726338	1105 1105 15.805,32
0111	10 30112761943	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL ACEQUIA NUEVA 47	30162 SANTA CRUZ	02 30 2006 014726439	1105 1105 774,91
0111	10 30112765175	ORINOCO CONSTRUCCIONES,	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005 051727415	0905 0905 684,89
0111	10 30112767906	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006 014726742	1105 1105 4.741,60
0111	10 30112776794	FERNANDEZ GUIRADO ISABEL	CL ORTEGA Y GASSET 6	30180 BULLAS	02 30 2006 011482494	1005 1005 10.997,98
0111	10 30112784979	DA SILVA — ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006 014728257	1105 1105 2.736,24
0111	10 30112845304	SUEDHAUS CONSTRUCCIONES,	AV DE MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006 011487952	1005 1005 2.875,06
0111	10 30112845304	SUEDHAUS CONSTRUCCIONES,	AV DE MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006 014733109	1105 1105 2.782,31
0111	10 30112849849	LAMHAILIK — MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006 011488457	1005 1005 428,47
0111	10 30112879555	J.S. SERVICIO Y CONTROL,	CL LIMONAR 21	30011 MURCIA	02 30 2006 011490982	1005 1005 816,6
0111	10 30112883696	EHRGOTT — ERNST	LG URBANIZACION OASI	30710 ALCAZARES L	02 30 2006 011491285	1005 1005 837,76
0111	10 30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2006 014736745	1105 1105 790,27
0111	10 30112924621	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES	CL ZAMORA 17	30009 MURCIA	02 30 2006 011493511	1005 1005 3.101,54
0111	10 30112929065	EL ASFARA — SI MOHAMED	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006 011494117	0905 0905 56,9
0111	10 30112978676	PISCINAS,ARTE Y AGUA, S.	UR ROSA DE LOS VIENT	30868 ISLA PLANA	02 30 2005 051745502	0905 0905 6.885,60
0111	10 30112990703	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCI	CL LAS BRISAS 2	30830 ORA LA	04 30 2006 005809109	0205 0205 300,52
0111	10 30113008079	GONZALEZ ORTEGA MICHAEL	CL JAZMINES 38	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 011500581	1005 1005 816,6
0111	10 30113072646	SANTIAGO NENDOZA CARLOS	CL SANTA RITA 2	30012 ERMITA DE PA	02 30 2006 011504928	1005 1005 958,34

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10	30113077191	NUEVAS CONSTRUCCIONES S.	CL GRECO 5	30001 MURCIA	03 30 2005 044952872 0605 0605 2.238,97
0111	10	30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2006 014754024 1105 1105 4.080,73
0111	10	30113181063	SANCHEZ LAFAJA CONCEPCIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	02 30 2006 011512507 0905 0905 373,15
0111	10	30113218954	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL VISTALEGRE 2	30007 MURCIA	02 30 2005 051761666 0905 0905 793,33
0111	10	30113276346	PARDO GARCIA JUAN ANTONI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	02 30 2006 014764330 1105 1105 774,91
0111	10	30113302921	VIVANCOS BAUTISTA MARIA	CL SALVADOR 2	30820 ALCANTARILLA	01 30 2005 000017826 0505 0505 77,76
0111	10	30113302921	VIVANCOS BAUTISTA MARIA	CL SALVADOR 2	30820 ALCANTARILLA	04 30 2005 005232483 0505 0505 300,52
0111	10	30113329694	ASSARJAT, S.L.	CL CARIDAD 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006 011521193 1005 1005 812,58
0111	10	30113334647	AMANDO J.GARCIA CAMPOY;M	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	02 30 2006 014767259 1105 1105 9.057,95
0111	10	30113502779	LIMSERCAR, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30205 CARTAGENA	02 30 2006 011528772 1005 1005 287,11
0111	10	30113514402	ARTESANIA EN PINO ALEGRI	CL CARRIL TORRE PIJE	30120 PALMAR EL	02 30 2006 014774131 1105 1105 653,27
0111	10	30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2006 011531095 1005 1005 5.716,25
0111	10	30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2006 014775343 1105 1105 5.531,84
0111	10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2006 014776050 1105 1105 1.580,52
0111	10	30113567346	MELLADO ROS SALVADOR	ZZ PARAJE LA ESPERAN	30360 UNION LA	02 30 2006 014777565 1105 1105 810,89
0111	10	30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIEN	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006 014789689 1105 1105 927,43
0111	10	30113814795	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER KM.52	30570 BENIAJAN	21 30 2005 000016917 0200 0505 112.954,36
0111	10	30113849252	CASAMAR 2005, S.L.	AV BALSICAS- LA TERC	30815 TERCIA	02 30 2006 011554943 1005 1005 221,98
0111	10	30113933825	URBANIZACIONES LORCA, S.	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006 014805958 1105 1105 649,21
0111	10	30114327279	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	04 30 2006 005818607 1104 1104 3.005,07
0121	07	30078532042	BERNAL CONESA JOSE	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	03 30 2004 014200459 0303 0303 163,51
0121	07	30078532042	BERNAL CONESA JOSE	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	02 30 2004 014592196 0503 0503 124,6
0121	07	30093995357	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 011154415 1005 1005 802,46
0121	07	30093995357	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 014399366 1105 1105 802,46
0121	07	80265969275	IBÁÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2006 011154516 1005 1005 802,46
0121	07	80265969275	IBÁÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2006 014399568 1105 1105 802,46
0121	07	280253655903	MENENDEZ VELAZQUEZ J MAN	CL MAYOR 19	30830 ORA LA	03 30 2005 044567296 0705 0705 27,11
0121	07	300081090837	INIESTA CASTILLO FRANCIS	CL CAMINO PEDRIÑANES	30168 ERA ALTA	02 30 2006 011193316 0905 0905 157,79
0121	07	301008248822	CARPE PEREZ DIEGO	CL LA GLORIA 11	30830 ORA LA	02 30 2006 011556761 1005 1005 802,46
0121	07	301009080695	FERNANDEZ MORGILLO FERNA	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 011556862 1005 1005 802,46
0121	07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006 014812123 1105 1105 802,46
0121	07	301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2006 011557064 1005 1005 802,46
0121	07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2005 051795113 0905 0905 23,91
0121	07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006 014812426 1005 1005 40,65
0121	07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006 014812527 1105 1105 802,46
0121	07	301047127331	ESPINOSA CONESA JOSEFA	CL SAN MARINO 22	30319 SANTA ANA	03 30 2005 041615971 0605 0605 162
0132	10	30108230124	AGRICOLA IMPERIO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2006 011292740 0905 0905 1.586,68
0132	10	30110051094	CONSERVAS ENRAMA, S.L.	PO POLIG. IND.LA SER	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 023045769 0203 0203 40,5
0132	10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006 014611857 1105 1105 21.953,39
0132	10	30112672219	FRUTAS Y VERDURAS IMPORT	CL LA TORRE 46	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006 014718860 1105 1105 18.088,07

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	300070674047	MARIN SANCHEZ PASCUAL	CL MARQUES DE ORDOJO	30002 MURCIA	04 30 2006 005803853 0805 0805 300,52
0521	07	301032329878	ZAYATS — ROMAN	CL PIZARRO 16	30152 ALJUCER	02 30 2006 017733540 0805 0805 342,52
0521	07	301032329878	ZAYATS — ROMAN	CL PIZARRO 16	30152 ALJUCER	02 30 2006 017733641 0905 0905 342,52

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 050886970 0504 0504 77,46
0611	07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 050887071 0104 0104 77,46
0611	07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 050887172 0204 0204 77,46
0611	07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 050887273 0304 0304 77,46
0611	07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 050887374 0404 0404 77,46
0613	10	30010159974	MUSSO MARIN PURIFICACION	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2005 040739638 0505 0505 87,25
0613	10	30104476224	HERNANDEZ MULA LUIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2005 040795010 0505 0505 39,06
0613	10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006 014479087 1105 1105 230,17
0613	10	30106015389	RECLUTAMIENTO RAPIDO E.T	CL LAS PALMAS 2	30009 MURCIA	03 30 2003 027737539 0903 0903 33,85
0613	10	30107791907	MORENO PINERO PEDRO	CL SAN FRANCISCO DE	30600 ARCHENA	03 30 2005 041352253 0605 0605 52,79

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
1211	10	30002188796	CREMADES CAMPOS JOSE	AV RECTOR JOSE LOUST	30006	MURCIA	02 30 2005	038375665 0503 0503 24,21
1211	10	30002195870	SANTESTEBAN MINGO FRANCI	PZ CAMACHOS 10	30002	MURCIA	02 30 2005	038375666 0303 0303 19,37
1211	10	30002195870	SANTESTEBAN MINGO FRANCI	PZ CAMACHOS 10	30002	MURCIA	02 30 2005	038375767 0403 0403 145,25
1221	07	300044282569	CAMPILLO SOTO ENCARNACIO	CL OBISPO DIAZ Y GOM	30140	SANTOMERA	02 30 2000	015930379 1199 1199 133,52

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01	022365685W	LUZ MARTINEZ MUNUERA	C/POLO DE MEDINA, 1,	30820	ALCANTARILLA	08 30 2005	051341132 0103 0204 324,25
2300	01	022387369C	MARIA BALSALOBRE ALCARAZ	AV. CUATRO VIENTOS,	30169	SAN GINES	08 30 2005	051374272 0103 1203 1.695,68
2300	01	022438518V	ISABEL SANCHEZ ROBLES	C/VELAZQUEZ, 35	30835	SANGONERA LA	08 30 2005	051364269 0103 1203 667,24
2300	01	022468959Y	ENRIQUE GOMEZ AGUILAR	PZA. REGION MURCIANA	30500	MOLINA DE SE	08 30 2005	051366482 0903 1003 626,13
2300	01	022468979A	JESUS MOYA MOMPEAN	C/BLOQUES VELASCO, 4	30006	PUENTE TOCIN	08 30 2005	051341839 0102 0204 3.049,24
2300	01	022845323K	AMELIA GUZMAN RICHARTE	C/LUIS CALANDRE, 6,	30205	CARTAGENA	08 30 2005	051368212 0103 0504 5.128,67
2300	01	022884362Y	MATILDE SERRANO GUTIERRE	C/FRANCISCO SALZILLO	30205	CARTAGENA	08 30 2005	051342546 1203 0204 617,6
2300	01	022884703W	RAMON MORALES ABELLAN	C/ESTANCO, 12 BL LOS	30202	CARTAGENA	08 30 2005	051337290 1003 1203 225,73
2300	01	022997021B	FRANCISCO SAEZ CROS	C/CASSOLA, 33, 1L -	30360	UNION LA	08 30 2005	051337492 1103 1203 277,85
2300	01	027430115Q	ML DOLORES MEDRANO BERNA	C/VIRGEN DE LA SOLED	30007	MURCIA	08 30 2005	051351034 0703 1203 902,93
2300	01	027442477G	ANTONIO IBAJEZ ORTIZ	C/ORTEGA PAGAN, 2, 1	30003	MURCIA	08 30 2005	051336684 0803 0903 356,72
2300	01	074256601C	DOLORES FERNANDEZ SANCHE	C/GARROBO 52	30170	MULA	08 30 2005	051334058 0103 1203 1.712,18
2300	01	074313983V	Mª CARMEN PEREZ FEBRERO	CARRIL LOS GREGORIOS	30110	CABEZO DE TO	08 30 2005	051377508 0103 1203 1.697,94
2300	01	077522081Y	JUAN ANTONIO CANO VIDAL	VEREDA LOS CAYUELAS,	30163	MURCIA	08 30 2005	051343051 0103 0304 4.576,07

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014371635 0403 0403 3.685,28
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014371736 0803 0803 8.653,40
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014371837 0903 0903 10.094,30
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014371938 1003 1003 9.829,79
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372039 0503 0503 6.336,12
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372140 1103 1103 9.054,90
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372241 0204 0304 1.650,86
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372342 0404 0404 229,59
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372443 0304 0304 752,59
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372544 0404 0404 204,08
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372645 0404 0404 1.488,53
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372746 0704 0704 610,44
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372847 0603 0603 9.149,70
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014372948 0204 0204 6.504,54
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373049 0904 0904 609,66
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373150 0204 0204 499,39
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373251 0604 0604 593,03
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373352 0304 0304 3.439,28
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373453 0703 0703 10.561,60
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373554 1203 1203 11.188,94
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373655 0104 0104 10.999,30
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373756 0804 0804 610,44
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373857 0504 0504 605,46
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014373958 1004 1004 610,74
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374059 1104 1104 603,77
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374160 1204 1204 616,63
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374261 0105 0105 633,84
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374362 0205 0205 595,27
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374463 0305 0305 639,73
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10 03 2006	014374564 0303 0303 3.098,83

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0111	10	03112955423	PEREZ VIVANCOS, C.B.	CL MURILLO 13	30800 LORCA	04 03 2003 005190347 1203 1203 305
0111	10	03114431742	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 CARTAGENA	02 03 2005 038803128 0105 0105 577,04
0111	10	03116308589	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520 JUMILLA	02 03 2006 012143867 1005 1005 334,44
0111	10	03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	04 03 2003 005269866 1203 1203 3.005,06
0111	10	03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	02 03 2006 014697088 1105 1105 483,5

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	04106542385	GARZA DEL MEDITERRANEO S	CL DOCTOR FLEMING 8	30880 AGUILAS	02 04 2006 010800453 1005 1005 958,34
------	----	-------------	--------------------------	---------------------	---------------	---------------------------------------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	41006230341	EL ABBASSI — RAHAL	CL MANUEL DE FALLA 1	30620 FORTUNA	02 04 2003 014941006 0102 0102 74,44
0611	07	41006298746	ELHARCHI — BRAHIN	CL CMNO. CEMENTERIO	30592 JERONIMOS Y	03 04 2003 014939689 1102 1202 86,84
0611	07	41015634085	MIFTAH — JEMAOU	CL ZURRADERAS 85	30880 AGUILAS	02 04 2003 014964345 1202 1202 74,44
0611	07	41019176003	ACHAHBAR — ZOULIKHA	CL PUERTO RICO 2	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2002 017846175 1201 1201 72,98
0611	07	41020524808	SANE — MAMOUDOU	CL LORCA 9	30565 TORRES DE CO	03 04 2003 015109441 0902 0902 74,44
0611	07	41021022033	RAMOS CABEZAS ESTHELA MA	CL ENTREMARES 3	30500 MOLINA DE SE	02 04 2002 017858202 1201 1201 72,98
0611	07	41021156520	EL MANSOURI — TOURIA	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	02 04 2002 017860323 1201 1201 72,98
0611	07	41021661223	EL BADAOUY — EL HASSAN	CL QUINCALLEROS 17	30800 LORCA	02 04 2003 015016986 0302 0302 74,44
0611	07	41021683148	AGUAYZA PICHAZACA VICTOR	CL ESTEBAN TOMAS 10	30520 JUMILLA	02 04 2002 017865676 0101 0101 72,98
0611	07	41021694565	EL FAILATI — EL KHAMMA	CL ALICANTE 71	30565 TORRES DE CO	02 04 2002 017258115 1201 1201 72,98
0611	07	41021812379	AVALOS SORIA WILSON WILF	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	02 04 2002 017868306 1201 1201 72,98
0611	07	41022502800	ILHAMI — ABDELKABIR	AV JOSE ALCARCON 78	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003 015048514 0102 0202 24,82
0611	07	41023121273	MORABEH — ABDELKADER	CL CARTAGENA 69	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003 015319104 0302 0302 74,44
0611	07	41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2002 017908520 1201 1201 72,98
0611	07	41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2003 015862708 0902 0902 74,44
0611	07	41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2003 015862809 0802 0802 74,44
0611	07	41024839284	CARCELEN — MARIA ISABE	CL CASTILLO DE XIQUE	30800 LORCA	02 04 2002 017913267 1201 1201 72,98
0611	07	41024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	02 04 2002 017914277 1201 1201 72,98
0611	07	41024843025	GUAILLAS GUAMAN JOSE MIG	CL FRANCISCO GALINDO	30420 CALASPARRA	02 04 2002 017914681 1001 1001 72,98
0611	07	41025027830	TENESACA YUNGANULA JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	02 04 2002 017919937 0901 0901 72,98
0611	07	41025719156	HAMRI — ALBDELKABIR	CL ROSARIO 4	30620 FORTUNA	02 04 2003 016113288 0302 0802 37,22
0611	07	41026005914	FIKRI — AHMED	CL ORILLA AZARBE 24	30161 LLANO DE BRU	02 04 2003 015425602 0402 0402 74,44
0611	07	41026215876	GUACHAGMIRA TORRES ROSA	CL DOCTOR SALVADOR C	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2003 016109955 0502 0502 74,44
0611	07	41026506674	RADOUANI — ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 4	30870 MAZARRON	02 04 2003 015523309 0102 0102 74,44
0611	07	41026644292	ELMIRI — MOHAMED	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	02 04 2003 015455914 1102 1102 62,03
0611	07	41026750184	HIMMID — BENATTOU	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	02 04 2003 015715992 0202 0202 74,44
0611	07	41027005519	SABIR — MUSTAPHA	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	02 04 2003 016146129 0202 0202 74,44
0611	07	41027300256	SANGO — TONDIRI	CL TELLO 6	30800 LORCA	02 04 2003 015638089 1202 1202 74,44
0611	07	41030092846	LAHLALMI — ABDELAZIZ	CM DE LA ESTACION 13	30530 CIEZA	02 04 2003 015730746 1202 1202 71,95
0611	07	211015626428	MOHAMED — MORTABIT	CL LARDINES 56	30870 MAZARRON	02 04 2003 014820461 1102 1102 74,44
0611	07	291016345914	LEON PASTOR ROCIO	CL SEVERO MONTALVO 1	30880 AGUILAS	02 04 2002 017969952 1201 1201 72,98
0611	07	301022285934	TAVARES PEREIRA FERNANDO	CT PULGARA *MOLINO M	30800 PULGARA	02 04 2003 015789249 1202 1202 74,44
0611	07	301023428918	QUEVEDO TORRES ARNULFO M	AL DE CERVANTES-ED.O	30800 LORCA	02 04 2002 017980056 1101 1101 72,98
0611	07	301024491268	HASSAN — WAHIDI	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510 YECLA	02 04 2002 017981066 1201 1201 72,98
0611	07	301024650815	ALTAMIRANO RAMOS ELENA D	CL A.PELEGRIAN RODRIG	30800 LORCA	02 04 2003 015872206 0502 0502 74,44
0611	07	301025648194	RODRIGUEZ TOAPANTA MARIA	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 04 2003 016204430 0602 0602 74,44
0611	07	301025949096	GAONA TORRES GLORIA	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	02 04 2003 016202511 0202 0202 74,44
0611	07	301026310828	ANDINO MORENO BELGICA GR	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	02 04 2003 016203218 0202 1102 37,22
0611	07	301028816660	ANDINO MORENO CECILIA HE	CL CUBO 8	30800 LORCA	02 04 2002 017985110 1201 1201 72,98
0611	07	301031331384	CONTENTO MACAS ANGEL POL	AV JUAN R.JIMENEZ 25	30420 CALASPARRA	03 04 2002 018170723 1201 1201 72,98
0611	07	301032660991	LOZANO GUALAN GLORIA ANG	CL PILAR 15	30710 ALCAZARES L	02 04 2002 017988544 1001 1001 72,98
0611	07	301033844088	GAMARRA ZARATE ANGEL ERA	CL SOR MATILDE GARC	30800 LORCA	02 04 2003 016213221 1202 1202 37,22

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 04106542385	GARZA DEL MEDITERRANEO S	CL DOCTOR FLEMING 8	30880 AGUILAS	02 04 2006	010800453	1005 1005	958,34

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 41006230341	EL ABBASSI — RAHAL	CL MANUEL DE FALLA 1	30620 FORTUNA	02 04 2003	014941006	0102 0102	74,44
0611	07 41006298746	ELHARCHI — BRAHIN	CL CMNO. CEMENTERIO	30592 JERONIMOS Y	03 04 2003	014939689	1102 1202	86,84
0611	07 41015634085	MIFTAH — JEMAOUI	CL ZURRADERAS 85	30880 AGUILAS	02 04 2003	014964345	1202 1202	74,44
0611	07 41019176003	ACHAHBAR — ZOULIKHA	CL PUERTO RICO 2	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2002	017846175	1201 1201	72,98
0611	07 41020524808	SANE — MAMOUDOU	CL LORCA 9	30565 TORRES DE CO	03 04 2003	015109441	0902 0902	74,44
0611	07 41021022033	RAMOS CABEZAS ESTHELA MA	CL ENTREMARES 3	30500 MOLINA DE SE	02 04 2002	017858202	1201 1201	72,98
0611	07 41021156520	EL MANSOURI — TOURIA	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	02 04 2002	017860323	1201 1201	72,98
0611	07 41021661223	EL BADAQUI — EL HASSAN	CL QUINCALLEROS 17	30800 LORCA	02 04 2003	015016986	0302 0302	74,44
0611	07 41021683148	AGUAYZA PICHAZACA VICTOR	CL ESTEBAN TOMAS 10	30520 JUMILLA	02 04 2002	017865676	0101 0101	72,98
0611	07 41021694565	EL FAILATI — EL KHAMMA	CL ALICANTE 71	30565 TORRES DE CO	02 04 2002	017258115	1201 1201	72,98
0611	07 41021812379	AVALOS SORIA WILSON WILF	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	02 04 2002	017868306	1201 1201	72,98
0611	07 41022502800	ILHAMI — ABDELKABIR	AV JOSE ALCARCON 78	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015048514	0102 0202	24,82
0611	07 41023121273	MORABEH — ABDELKADER	CL CARTAGENA 69	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015319104	0302 0302	74,44
0611	07 41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2002	017908520	1201 1201	72,98
0611	07 41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2003	015862708	0902 0902	74,44
0611	07 41024615982	SARANGO PARDO LORENZO TI	CL PABLO NERUDA 14	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2003	015862809	0802 0802	74,44
0611	07 41024839284	CARCELEN — MARIA ISABE	CL CASTILLO DE XIQUE	30800 LORCA	02 04 2002	017913267	1201 1201	72,98
0611	07 41024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	02 04 2002	017914277	1201 1201	72,98
0611	07 41024843025	GUAILLAS GUAMAN JOSE MIG	CL FRANCISCO GALINDO	30420 CALASPARRA	02 04 2002	017914681	1001 1001	72,98
0611	07 41025027830	TENESACA YUNGANAULA JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	02 04 2002	017919937	0901 0901	72,98
0611	07 41025719156	HAMRI — ALBDELKABIR	CL ROSARIO 4	30620 FORTUNA	02 04 2003	016113288	0302 0802	37,22
0611	07 41026005914	FIKRI — AHMED	CL ORILLA AZARBE 24	30161 LLANO DE BRU	02 04 2003	015425602	0402 0402	74,44
0611	07 41026215876	GUACHAGMIRA TORRES ROSA	CL DOCTOR SALVADOR C	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2003	016109955	0502 0502	74,44
0611	07 41026506674	RADOUANI — ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 4	30870 MAZARRON	02 04 2003	015523309	0102 0102	74,44
0611	07 41026644292	ELMIRI — MOHAMED	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	02 04 2003	015455914	1102 1102	62,03
0611	07 41026750184	HIMMID — BENATTOU	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	02 04 2003	015715992	0202 0202	74,44
0611	07 41027005519	SABIR — MUSTAPHA	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	02 04 2003	016146129	0202 0202	74,44
0611	07 41027300256	SANGO — TONDIRI	CL TELLO 6	30800 LORCA	02 04 2003	015638089	1202 1202	74,44
0611	07 41030092846	LAHLALMI — ABDELAZIZ	CM DE LA ESTACION 13	30530 CIEZA	02 04 2003	015730746	1202 1202	71,95
0611	07 211015626428	MOHAMED — MORTABIT	CL LARDINES 56	30870 MAZARRON	02 04 2003	014820461	1102 1102	74,44
0611	07 291016345914	LEON PASTOR ROCIO	CL SEVERO MONTALVO 1	30880 AGUILAS	02 04 2002	017969952	1201 1201	72,98
0611	07 301022285934	TAVARES PEREIRA FERNANDO	CT PULGARA *MOLINO M	30800 PULGARA	02 04 2003	015789249	1202 1202	74,44
0611	07 301023428918	QUEVEDO TORRES ARNULFO M	AL DE CERVANTES-ED.O	30800 LORCA	02 04 2002	017980056	1101 1101	72,98
0611	07 301024491268	HASSAN — WAHIDI	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510 YECLA	02 04 2002	017981066	1201 1201	72,98
0611	07 301024650815	ALTAMIRANO RAMOS ELENA D	CL A.PELEGRIAN RODRIG	30800 LORCA	02 04 2003	015872206	0502 0502	74,44
0611	07 301025648194	RODRIGUEZ TOAPANTA MARIA	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 04 2003	016204430	0602 0602	74,44
0611	07 301025949096	GAONA TORRES GLORIA	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	02 04 2003	016202511	0202 0202	74,44
0611	07 301026310828	ANDINO MORENO BELGICA GR	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	02 04 2003	016203218	0202 1102	37,22
0611	07 301028816660	ANDINO MORENO CECILIA HE	CL CUBO 8	30800 LORCA	02 04 2002	017985110	1201 1201	72,98
0611	07 301031331384	CONTENTO MACAS ANGEL POL	AV JUAN R.JIMENEZ 25	30420 CALASPARRA	03 04 2002	018170723	1201 1201	72,98
0611	07 301032660991	LOZANO GUALAN GLORIA ANG	CL PILAR 15	30710 ALCAZARES L	02 04 2002	017988544	1001 1001	72,98
0611	07 301033844088	GAMARRA ZARATE ANGEL ERA	CL SOR MATILDE GARCI	30800 LORCA	02 04 2003	016213221	1202 1202	37,22

DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 101007313207	EL MAHI — KHADIJA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	02 10 2004	011912975	0103 1203	536,2
------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODOIMPORTE
0611	07	121013083560 DAKIRI — BOUCHAIB	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 12 2004 012474435	0103 1203 685,82
0611	07	121016139161 HAJAR — SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	02 12 2004 023686120	0204 0204 77,46
0611	07	131009037028 KHLIFI — ABDERRAHMANE	PL AZOFRA 4	30330 LOMAS LAS	02 12 2004 012337221	0103 1203 835,12
0611	07	131009037028 KHLIFI — ABDERRAHMANE	PL AZOFRA 4	30330 LOMAS LAS	02 12 2004 024036431	0104 0104 77,46
0611	07	131009037028 KHLIFI — ABDERRAHMANE	PL AZOFRA 4	30330 LOMAS LAS	02 12 2004 024036532	0404 0404 77,46
0611	07	131009037028 KHLIFI — ABDERRAHMANE	PL AZOFRA 4	30330 LOMAS LAS	02 12 2004 024036633	0304 0304 25,82
0611	07	231033828040 NOUALI — ABDELAZIZ	CL HERNANDEZ DE CORD	30709 ROLDAN	02 12 2004 012165348	0103 1203 911,04

DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301035468133 BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 012911315	0103 1103 387,22
------	----	--------------------------------	---------------	--------------------	----------------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	18104092831 ðANDU EUROPEA,S.L.	CL VENTA DEL PERAL 6	18850 CULLAR	03 18 2005 024685411	0505 0505 208,86
------	----	--------------------------------	----------------------	--------------	----------------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	41023623249 RADUT — ANGHELINA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	02 28 2004 141322325	0504 0504 77,46
0611	07	41023623249 RADUT — ANGHELINA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 28 2004 141322426	0404 0404 41,32

DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	35104845826 FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2006 011227745	1005 1005 165,83
------	----	--------------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	361028498480 DAWAHIDI — LEKBIR	CL LAS PALMERAS 51	30564 LORQUI	03 36 2004 013535112	0803 0903 151,84
0611	07	361028498480 DAWAHIDI — LEKBIR	CL LAS PALMERAS 51	30564 LORQUI	02 36 2004 013535213	1003 1203 227,76

DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0121	07	281018877731 ROMERO LOPEZ FRANCISCO	CL BELONES 15	30012 MURCIA	02 46 2006 011685247	1005 1005 802,46
------	----	-------------------------------------	---------------	--------------	----------------------	------------------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

4681 Notificación de resoluciones.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares y de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio) conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Acta	Sujeto Responsable	Localidad	Sanción
1-718/05	EL MOKHTAR MAZOUZI	TORRE PACHECO (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-724/05	BOULAM KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-725/05	BOULAM KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-726/05	BOULAM KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-727/05	BOULAM KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-737/05	MOHAMMED KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-738/05	MOHAMMED KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-739/05	MOHAMMED KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-740/05	MOHAMMED KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-741/05	MOHAMMED KRIM	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-742/05	MOHAMMED RELAID	BALSICAS (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-743/05	MOHAMMED RELAID	BALSICAS (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-744/05	MOHAMMED RELAID	BALSICAS (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-997/05	MOHAMMED BAYAD	SUCINA (MURCIA)	Ext. Subsidio

En Cáceres, 3 de marzo de dos mil seis.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

(D.G. 70)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4727 Demanda 673/2005. Ejecución 44/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100703/2005.

N.º Autos: Demanda 673/2006.

N.º Ejecución: 44/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Segundo Amable Maliza Maliza.

Demandado: Esclápez Pereñíguez Constructora, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Segundo Amable Maliza Maliza, contra la empresa Esclápez Pereñíguez Constructora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Esclápez Pereñíguez Constructora, S.L., Fogasa, en situación de insolvencia total por importe de 1.084,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese edicto al BORME conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esclápez Pereñíguez Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintinueve de abril de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4682 N.º Autos: Demanda 207/2006.

N.I.G.: 30016 4 0200246/2006.

01000.

N.º Autos: Demanda 207/2006.

Materia: Ordinario. Reclamación de salarios.

Demandante: Hassane El Kihel.

Demandado/s: Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-AUT 26838704, Briganzia Trehhand AG, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-Hijo, Fogasa.

Diligencia. En Cartagena, a 29 de marzo de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Koudier Aynaou Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb Gmbh - Aut 26838704, Briganzia Trehhand AG, Matthias Supersberger, Thomas supersberger, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-Hijo por los medios que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 207/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Koudier Aynaou contra la empresa Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb Gmbh-Aut 26838704, Briganzia Trehhand AG, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-Hijo, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, planta 1.ª (Sala Uno) el día 31 de mayo de 2006 a las 11,00 horas en su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb Gmbh-Aut 26838704, Brigancia Trehhand AG, Matthias Supersberg, Thomas Supersberg, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberg (hijo), en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a 29 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma o auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

4894 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1084/2005 -L.

N.I.G.: 30027 1 0300172/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1084/2005 -L.

Sobre: Otras materias.

De: Emilio Ruiz Valero.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 1084/2005 a instancia de Emilio Ruiz Valero respecto de la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a solar, sita en el término de Molina de Segura, que linda: Norte, calle Alfonso X El Sabio; Sur, calle Gran Capitán; Este, calle Pedro Écija; y Oeste, con Matías López y Gambín.

Finca número 49.135, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Tomo 1.254, libro 480, folio 21 inscripción 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 31 de marzo de 2006.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

4720 Expediente de dominio. Exceso de cabida 286/2005.

N.I.G.: 30027 1 0401146/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 286/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Martínez Vera.

Procurador: Santiago Sánchez Aldeguer.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 286/2005 a instancia de Francisco Martínez Vera expediente de dominio para hacer constar el exceso de cabida de la siguiente finca.

Rústica. «Una tierra, con agua para riego, en término de Molina de Segura, partido de Los Valientes y Cabezo de la Albarda, en las cañadas llamadas de Cabezón y Velardo, que tiene de cabida veinte áreas. Linda: Norte y Este, finca matriz; Sur, camino abierto en la finca matriz; y Oeste, otra que adquiere la compradora que dirá», Finca Registral número 44.519 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los colindantes don Ángel Gómez Muñoz y doña Elena Cárcel Imbernón por desconocer su domicilio, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Molina de Segura a nueve de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4737 Procedimiento número 1.130/2005.

N.I.G.: 30030 1 0801547/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.130/2005

Sobre Otras Materias

De Dña. Mercedes Beltrán Ibáñez, Florentina Beltrán Ibáñez, Francisco Beltrán Ibáñez

Procuradora Sra. Natalia Oliva Sánchez

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.130/2005 a instancia de Mercedes Beltrán Ibáñez, Florentina Beltrán Ibáñez, Rosalía Beltrán Ibáñez, Francisco Beltrán Ibáñez, y D. Federico y D.^a Rosa Sánchez Beltrán como Herederos de D.^a Josefa Beltrán Ibáñez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca de D.^a Mercedes Beltrán Ibáñez.

Un trozo de tierra con riego a portillo de la acequia de Santarén, con limoneros y melocotoneros. Está situada en término de Murcia, partido de Puebla de Soto; ocupa una superficie de cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas, veinte decímetros cuadrados, o tres ochavas y poco más de ocho brazas. Linda: Norte, tierra de D. Francisco Beltrán Ibáñez; Sur, la de Florentina Beltrán Ibáñez; Este, propiedad de D. Manuel Jiménez Manzano, y Oeste, la de Francisco Martínez Martínez, carril por medio.

- Finca de Herederos de D.^a Josefa Beltrán Ibáñez.

Un trozo de tierra con riego a portillo de la acequia de Santarén, con limoneros y melocotoneros. Está situada en término de Murcia, partido de Puebla de Soto; ocupa una superficie de cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas, veinte decímetros cuadrados, o tres ochavas y poco más de ocho brazas. Linda: Norte, tierra de D.^a Rosalía Beltrán Ibáñez; Sur, carril de servidumbre; Este, propiedad de D. Manuel Jiménez Manzano, y Oeste, la de Francisco Martínez Martínez, carril por medio.

- Finca de D.^a Florentina Beltrán Ibáñez.

Un trozo de tierra con riego a portillo de la acequia de Santarén, con limoneros y melocotoneros. Está situada en término de Murcia, partido de Puebla de Soto; ocupa una superficie de cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas, veinte decímetros cuadrados, o tres ochavas y poco más de ocho brazas. Linda: Norte, tierra de D.^a Mercedes Beltrán Ibáñez; Sur la de Rosalía Beltrán Ibáñez; Este, propiedad de D. Manuel Jiménez Manzano, y Oeste, la de Francisco Martínez Martínez, carril por medio.

- Finca de D.^a Rosalía Beltrán Ibáñez.

Un trozo de tierra con riego a portillo de la acequia de Santarén, con limoneros y melocotoneros. Está situada en término de Murcia, partido de Puebla de Soto; ocupa una superficie de cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas, veinte decímetros cuadrados, o tres ochavas y poco más de ocho brazas. Linda: Norte, tierra de D.^a Florentina Beltrán Ibáñez; Sur, la de Josefa Beltrán Ibáñez; Este, propiedad de D. Manuel Jiménez Manzano, y Oeste la de Francisco Martínez Martínez, carril por medio.

- Finca de D. Francisco Beltrán Ibáñez.

Un trozo de tierra con riego a portillo de la acequia de Santarén, con limoneros y melocotoneros. Está situada en término de Murcia, partido de Puebla de Soto; ocupa una superficie de cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas, veinte decímetros cuadrados, o tres ochavas y poco más de ocho brazas. Linda: Norte, tierra de D.^a Catalina Manzano; Sur, la de Mercedes Beltrán Ibáñez; Este, propiedad de D. Manuel Jiménez Manzano, y Oeste, la de Francisco Martínez Martínez, carril por medio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a catorce de febrero de dos mil seis.—
El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4687 Autos n.º 598/05.

En los autos seguidos en este Juzgado bajo número 598/05 (ejec. 41/06) contra la mercantil «Promociones y Obras Consue, S.L.» se ha dictado el proveído que testimoniado literalmente, en lo menester, es del tenor siguiente:

«Auto, Murcia, 9 de marzo de 2006.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra «Promociones Consue, S.L.» por un importe de 8.653,75 euros de principal mas 2.500, euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente; siguen las firmas.

Y para que sirvan de cédula de notificación en legal forma, a la mercantil ejecutada «Promociones Consue, S.L.», en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente que expido en Murcia, a 9 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

4690 Proceso 366/05.

En este Juzgado se tramita proceso número 366/05 (ejec. 22/06) contra don Antonio Conesa S.L., en los que se ha dictado el auto que testimoniado literalmente, en lo menester, es del tenor siguiente: «Murcia, 22 de febrero de 2006».

Hechos.....

Razonamientos jurídicos....

Dispongo:

Primero: Despachar ejecución solicitada por don Roberto Xavier Terán Sanmartín contra «Antonio Conesa, S.L.» por un importe de 2.873,31 euros de principal más 900 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente».

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la ejecutada «Antonio Conesa, S.L.» libro la presente que firmo en Murcia, a 22 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

4749 Procedimiento número 560/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004024/2005

N.º Autos: Demanda 560/2005

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: Abel Alba Sánchez

Demandado: Fogasa, Acc. Form. Integ. Alform, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 560/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abel Alba Sánchez contra Acc. Form. Integ. Alform, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad-Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 105/2006

En la ciudad de Murcia a diecisiete de marzo de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Abel Alba Sánchez frente a la empresa demandada Acc. Form. Integ. Alform, S.L. y el Fogasa y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.271,77 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el

Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0560.05, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0560.05, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acc. Form. Integ. Alform, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

4683 Procedimiento ejecución 147/2005

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2005 y acumuladas 148/05, 149/05, 19/06 y 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Francisca García Sánchez y otros contra la empresa Socitrans Valencia, S.A., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones (Autos de ejecución (2) y de Acumulación de 13-03-2.006):

1. Auto de ejecución de 21-10-2.005 dimanante de la demanda 400/05

«Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don David Calvo Pastor como demandante y Socitrans Valencia, S.A. como demandada consta sentencia n.º 336/05 de 3 de octubre condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados

en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC). Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don David Calvo Pastor contra Socitrans Valencia, S.A. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.901,74 euros de principal más 508,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o

derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

2. Auto de ejecución de 21-10-2.005 dimanante de la demanda 401/05

«Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a trece de marzo de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Juan Diego Mora Gómez como demandante/s y Socitrans Valencia, S.A., como demandada consta sentencia n.º 337/05 de 3 de octubre condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Juan Diego Mora Gómez contra Socitrans Valencia, S.A. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.358,56 euros de principal más 238,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

3. Auto de acumulación de 13-03-2.006

«Auto

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Hechos

Primero. Por autos de fechas 26-10-2.005 (ejecución 147/05, 148/05 y 149/05), se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Socitrans Valencia, S.A.

En fecha 21-10-2.005 se dictó auto de acumulación (acumulación de la 148/05 y 149/05 a la 147/05) por un importe total de 15.520,17 euros de principal, más otros 2.716,03 euros presupuestados para intereses y costas.

Segundo. Por autos de hoy, dictados en las piezas de ejecución 19/06 y 21/06 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, por un importe respectivo de 2.901,74 euros y 1.358,56 euros de principal, más otros 508,00 euros y 238,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. En fecha 3-02-2.006 se dictó providencia en el sentido de dar audiencia al FOGASA y a las partes

para que en el término de 15 días instaran lo que a su derecho conviniera y, en su caso dictar insolvencia.

En fecha 14-02-2.006 el Letrado ejecutante presentó escrito solicitando que se procediera al precinto de los vehículos embargados en autos; dictándose providencia en fecha 15-02-2.006 en el sentido de no haber lugar a lo solicitado al constar dichos vehículos embargados con anterioridad por otros organismos, sin perjuicio de acordar el reintegro y sobrante, en su caso el sobrante.

Cuarto. En fecha 28-02-2.006 se presentó escrito por el Letrado ejecutante solicitando que se declarara la insolvencia de la ejecutada.

Razonamientos jurídicos

Primero. Los artículos 36-1 y 37-1 de la Ley de Procedimiento Laboral establecen que en las ejecuciones y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano podrá disponerse de oficio o a instancia de parte la acumulación de los mismos, en los términos establecidos en la Ley; y cuando las ejecuciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecuten, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado; o, a instancia de parte, de conocer de ellas Juzgados distintos. Por lo expuesto,

Dispongo

Acumular a la presente ejecución (147/05 y acumuladas) las que se siguen en los autos n.º 19/06 y 21/06 de este Juzgado frente al común deudor Socitrans Valencia, S.A. ; y por un importe total de 19.780,47 euros de principal más 3.462,03 euros previstos para intereses y costas.

Asimismo, en cuanto al escrito presentado y el estado que mantiene las actuaciones y, quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 19.780,47 euros de principal y 3.462,03 euros para intereses y costas, presupuestados provisionalmente, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de otros bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder conforme a la resolución dictada el día 3-02-2.006 a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Asimismo, se le hace saber a las partes que según comunicación de la entidad Bancaja, la empresa ejecutada se encuentra en proceso concursal.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

Don Felix Ignacio Villanueva Gallego»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Socitrans Valencia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4684 Procedimiento ejecución 139/2005

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Piqueras Andúgar y otra contra la empresa Miguel Molas Abellán, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, que son del tenor literal siguiente:

Auto de ejecución de 21/09/2005

«Auto

En Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre doña Inmaculada Piqueras Andúgar como demandante y Miguel Molas Abellán como demandada consta sentencia n.º 158/05 de 28 de abril condenando a esta última.

Segundo. Que dicha resolución es firme.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Inmaculada Piqueras Andúgar contra Miguel Molas Abellán se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de mil seiscientos once euros con tres céntimos (1.611,03 euros) de principal más doscientos ochenta y dos euros (282,00 euros) para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el

embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial»

Auto de ejecución de 17-01-2.006

«Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a diecisiete de enero de dos mil seis.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre doña Noelia Andreu Molina como demandante y Miguel Mola Abellán como demandada consta sentencia n.º 285/05 de 25 de julio condenando a esta última.

Segundo. Que dicha resolución es firme.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Noelia Andreu Molina contra Miguel Mola Abellán y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de doce mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (12.896,54 euros) de principal más dos mil doscientos cincuenta y siete euros (2.257,00 euros) para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial»

Auto de ejecución y acumulación de 17-01-2006

Propuesta del Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez

Auto

En Murcia a diecisiete de enero de dos mil seis.

Hechos

Primero. Por auto de fecha 21-09-2005, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Miguel Mola Abellán que hoy día se sigue, a favor de Inmaculada Piqueras Andúgar.

Segundo. Por auto de fecha de hoy, dictado en los autos de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Noelia Andreu Molina.

Razonamientos jurídicos

Primero. Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes. Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución (139/05) la que se sigue con el número 1/06 de este Juzgado frente al común deudor Miguel Molas Abellán; quedando fijado, por tanto, el principal reclamado a la ejecutada en el importe de catorce mil quinientos siete euros con cincuenta y siete céntimos (14.507,57 euros) más dos mil quinientos treinta y nueve euros (2.539 euros) presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Don Félix Ignacio Villanueva Gallego»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Molas Abellán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4685 Procedimiento ejecución 115/2005.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús España Miñano, contra la empresa Marotrans, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de 30-03-2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En Murcia a treinta de marzo de dos mil seis.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Jesús España Miñano y de otra como demandada Marotrans, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 16-06-05, para cubrir un total de 15.298,47 euros en concepto de principal.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes distintos, a los ya embargados en autos, al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de otros bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba de embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Marotrans, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 15.298,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marotrans, S.L., en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

4686 Procedimiento ejecución 135/2005.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lina Noriz Espinoza Arévalo, contra la empresa Carlos Navarro González, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de 13 de marzo de 2006, que es del tenor literal es el siguiente:

«Auto

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Lina Noriz Espinoza Arévalo y de otra como demandada Carlos Navarro González, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 9 de septiembre de 2005, para cubrir un total de 5.133,58 euros en concepto de principal.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de otros bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero. Dispones los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba de embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Carlos Navarro González en situación de insolvencia total por importe de

5.133,58 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Navarro González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a trece de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

4688 N.º Autos: Demanda 139/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000921/2006.

07410.

N.º Autos: Demanda 139/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Nelzon Reyes Abad.

Demandados: Fogasa, Solidik, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nelzon Reyes Abad contra Solidik, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 139/2006 se ha acordado citar a Solidik, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/4/06 a las 11.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Solidik, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 27 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4689 Procedimiento ejecución 129/2005

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carrillo Cascales contra la empresa Desacy JL Servicios Integrales S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de 09-11-05, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En Murcia a nueve de noviembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre don José Carrillo Cascales como demandante y Desacy JL Servicios Integrales como demandada consta sentencia de fecha 18 de abril de 2005 (y auto de aclaración de 20 de julio de 2005) condenando a esta última.

Segundo. Que dicha resolución es firme.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena. Asimismo, solicita que se mantenga el embargo preventivo de los bienes designados (Listado de bienes del Juzgado de primera instancia n.º 6, de Murcia) en los autos de demanda.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Sí el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don José Carrillo Cascales contra Desacy JL Servicios Integrales y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de mil doscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (1.258,40 euros) de principal más doscientos veinte euros (220 euros) para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta

ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Cuarto. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Murcia, a fin de que informen del estado actual de las actuaciones seguidas, en dicho Juzgado, en el procedimiento ejecutivo n.º 1220/2004.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desacy JL Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a quince de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Tres de San Javier

4666 Procedimiento número 420/2005.

N.I.G.: 30035 1 0303235/2005

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 420/2005

Sobre Otras Materias

De Dña. María del Rosario Barcelona García

Procurador Sr. Vicente Marcilla Oñate

Contra Dña. Marta del Pilar Fontes Rosique

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 420/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María del Rosario Barcelona García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo enfiteúutico, con los derechos de laudemio o luismo, a razón de la décima o veintena del precio y de tanteo, consistiendo en la pensión anual, pagadera el 15 de agosto, en Cero, cero un Euros (0.01 Euros) a favor de Dña. María del Pilar Fontes Rosique, casada con D. Enrique Fulgencio Fuster López, constituida en la inscripción la de la finca 2.896, al folio 151 del Libro 48 de San Javier, de fecha 14 de junio de 1.890, que grava la siguiente finca:

- Registral 17.742, inscrita al folio 64 del Tomo 2.707, Libro 222 del Municipio de Los Alcázares, del Registro de la Propiedad n.º 2 de San Javier. Antes registral 2.896, al folio 142, del libro 639 de San Javier, inscripción 11.ª, trasladada a los libros de Los Alcázares.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María del Pilar Fontes Rosique, sus herederos desconocidos en caso de que hubiere fallecido, o cualquier otra persona desconocida que pudiera tener derecho sobre el censo que se pretende redimir, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Javier a diecisiete de marzo de dos mil seis.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

4932 Presupuesto General del ejercicio 2006.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2204, de 9 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el 2/03/2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006 y la Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se procede a su publicación.

I. Presupuesto resumido

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.764.585,66
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.354.415
3	Gastos financieros	46.000
4	Transferencias corrientes	217.800

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.568.547,60
7	Transferencias de capital	692.652,95
8	Activos financieros	7.000
9	Pasivos financieros	167.000

Total presupuesto gastos 6.818.001,21

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.202.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	2.017.918,26
4	Transferencias corrientes	1.067.000
5	Ingresos patrimoniales	24.361

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	1.027.000
7	Transferencias de capital	822.721,95
8	Activos financieros	7.000

Total presupuesto ingresos 6.818.001,21

Plantilla Personal 2006

Funcionarios

Denominación Plaza	N.º	Situación
1.- Escala Habilitación Nacional		
Secretario	1	Propiedad
Interventor	1	Vacante

Denominación Plaza	N.º	Situación
2.- Escala Administración General		
2.1.- Subescala Administrativa		
Administrativo	5	Propiedad
2.2.- SUBESCALA SUBALTERNO		
Conserje-Notificador	1	Propiedad
3.- Escala Administración Especial		
3.1.- Subescala Técnica		
Arquitecto Técnico	1	Propiedad
3.2.- Subescala Servicios Especiales.		
Sargento	1	Vacante
Cabo	1	Propiedad
Agente de Policía Local	9	Propiedad
Agente de Policía Local	4	Vacante

Personal Laboral

Denominación Plaza	N.º
Ingeniero Técnico Industrial	1
Auxiliar Administrativo	1
Encargado Brigada de Obras	1
Oficial	6
Peón	3
Conserje Servicios Múltiples	3
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Conductor de Ambulancia	2
Agente Inserción Laboral	1
Agente de Igualdad	1
Monitor Ludoteca	9
Limpiadora	6
Auxiliar Clínica	1
Sepulturero (vacante)	1
Monitor Servicios Comunidad juvenil	1

En Abanilla a 5 de abril de 2006.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Águilas

4887 Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas.

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas correspondiente al ejercicio 2005, que comprende la del Ayuntamiento y la del OOAA. Patronato

Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y/u observaciones de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Águilas a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

4650 Convocatoria.

Pongo en conocimiento público que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Alcantarilla.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º- Ser español y mayor de edad.
- 2.º- Residir en el término municipal.
- 3.º- Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º- No haber sido condenado por delito doloso o, en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º- No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos o, en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreesido la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos.

- 1.º- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º- Certificado de antecedentes penales.
- 3.º- Certificado de nacimiento.
- 4.º- Fotocopia D.N.I.
- 5.º- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- 6.º- Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 4 de abril de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alguazas

4769 Convenio urbanístico.

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico para el aumento del volumen edificable en prolongación Gran Vía, Término Municipal de Alguazas, por acuerdo plenario en su sesión extraordinaria del pasado día 1/02/06, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas a 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Alhama de Murcia

4697 Aprobación Inicial de los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación «Los Almendros».

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de marzo del año 2005, se han aprobado Inicialmente los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación que ha de desarrollar la Unidad de Actuación delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, denominada «Los Almendros», en los términos que han sido presentados por los solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 9 de marzo de 2006.—El Alcalde en funciones, Ángel Cánovas Herrera.

Archena

4651 Anuncio de licitación consultoría y asistencia técnica para la adaptación de las NN.SS. a PGMO de conformidad con el D.L. 1/2005 de 10 de junio que aprueba el T.R. de la L.S.R.M.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 22.03.06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el concurso

público para la contratación de asistencia técnica consistente en «Adaptación de las Normas Subsidiarias a Plan General Municipal de Ordenación, de conformidad con lo dispuesto en D.L. 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el T. R. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/06.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto:

«Adaptación de las NN.SS. a PGM, de conformidad con el D.L. 1/2005, de 10 de junio que aprueba el T.R. de la L.S.R.M.»

Plazo de ejecución: 21 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

170.000,00 €, IVA incluido

5.- Garantías.

Provisional: 3.400,00 € - 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para contratos previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría Gral. Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor 26.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas Edificio Anexo - Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes y medio, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

4652 Anuncio de licitación para la contratación por concurso ordinario de las obras «3+6 unidades en colegio público Río Segura».

La Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena en sesión ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2006, ha aprobado convocar por concurso ordinario la concesión que más abajo se detalla. Su pliego de condiciones económico-administrativas se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso citado, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11/06.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «3+6 unidades en colegio público Río Segura».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

1.569.375,28 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 31.387,51 €.

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 6, 8 y 9, Categoría d).

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para contratos previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría Gral. Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor 26.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas Edificio Anexo - Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes y medio, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Blanca

4910 Subsanación de error.

Advertido error material en el anuncio publicado el día 28 de marzo de 2006, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 72, se corrige el siguiente error:

Expte licitación 3/06.

Donde dice: Importe total 272.978,69 euros.

Debe decir: Importe total 291.724,22 euros.

Ampliándose el plazo de presentación de ofertas, durante trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (recogida de documentación en el Ayuntamiento).

Blanca, 4 de abril de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Caravaca de la Cruz

4899 Aprobación definitiva del programa de actuación y de reparcelación de la U.A. 1 «Entorno del Temple».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, aprobó definitivamente el Programa de Actuación y de Reparcelación de la U.A. 1 «Entorno del Temple».

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Caravaca de la Cruz, 7 de abril de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

4649 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 2 de marzo pasado, y habiéndose presentado tres, que han sido desestimadas por Acuerdo Plenario de 5 del mes corriente, se hace público la elevación a definitivo, por Acuerdo de Pleno de esta última fecha, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, detallados en el Anexo que se acompaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho texto legal, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 6 de abril de 2006.—La Concejala del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

INGRESOS		Ayuntamiento.	I.M.SSoc.	C. Conde	U. Popular	Guarderia	P.M.Depor	I.S.Manga	M.C. Victoria	Agec..Local	Casa Niño	O.Recaud	G. Urban	C. Antiguo	Tvd local	
Capítulos																
1		62.572.988														
2		17.073.873														
3		23.708.416	16.800		58.859	373.000	499.207	3.500	1.900		12.573	80.000	3.495.000	14.531.825		
4		35.036.475	5.321.170	120.000	467.124	2.720.709	1.705.682	1.405.584	63.600	3.170.658	79.852	1.260.511	1.971.378	11.373.589	250.000	
5		355.000	6.010	1.560		2.800	17.900	60	100		662.655	12.344	1.500	1.797		
Total Op. cts		138.746.752	5.343.980	121.560	525.983	3.096.509	2.222.789	1.409.144	65.600	3.170.658	755.080	1.352.855	5.467.878	25.907.211	250.000	
6		1.500.000											560.211			
7		5.877.463			272.274								560.211			
Total Op. cpt		7.377.463			272.274											
Total Op. no fin		146.124.215	5.343.980	121.560	798.257	3.096.509	2.222.789	1.409.144	65.600	3.170.658	755.080	1.352.855	6.028.089	25.907.211	250.000	
8		3.000	6			14.261	7	5.950		6.010			10.000			
9		35.196.027														
Total Op. fin		35.199.027	6			14.261	7	5.950		6.010			10.000			
TOTAL		181.323.242	5.343.986	121.560	798.257	3.110.770	2.222.796	1.415.094	65.600	3.176.668	755.080	1.352.855	6.038.089	25.907.211	250.000	

GASTOS														
Capítulos	Ayuntamiento.	I.M.Ssoc.	C. Conde	U. Popular	Guardería	P.M.Depor	I.S.Manga	M.C. Victoria	Agec..Local	Casa Niño	O.Recaud	G. Urban	C.Antiguo	Tvd local
1	44.416.077	1.634.965	87.000	338.421	2.553.849	1.270.433	836.814		2.110.425	341.692	889.774	2.328.149	224.798	135.000
2	65.400.688	1.773.410	31.560	175.309	419.954	604.056	342.290	65.600	968.623	343.366	313.081	1.137.302	25.286.590	113.500
3	3.189.560	6.000			123	12.000	60		600				395.823	
4	19.200.803	1.864.830	3.000	12.253	1.086	246.300	3.000		15.000	64.022		302.427		
Total Op. cts	132.207.128	5.279.205	121.560	525.983	2.975.012	2.132.789	1.181.764	65.600	3.094.548	749.080	1.202.855	3.767.878	25.907.211	248.500
6	30.459.902	64.775		272.274	121.500	60.000	227.380		76.010	6.000	150.000	2.213.500		
7	8.307.549											46.711		
Total Op. cpt	38.767.451	64.775		272.274	121.500	60.000	227.380		76.010	6.000	150.000	2.260.211		
Total Op no fin	170.974.579	5.343.980	121.560	798.257	3.096.512	2.192.789	1.409.144	65.600	3.170.658	755.080	1.352.855	6.028.089	25.907.211	248.500
8	225.750	6			14.258	7	5.950		6.010			10.000		1.500
9	10.122.913													
Total Op. fin	10.348.663	6			14.258	7	5.950		6.010			10.000		1.500
TOTAL	181.323.242	5.343.986	121.560	798.257	3.110.770	2.192.796	1.415.094	65.600	3.176.668	755.080	1.352.855	6.038.089	25.907.211	250.000

Cartagena

4889 Plazo de presentación de instancias.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28 de junio de 2005 aparecen publicadas las Bases para cubrir, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, dos plazas de Monitor C vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 5 de abril de 2006.—El Presidente del Patronato Municipal de Deportes. Decreto de delegación de 16 de junio de 2003. Publicado en BORM 24 de julio de 2003, Alonso Gómez López.

Cartagena

4732 Estudio de Detalle en solar situado en C/ Santa Florentina, Mapache y San Quintín de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha ocho de marzo de dos mil seis, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en solar situado en C/ Santa Florentina, Mapache y San Quintín de El Algar, presentado por doña Josefa M. Garre Castejón en representación de Promociones Garre Cánovas, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen la alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de marzo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4890 Aprobación definitiva, Plan Especial en las edificaciones denominadas «Casa de los Catalanes».

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de marzo de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en las edificaciones denominadas «Casa de los Catalanes» en C/ Ángel Bruna n.º 8, 10 y 12, presentado por D. Tomás Francisco Gómez Fernández, en representación de «Sánchez Frenería 2010, S.L.»

Memoria

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Objeto.
- 3.- Memoria descriptiva y justificativa (Art. 124). Composición ambiental.
- 4.- Normas específicas para la redacción de un proyecto de ejecución.

El futuro documento ha de incluir necesariamente soluciones específicas para:

- la conservación/rehabilitación de la fachada actual,
- el retranqueo de volumen superior, incluyendo el tratamiento de las franjas de medianería a la vista, a uno y otro lado,
- el tratamiento de piel específico para el nuevo volumen, a añadir sobre el actual, que, a los efectos de:
 - 1.- Minimizar su impacto visual y de escala;
 - 2.- Conseguir una integración no mimética -pero absolutamente respetuosa- entre el nuevo volumen y la actual fachada;
 - 3.- Solventar los inconvenientes de una exposición rabiosamente orientada a poniente;
 - 4.- Dificultar la aparición de actuaciones posteriores, no deseadas.

Todo ello induce a una exigencia de soluciones como la que proponemos, mediante el uso de la doble piel: una móvil, «levitando» por delante del auténtico cerramiento; unida a él mediante elementos metálicos galvanizadas (perfiles y mallas) que facilitan las labores de mantenimiento a la vez que funcionan como parasoles; y otra, ligera y fresca en su entonación y textura, integrada en su mayor parte, por grandes huecos vidriados.

- 5.- Plan de actuación.
- 6.- Estudio económico.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

4893 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 3 de abril de 2006, el expediente 9/2006 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto de la concesión administrativa del bar de la Plaza de Abastos Municipal, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 9/2006

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión administrativa del bar de la Plaza de Abastos Municipal.
- b) Lugar de Ejecución: Bar de la Plaza de Abastos Municipal, ubicado en la caseta número 3, planta 1.^a

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51,40 euros/mes, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 60,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 4 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Lorca

4891 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del IMJUDE adoptado en sesión celebrada del día 10 de abril de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Mantenimiento, socorrismo acuático limpieza y puesta a punto de las piscinas municipales de la ciudad deportiva de La Torrecilla y Zarcilla de Ramos», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Instituto Municipal de Juegos y Deportes de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: Concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Mantenimiento, socorrismo acuático limpieza y puesta a punto de las piscinas municipales de la ciudad deportiva de La Torrecilla y Zarcilla de Ramos».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo máximo de duración: Diez años.

D) La ejecución del contrato comprenderá la ejecución de las obras.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Canon de explotación:

Canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario al IMJUDE será de 300,00 para el primer año.

5.º Garantías:

Provisional: 3.005,06 euros.

Definitiva: 6.010,12 euros.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Instituto Municipal de Juegos y Deportes de Lorca.

B) Domicilio: Al Constitución s/n, «Casa del Deporte»

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.61.30

E) Fax: 968 46.35.11

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: IMJUDE - Servicio de Secretaría-Intervención.

2.- Domicilio: Al Constitución s/n, «Casa del Deporte»

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Instituto Municipal de Juegos y Deportes de Lorca

B) Domicilio: Al Constitución s/n, «Casa del Deporte»

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: el día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: el mismo día indicado anteriormente a continuación de la mesa anterior, salvo que hubiera que hacer subsanaciones, en cuyo caso se constituirá a las 13 horas del tercer día hábil al señalado en el párrafo anterior.

10.º Otras informaciones:

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la cláusula 5 de los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de abril de 2006.—El Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes, Antonio Vidal Ruiz.

Los Alcázares

4669 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Piscinas e Instalaciones Deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los artículos 2 «Hecho Imponible» y 6 «Cuota Tributaria» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, en los siguientes términos:

Hecho Imponible

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- Casas de baños.
- Balneario-SPA.

- c) Duchas.
 - d) El uso de las piscinas municipales.
 - e) El uso de las pistas de tenis.
 - f) El uso del campo de fútbol.
 - g) El uso de las demás pistas polideportivas.
 - h) Biblioteca Pública Municipal.
 - i) El uso de las instalaciones del Centro Cultural Municipal «Las Claras del Mar Menor».
 - j) Otras instalaciones análogas.
- Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Cuota Tributaria

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por utilización de las instalaciones deportivas municipales:

	<u>Sin luz</u>	<u>con luz</u>
Pabellón Polideportivo de Avda. Joaquín Blume		
y Los Narejos:		
Pabellón Polideportivo, por hora	8,00 €	11,00 €
1/3 de Pabellón, por hora	4,00 €	6,00 €
Pabellón Polideportivo «13 de Octubre»:		
Pista Central, por hora	12,00 €	15,00 €
Pista transversal (BC o VB), por hora	7,00 €	10,00 €
Entrada a evento (niños de 4 a 15 años)	2,00 €	
Entrada a evento (Adultos mayores de 15 años)	5,00 €	
Pabellón, incluida Grada y Taquilla, por hora	100,00 €	
Balneario-SPA:		
Pista de Tenis, por hora	4,00 €	
Campo de Fútbol:		
Campo de Fútbol con tierra, por dos horas	20,00 €	26,00 €
Campo de Fútbol 7 con tierra, por hora	10,00 €	16,00 €
Campo de Fútbol con césped, por dos horas	40,00 €	52,00 €
Campo de Fútbol 7 con tierra, por hora	20,00 €	26,00 €
Entrada a evento (niños de 4 a 15 años)	2,00 €	
Entrada a evento (Adultos mayores de 15 años)	5,00 €	
Otras instalaciones deportivas:		
Pista Squash, por ½ hora	2,00 €	
Pista Squash, por hora	4,00 €	
Pista de Tenis tierra batida, por hora	4,00 €	5,00 €
Pista de Tenis de cemento, por hora	3,00 €	4,00 €
Pista Polideportiva exterior, por hora	4,00 €	7,00 €
Tenis de mesa, por hora	2,00 €	4,00 €
Pista Bádminton, por hora	3,00 €	4,00 €
Rocódromo, por persona/hora	1,00 €	
Rocódromo, por grupo de 8 usuarios	6,00 €	
Sala de Usos Múltiples, por hora	6,00 €	

	<u>Sin luz</u>	<u>con luz</u>
Sauna, por sesión		3,00 €
Petanca, por hora y media		3,00 €
Caliche, por hora y media		3,00 €
Bolos Huertanos		3,00 €
Mini – Golf, por persona/hora		1,00 €
Material deportivo (balones, raquetas, ...)		1,00 €

2. Por entrada personal a las Piscinas Municipales:

	<u>Niños</u>	<u>Adultos</u>
	<u>(De 3 a 15 años) (Mayores de 15 años)</u>	
Baño público	2,00 €	3,00 €
Abono de 10 baños	15,60 €	23,40 €
Abono de 20 baños	23,40 €	36,00 €
Alquiler 1 calle o vaso chapoteo (15 personas máximo), por hora		20,00 €
Alquiler vaso grande completo, por hora		100,00 €
Alquiler Piscina, incluida Grada y Taquilla, por hora		120,00 €
Alquiler de tumbonas, por unidad/día		1,50 €

3. Por utilización de las instalaciones culturales municipales:

	<u>Hora</u>	<u>Día</u>	<u>Semana</u>
Salón de Actos	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Conferencias	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Usos Múltiples	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala Taller	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Televisión y Vídeo	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Juegos	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Lecturas	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Dependencias análogas	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros

4. Por la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones:

4.1. Programas desarrollados en el Balneario-SPA:

a) Programa de fisioterapia:

<u>Servicio</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>
- MASAJES TERAPÉUTICOS:		
Masaje parcial	40´	20,00 €
Masaje espalda	40´	23,00 €
Masaje piernas	40´	23,00 €
Masaje anticelulítico	40´	22,00 €
Drenaje linfático	40´	30,00 €
Masaje con aromaterapia	40´	30,00 €
Reflexología podal	40´	23,00 €
Masaje hidratante con aloe vera	40´	30,00 €

<u>Servicio</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>		
Masaje shiatsu	40´	23,00 €	4.2 Deporte dirigido a los niños de 3 a 15 años:	
Masaje con té verde	40´	30,00 €	- Psicomotricidad, 2 horas/semana, por mes	13,00 €
Masaje de pies	40´	22,00 €	- Predeporte (Escuelas Genéricas), por mes	14,30 €
Masaje de relajación	20´	14,00 €	- Escuela de Fútbol, por alumno y mes	20,00 €
Masaje de relajación	40´	26,00 €	- Escuelas Deportivas específicas:	
- MASAJES DEPORTIVOS:			2 horas/semana, al mes	8,00 €
Masaje deportivo	20´	12,00 €	3 horas/semana, al mes	13,00 €
Masaje deportivo	40´	18,00 €	- Gimnasia Rítmica:	
- MASAJES ESPECIALES:			2 horas/semana, al mes	10,40 €
Vinoterapia	-	70,00 €	3 horas/semana, al mes	10,00 €
Chocoterapia	-	70,00 €	- Artes marciales:	
Masaje Chakra Stone	-	90,00 €	2 horas/semana, al mes	12,00 €
			3 horas/semana, al mes	15,00 €
			- Tenis:	
b) Programa SPA:			2 horas/semana, al mes	10,00 €
<u>Servicio</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>	3 horas/semana, al mes	13,00 €
- RELAJACIÓN:			- Natación con monitor:	
Relajación infantil (12 a 16 años)	45´	8,00 €	1 hora/semana, al mes	9,90 €
Relajación adultos	45´	10,00 €	2 horas/semana, al mes	15,40 €
Bono Relajación infantil 20 sesiones	45´	128,00 €	3 horas/semana, al mes	22,00 €
Bono Relajación adultos 20 sesiones	45´	160,00 €	- Natación Escolar:	
- ESTRÉS:			con monitor, por alumno/trimestre	10,00 €
Estrés adultos	45´	10,00 €	sin monitor, por alumno/trimestre	6,00 €
Estrés adultos Bono 20 sesiones	45´	160,00 €	- Natación para bebés:	25,00 €
- HIDROTERAPIA:			1 hora/semana, al mes	10,35 €
Hidroterapia (2 sesiones)	45´ x 2	20,00 €	2 horas/semana, al mes	17,60 €
- ESPACIO VICHY:			- Natación para discapacitados, ½ hora/semana, por trimestre	25,00 €
Vichy con esencias y aceites	-	30,00 €	- Dietética y nutrición, por mes	12,00 €
Vichy con talaso local (algas)	-	27,00 €	4.3. Deporte dirigido a adultos (Mayores de 15 años):	
Vichy con talaso corporal (algas)	-	45,00 €	- Escuelas Deportivas específicas:	
Vichy con envoltura termal local	-	27,00 €	2 días/semana, al mes	12,00 €
Vichy con parafango local	-	30,00 €	3 días/semana, al mes	13,00 €
c) Programa cardiovascular:			- Musculación:	
<u>Servicio</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>	Entrada, por hora	2,50 €
- SALA CARDIOVASCULAR:			2 días/semana, al mes	13,00 €
Entrada adultos	60´	3,00 €	3 días/semana, al mes	16,90 €
Cuota mensual tres días semana	60´	30,00 €	5 días/semana, al mes	25,00 €
Cuota mensual dos días semana	60´	20,00 €	- Aeróbic:	
Cuota mensual todos los días	60´	40,00 €	2 días/semana, al mes	13,00 €
- SALA MULTIUSOS:			- Acondicionamiento físico:	
Pilates mensual tres días semana	45´	24,00 €	2 días/semana, al mes	13,00 €
Pilates mensual dos días semana	45´	19,00 €	3 días/semana, al mes	16,90 €
Aerobox mensual tres días semana	45´	24,00 €	- GAP (Glúteos, Abdominales, Piernas):	
Aerobox mensual dos días semana	45´	19,00 €	2 días/semana, al mes	13,00 €
Body-pump mensual tres días semana	45´	24,00 €	- Gerontogimnasia:	
Body-pump mensual dos días semana	45´	19,00 €	2 días/semana, la temporada	10,80 €
Servicio de guardería	60´	3,00 €	3 días/semana, la temporada	14,40 €

- Tenis:	
2 días/semana, al mes	16,00 €
3 días/semana, al mes	19,00 €
- Artes Marciales: Judo, Taekwondo, Full-Contac, Yoga, Taichi, ...	
2 días/semana, al mes	18,00 €
3 días/semana, al mes	24,00 €
- Bailes de Salón, Sevillanas, Baile Español, ...:	
1 día/semana, al mes	18,00 €
2 días/semana, al mes	24,00 €
- Natación con monitor:	
2 horas/semana, al mes	19,55 €
3 horas/semana, al mes	25,00 €
- Natación sin monitor:	
1 hora/semana, al mes	20,80 €
2 horas/semana, al mes	36,40 €
3 horas/semana, al mes	46,80 €
- Natación para premamá 2 hora/semana, al mes	19,55 €
- Natación para discapacitados, ½ hora/semana, por trimestre	25,00 €
- Dietética y nutrición, por mes	12,00 €

4.4. Actividades deportivas (cursos puntuales):

- Cursos con duración cinco horas	15,00 €
- Cursos con duración semanal	18,00 €
- Cursos con duración diez horas	20,00 €
- Cursos con duración quincenal	22,00 €
- Seguro accidente deportivo, por evento	12,00 €

4.5. Actividades culturales:

- Talleres, por alumno y mes	6,00 €
------------------------------	--------

5. Por la prestación de los servicios de que está dotada la Biblioteca Pública Municipal:

a) Servicio fotocopiadora: 0,05 Euros por fotocopia

b) Servicio de acceso a Internet:

- El acceso de consulta hasta 15 minutos será gratuito.

- El acceso para navegar se cobrará a razón de 0,30 Euros/ media hora

- La impresión (inclusive soporte papel) costará 0,15 Euros/ folio.»

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares a 3 de abril de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.ºB.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4678 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
MERCEDES	190	MU-1054-BP
MERCEDES	260 E	B-4987-MN
SEAT	TOLEDO 1.8	M-1536-MK
VOLSWAGEN	GOLF	A-6024-AX
RENAULT	R-11 GTL	MU-6846-Y
CITRÖEN	ZX	V-5735-DW
MERCEDES		MU-6188-BN
RENAULT	5	MU-2701-AH
RENAULT	21 TXE	MU-5544-AM
PEUGEOT	405	GI-8943-AC
FORD	ORION	M-7048-GX
FORD	FIESTA	MU-6212-BT
SEAT	INCA	MU-1478-BZ
FORD	ESCORT	2105BSN
CITRÖEN	AX	M-2065-NM
PEUGEOT	306	MU-7927-BL
RENAULT	5	MU-9807-AG
	R-6 GTL	A-1491-AG
CITRÖEN	ZX	MU-9406-BD
OPEL	KADETT	B-0071-IP
MERCEDES	E 300	A-5860-BB
MERCEDES		8991BYZ

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
HYUNDAI	COUPE	MU-8626-BW
OPEL	ASTRA	MU-5495-AX
RENAULT	5	MU-3951-AB
PIAGGIO	SPORT	C-6071-BDV
YAMAHA	TZR 50	C-1188-BML
HYOSUNG		C-6641-BKL
HONDA	X8R	C-1500-BCW
VOLSWAGEN	FURGONETA	YYY607W

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 22 de marzo de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4677 Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Educación Infantil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar, con carácter provisional, la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1 Albaladejo Giménez, José Raúl	34.830.621-L
2 Ardil Martínez, María Luz	23.014.873-S
3 Cano García, Alicia	48.507.909-N
4 Cañabate Caro, Josefa	22.967.080-Q
5 Caravaca Gálvez, Ana Belén	29.065.082-M
6 Fuentes Denia, Ana María	22.974.730-F
7 Gabarrón Abellán, Isabel M.ª	23.234.332-P
8 García López, María Jesús	34.830.032-M
9 García Zapata, Gloria del Mar	01.113.807-D
10 Iglesias Zaragoza, Celia	47.629.425-J
11 Martínez Hernández, Yolanda	48.478.923-Y
12 Molina Arnado, Eva M.ª	48.398.625-R
13 Moreno Cano, M.ª Lorena	47.053.655-W
14 Moreno Cano, M.ª Vanesa	44.379.767-W
15 Nicolás Liarte, Cristina	23.020.577-S
16 Nieto Paredes, Inmaculada	23.044.727-S
17 Pérez García, M.ª Dolores	23.012.958-D

ASPIRANTES ADMITIDOS

18 Pinedo Rodrigo, M.ª Francisca	4.551.250-X
19 Ruiz Sánchez, Elena María	48.394.334-B
20 Soler Romero, M.ª Dolores	23.009.415-P
21 Toledo Hernández, Asunción Soraya	45.534.804-W
22 Ventura Conesa, Laura Vanessa	23.024.172-E
23 Vera Ruiz, M.ª Dolores	22.992.534-D

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1 M.ª José Muñoz Jiménez A	52.328.408-G
----------------------------	--------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A: Fuera de Plazo

B: No haber abonado los derechos de examen

La aspirante que ha quedado excluida dispondrá del plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos y justificantes que tenga por conveniente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 28 de marzo de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

5002 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000068/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Saneamiento de los polígonos industriales de La Polvorista (margen derecha): conexión con sistemas generales.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 320.926,99 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 6.419 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.
Parque la Compañía
30500 Molina de Segura (Murcia)
Teléfono: 968 388521 / 968 388 534
Fax: 968 388502
e-mail: contratacion@molinadesegura.es
página web: www.molinadesegura.es
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría C.
Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.
Molina de Segura a 11 de abril de 2006.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5003 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 000084/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en calle Granados del casco urbano de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 136.140 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2.722,8 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas:

Grupo E, Subgrupo 6, Categoría C.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

Molina de Segura a 11 de abril de 2006.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5004 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000074/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto actualizado de obras de colector de aguas pluviales de los polígonos industriales de La Polvorista, margen derecha en el T.M. de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 301.083 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 6.022 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de obras públicas:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Molina de Segura a 5 de abril de 2006.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5005 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000085/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de acondicionado y ordenación del Parque San Miguel, del casco urbano de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 185.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 3.700 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Molina de Segura a 11 de abril de 2006.—El Alcalde, P.D.

Murcia**4900 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 298/2006).****1. Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- Expte. n.º: 298/2006

2. Objeto del contrato.

- Descripción: «Acondicionamiento de la Plaza Cristo del Rescate y Calle San José de Murcia».
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 246.922,14 euros.

5. Garantía provisional: 4.938,44 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo G, subgrupos 6, categoría d.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4901 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 254/2006).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 254/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Restauración de fachada casa consistorial a C/ San Patricio, desmonte de pasarela y comunicación por sótano entre edificios municipales».

b) Lugar de ejecución: Murcia

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 203.567,63 euros.

5. Garantía provisional: 4.071,35 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6 y 8, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4903 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 244/2006).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 244/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro y distribución de contenedores y papeleras para el Excmo. Ayuntamiento de Murcia».

b) Lugar de entrega: Murcia

c) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 86.000,00 euros

5. Garantía provisional: 1.720,00 euros

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73 /

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 19 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia**4905 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 309/2006).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 309/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Renovación de aceras, infraestructuras y alumbrado en los distritos Centro, Sur y otras obras no adscritas a distritos del casco urbano de Murcia (año 2006)».

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.240.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 64.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, subgrupos 1, categoría f; y Grupo G, Subgrupo 6, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar

dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

4906 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 299/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. nº: 299/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Renovación de aceras, infraestructuras y alumbrado en los distritos norte y este del casco urbano de Murcia (año 2006)».

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.438.200,00 euros.

5. Garantía provisional: 48.764,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, subgrupos 1, categoría f; y Grupo G, Subgrupo 6, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

4885 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en las parcelas 1.1 y 3.3.b del polígono 1 del Plan Parcial Ciudad Industrial n.º 1 de Murcia.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, el proyecto de

Estudio de Detalle en las parcelas 1.1 y 3.3.b del polígono 1 del Plan Parcial Ciudad Industrial n.º 1 de Murcia, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora el expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4892 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. I del P.P. ZA-Ed3 de Espinardo. (Gestión-Compensación: 2542GC05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de marzo de 2006, ha acordado iniciar expediente de expropiación de la parcela de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ella recaiga, propiedad de don Patricio Roda Sánchez, sita en la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial ZA-Ed3 de Espinardo, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a una parcela de 600,87 m², según parcelario.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos

aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de marzo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4935 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SP-GT18 «La Tercia II» La Tercia, en Gea y Truyols.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SP-GT18 «La Tercia II» La Tercia, en Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4936 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. I del Sector UM-114 PERI Santiago y Zaraiche-A. (Gestión-Compensación: 2198GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de

Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Sector UM-114 (PERI Santiago y Zairaiche-A).

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Josefa Campoy García, doña Caridad y don Pedro García Gómez y don Manuel, don Ángel, don Juan y don Antonio García Bernal.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4937 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del Plan Especial Santiago y Zairaiche-1. (Gestión-Compensación: 2116GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación III del Plan Especial Santiago y Zairaiche-1.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Andrés Fuentes García.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4938 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación y del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0026GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña María Dolores Cuenca Fuentes.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

4733 Relación de propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Parcela	Propietarios	Dirección	D.N.I.
Parte 172	Rosa M.ª Patiño Aniorte en repr. de Juan Antonio Patiño Aniorte y Hnos. (Hrds. Rosa Aniorte Canales).	C/ Río Guadiana, 21. Esta Villa. o C/ Tenerife, 9.	2905727-G (Juan Ant.)
Parte 188.04	Antonio Merino Merino	Avda. Los Chopos, 60 E-1-A. Los Rosales. 30120 El Palmar. Murcia	74259913-C
Parte 188.13	Vicente Fernández Fernández	C/ Profesor Fco. Dalmau, 3 4.º B. 18013. Granada	24123424-N
Parte 188.23	Antonio Hernández Pérez y hermanos (Julio y Fernando)	C/ Castilla esq., Muñoz Delgado (Rest. La Panocha). Esta Villa.	22922203-N

«La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente, Acuerdo:

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1, de este término municipal, presentado por la Junta de Compensación, y por consiguiente de iniciativa particular; vistos los informes y demás datos consignados en el expediente; vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, doña Patricia Pérez Ortiz, la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía, según Decreto n.º 387 de 19-6-03, publicado en el BORM n.º 250 de 28-10-03) por unanimidad Acuerda:

1.º Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1, introduciendo en el mismo para su ejecución e instalación los siguientes elementos y medidas correctoras:

- Gas.

Se realizará Proyecto independiente de Instalación Industrial.

- Abastecimiento.

La válvula reguladora de presión municipal prevista en C/ Jaime I El Conquistador será de Ø250 mm.

El relleno de las zanjas, sobre la capa de arena, se efectuará con zahorra artificial compactada.

- Saneamiento.

La profundidad del mismo estará comprendida entre 1,40 y 2,00 m.

El relleno de las zanjas, sobre la capa de arena, se efectuará con zahorra compactada.

- Pluviales.

Se realizará Proyecto a tramitar en la Demarcación de Costas del Estado, sobre punto de vertido al Mar Menor en la zona de Dominio Público.

Se reformará la planta de Pluviales, realizando un colector general de Ø1,00 m. que discurrirá por la C/ Jaime I El Conquistador hasta el Mar Menor, así como recogida de pluviales adicionales con adecuación de secciones en las calles bajantes en dirección al mar.

El relleno de las zanjas, sobre la capa de arena, se efectuará con zahorra artificial compactada.

Se perfeccionará el borrador de Convenio previsto con los Operadores de Telefonía.

- Grupo Electrógeno de Pozo de Bombeo residuales.

Será insonorizado y enganche automático para una potencia de 50 Kva.

- Transformadores.

Se adecuará la ubicación prevista de los transformadores en los Proyectos de Electrificación a la señalada en los planos de planta del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial.

- Placas de Rotulación de calles. (modelo Ayuntamiento).

Por cada calle se colocarán placas con el nombre de las mismas, a razón de una placa en cada extremo de la calle y otras intermedias según la longitud de ésta.

- Contenedores de Basura. (modelo Ayuntamiento).

Los contenedores, excepto los iglú, serán de carga trasera de polietileno inyectado de alta densidad y resistente a los rayos UV. Estarán diseñados y fabricados bajo los estándares internacionales de calidad (UNE en ISO 9001:94).

Dispondrán de 4 ruedas, dos de ellas con freno, y estarán serigrafiados según diseño definido por el Ayuntamiento.

Se instalarán formando islas para la recogida selectiva de residuos urbanos, delimitándose éstas mediante horquillas de acero inoxidable, según modelo homologado por este Ayuntamiento.

- * Cuantías mínimas:

- Contenedores amarillos (envases de plástico, bricks y latas) de 1.100 litros de capacidad, con tapa curva, a razón de un contenedor cada 150 habitantes o fracción.

- Contenedores azules (papel y cartón) de 1.100 litros de capacidad, con tapa curva, a razón de un contenedor cada 150 habitantes o fracción.

- Contenedores tipo iglú de color verde (envases de vidrio) de 3.000 litros de capacidad, a razón de un contenedor cada 500 habitantes o fracción.

- Contenedores de RSU de color gris (materia orgánica y otros) de 1.100 litros de capacidad, con tapa curva, a razón de un contenedor cada 50 habitantes o fracción.

2.º Someter a información pública el expediente que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Tablón d anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en dos diarios de mayor difusión regional, por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones correspondientes.

3.º Notificar individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, otorgándoles un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

4.º Deberá presentarse, antes de su aprobación definitiva, un nuevo texto refundido en el que se recoja las deficiencias indicadas en el punto primero de este acuerdo.

5.º Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y a los efectos señalados en la parte dispositiva del presente acuerdo, significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno».

San Pedro del Pinatar, a 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

4896 Aprobado el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y alegar lo que a su derecho convenga.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

4897 Aprobada la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-10R.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-10R, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años, en todos los terrenos clasificados en este Proyecto de Modificación como urbanizable no programado y cuya área se denomina UNP-10R, así como los terrenos destinados a Sistemas Generales adscritos a dicha área, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectados por las nuevas determinaciones del planeamiento. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General.

San Pedro del Pinatar a 6 de abril de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

4914 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de suministro mediante renting.**1.- Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato: Adquisición de suministro mediante renting: «Barredora autocargable»**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación: 57.779,60 euros (I.V.A. incluido).**5.- Garantía provisional:** 1.155,59 euros.**6.- Obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Santomera, Plaza Borreguero Artés, 1, 30.140 Santomera; Teléfono: 968 86 52 15 y 86 54 98; Telefax: 968 86 11 49; hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.**8.- Presentación de ofertas:** Dentro de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.**9.- Apertura de las ofertas:** Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. A estos efectos se considera inhábil el día de sábado.**10.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Santomera, 5 de abril de 2006.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

ubicado en Los Cachimanes de Roldán, promovido por la mercantil Almarchez, S.L. y otros, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Manuel Giménez Tomás, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial denominado «El Alba», ubicado en Los Cachimanes de Roldán, entre los siguientes linderos: Norte, Núcleo urbano de Roldán; Este, Caserío de Los Cachimanes; Oeste, Caserío de Los Sánchez, Vereda Oeste de Roldán; y Sur, Carretera F-21 (De Torre-Pacheco a Roldán), perímetro coincidente con la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para el término municipal de Torre-Pacheco número 73, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Don Manuel Giménez Tomás.

Segundo.- Declarar que dicha aprobación queda expresamente condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración del correspondiente Texto Refundido del Plan Parcial, emisión de informe por la Oficina Técnica Municipal y subsanación de los reparos que, en su caso, se dictaminen.

Tercero.- Remitir, una vez completada la documentación, un ejemplar del correspondiente Texto Refundido del Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación y demás documentos del expediente, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 c) del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto.- Continuar con la tramitación del procedimiento, dejando a salvo la posible resolución judicial sobre la propiedad de una de las fincas, cuestionada en este procedimiento por doña Carmen Jiménez Mateo y don Ginés Pérez Fernández y la mercantil «Almarchez, S.L.».

Sexto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a

Torre Pacheco

4657 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, apto para urbanizar Residencial denominado «El Alba», en Los Cachimanes, Roldán, termino municipal de Torre Pacheco.

Con fecha 2 de febrero de 2006, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial

partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

4701 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2005, durante el plazo de exposición al público se presentó una alegación que fue desestimada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el treinta de marzo de 2006, por tanto, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art. 17.3 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto integro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otros recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Tasa por la prestación servicio de suministro agua potable

Artículo 6.º- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Por la autorización de acometida a la red de agua, por una sola vez, 42 euros que se abonarán mediante ingreso directo a través de la liquidación efectuada en Gestión Tributaria al efectuar la solicitud de acometida a la red.

b) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua:

Trimestralmente se establecen las siguientes Tarifas:

Tarifa normal:

Mínimo de consumo: 24 metros cúbicos trimestrales.

Se gradúa el canon fijo de mantenimiento del contador y acometida por trimestre, atendiendo al diámetro

del contador para cada una de las distintas tarifas de agua:

Contador de 13 mm	3,155 euros/trimestre
Contador de 20 mm	9,465 euros/trimestre
Contador de 25 mm	12,621 euros/trimestre
Contador de 30 mm	22,087 euros/trimestre
Contador de 40 mm	25,242 euros/trimestre
Contador de 50 mm	31,553 euros/trimestre

Tramos de consumo trimestral:

* Tramo 1.º: De 0 a 50 m ³	0,7198 euros/m ³
* Tramo 2.º: De 51 a 70 m ³	0,7837 euros/m ³
* Tramo 3.º: De 71 a 90 m ³	0,8813 euros/m ³
* Tramo 4.º: De 91 m ³ en adelante	1,1066 euros/m ³

Tarifa especial de uso industrial y centros de enseñanza:

- Mínimo de consumo trimestral: 100 metros cúbicos.

- Canon fijo mantenimiento del contador y acometida

por trimestre 8,740 euros/trimestre

- Precio metro cúbico agua

consumida 0,7198 euros/m³

Tarifa especial para pensionistas:

- Canon fijo mantenimiento del contador

y acometida por trimestre 3,155 euros/trimestre

- Precio metro cúbico agua consumida:

* Tramo 1.º: De 0 a 24 m³ 0,6469 euros/m³

* Tramo 2.º: De 25 a 50 m³ 0,7198 euros/m³

* Tramo 3.º: De 51 a 70 m³ 0,7837 euros/m³

* Tramo 4.º: De 71 a 90 m³ 0,8813 euros/m³

* Tramo 5.º: De 91 m³ en adelante 1,1066 euros/m³

Torre Pacheco a 6 de abril de 2006.—El Alcalde.

Torre Pacheco

4923 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Aguas, perteneciente a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1 El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso mediante promoción interna de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Aguas, perteneciente a la plantilla laboral del Ayuntamiento

de Torre Pacheco, con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, (incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2005).

1.2 Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2.ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1 Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco y estar encuadrado en el Grupo E (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto

b) Tener una antigüedad mínima de 2 años en el Grupo E, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en la Plantilla de Personal Laboral.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2 Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentación a presentar.

3.1 Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 12'50 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4 Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6.ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.5 Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión del aspirante.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Región y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanaados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Tribunal.

5.1 El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Dos Concejales designados por la Alcaldía-Presidentencia, que deberán poseer igual o superior titulación exigida para el acceso al de la plaza convocada

-El Jefe del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

-Un representante sindical, designado por las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

5.2 El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

5.3 Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

6.- Fases del Concurso.

A.- Valoración de méritos.

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Formación: 0,3 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1'5 puntos.

c) Permanencia en un puesto de trabajo correspondiente al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Torre-Pacheco 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 3'5 puntos.

7.- Lista de aprobados.

7.1 Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2 La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de contratación laboral fija.

7.3 Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1 Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Contratación Laboral Fija.

9.1 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá a la contratación

laboral fija del candidato propuesto, en el plazo máximo de 30 días.

10.- Recursos.

La convocatoria y bases, y cuantos actos administración se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

4940 Exposición al público de modificación puntual de Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas.

Aprobada inicialmente modificación puntual del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas, Torre-Pacheco, comprendida en las NNSS de Torre Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono El Pilar, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Jiménez Tomás, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de abril de 2006, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 5 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

4658 Acuerdos.

La Junta de Gobierno de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2005, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal «Oficial Colegiados», «Expedientes de Infracciones y Sanciones», «Visados» y «Peritos»; conforme a las especificaciones contenidas en los Anexos I, II, III, IV del presente Acuerdo.

Segundo. Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

Concluido el procedimiento de aprobación del Acuerdo de creación de los citados ficheros, se procederá a su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I

Oficial Colegiados

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: «OFICIAL COLEGIADOS». Datos identificativos de los colegiados adscritos al Colegio profesional.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Aplicación Personas

6. Nivel y medidas de seguridad: MEDIO. Las correspondientes a este nivel, según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. No se prevén transferencias internacionales de datos de carácter personal. No se prevén cesiones.

8. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre, Apellidos, Teléfono, Dirección Postal y Número de Colegiado, Firma e Imagen.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Sexo.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Pertenencia a Colegios o Asociaciones profesionales, y dirección.

9. Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa y contable del Colegio profesional.

Finalidades varias: Registro de colegiados; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; registro de cargos corporativos; emisión de certificaciones y acreditaciones y envío de correspondencia propia de la organización colegial en relación con el ejercicio de potestades de derecho público del Colegio; fines científicos históricos y estadísticos; cualquier otra finalidad estatutaria de carácter público

10. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Arquitecto o personas que pretendan ejercer la profesión de Arquitecto.

11. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Procedimiento de recogida: Formularios o cupones y soporte papel.

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, otros Colegios Oficiales de Arquitectos, órganos y Administraciones Públicas autorizadas por Ley. No se realizan transferencias internacionales

Anexo II

Expedientes de infracciones y sanciones

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: «EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES» Manual. Control de las infracciones administrativas corporativas

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las

personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual.

5. Nivel y medidas de seguridad: MEDIO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas y penales.

Datos de carácter identificativo de los colegiados: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección Postal a efectos de notificaciones, firma y Número de Colegiado.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a Colegios o asociaciones profesionales y otros datos profesionales.

Datos de carácter identificativo del resto de los posibles implicados: Nombre y Apellidos, dirección postal a efectos de notificaciones y teléfono.

7. Finalidad y usos previstos: Gestionar las funciones legal y Estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por vía judicial.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Colegiados incurso en expedientes deontológico, sancionados o condenados judicialmente; ciudadanos, instituciones, y otros.

9. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

10. Procedimiento de recogida: Escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación, soporte papel.

11. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, Administración de Justicia, Consejo Autonómico de Colegios y otros Organismos obligados por Ley, colegiados implicados y terceros que acrediten interés legítimo en el expediente. No se realizan transferencias internacionales

3. Nombre y descripción del fichero: «VISADOS» Fichero de gestión y registro de las comunicaciones de encargos (intervenciones) profesionales de trabajos que realizan los colegiados.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Aplicación Expedientes

6. Nivel y medidas de seguridad: BAJO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de registro personal, Otros: datos de autor del encargo, proyecto, director, propietario, constructor.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, Otros: dirección profesional y de obra.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, impuestos, Otros: honorarios, gastos de intervención.

8. Finalidad y usos previstos: «Gestión del acto público de visado colegial, Tramitación visado e información relativa a los expedientes de intervención.»

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: «autor del encargo (representantes), autor del proyecto, director y codirector de obra (según tipo de intervención) y todos aquellos que intervengan en el expediente, solicitantes y propietarios»

10. Procedencia de los datos: Propio interesado o su representante legal.

11. Procedimiento de recogida de los datos: formulario o cupones

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Fomento, Organismos y Administraciones Públicas autorizadas por Ley. No se realizan transferencias internacionales.

Anexo III

Visados

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Anexo IV

Peritos

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: «PERITOS» Fichero que contiene datos de los colegiados incorporados a la lista de peritos del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Aplicación Personas

6. Nivel y medidas de seguridad: BASICO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, especialización.

8. Finalidad y usos previstos: «listado de peritos que se remiten a las Administraciones Públicas pertinentes para las prácticas periciales en procesos judiciales y administrativos, turno de oficio, tasaciones contradictorias solicitadas por Hacienda Pública, el cumplimiento de la obligación de realizar la ejecución subsidiaria de la inspección de profesionales solicitados por particulares al Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.»

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: «Colegiados interesados en formar parte del listado de peritos del colegio»

10. Procedencia de los datos: Propio interesado o su representante legal.

11. Procedimiento de recogida de los datos: formulario o cupones

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Organos y Administraciones Públicas autorizadas por Ley. No se realizan transferencias internacionales.»

Comunidad de Regantes «Pozo Perdiguera», Cieza

4679 Convocatoria a junta general extraordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de abril de 2006 (viernes), a las 20:00

horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto Único: Constituir servidumbre de agua para riego de las parcelas 10.367 y 10.368, que se encuentran dentro del perímetro de riego de esta comunidad.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 27 de marzo de 2006.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo de Perdiguera.

Comunidad de Regantes «Pozo Perdiguera», Cieza

4680 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de abril de 2006 (viernes), a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto primero: Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

Punto segundo: Informes del Presidente.

Punto tercero: Presentación y rendición de cuentas del ejercicio 2005, para su aprobación si procede.

Punto cuarto: Presentación del Presupuesto para el ejercicio 2006, derramas, plazo y ejecución, para su aprobación si procede.

Punto quinto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 27 de marzo de 2006.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo de Perdiguera.

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

4692 Acta de presencia y notoriedad.

Don Eduardo José Delgado Terrón, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandantes García Sánchez, 11, bajo.

Hace Saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Domingo García Blaya, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, número 789 de protocolo, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, que resulta de la agrupación de dos fincas registrales, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) descripción registral de las fincas que previa agrupación conforman la finca objeto del exceso de cabida:

1.- Rústica.- Un trozo de tierra en la diputación del Saladillo, término de Mazarrón, paraje de la Cañada de la Calera, que mide una fanega o sesenta y siete áreas y ocho centiáreas; la atraviesa un camino que conduce de la fuente del Berro a la Fuente Manga, y linda por el Norte, tierras de Juan Muñoz Paredes; Este, otras de este caudal y herederos de Juan Jiménez Saura; Sur y Oeste, tierra de Domingo Vivancos.

Hoy linda: Norte, Salvadora Meca Vera (parcela 30 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000300000ZS); Sur, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que se describe a continuación; Este, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que se describe a continuación; y Oeste, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que se describe a continuación.

La finca descrita es parte de la parcela catastral 47 del polígono 34 de Mazarrón, y tiene en la realidad física más superficie de la aquí indicada.

Inscripción.- Al tomo 960, libro 207, folio 131, finca, 13.440, inscripción 1.^a

Referencia catastral: Es parte de la 30026A034000470000ZM.

Esta finca está gravada con una pensión vitalicia a favor de doña María González Paredes, lo que se hace constar a los efectos de este edicto.

2.- Rústica.- Una tierra llamada «Cañada de San José», de cinco hectáreas, setenta áreas y dieciocho centiáreas, igual a ocho fanegas y seis celemines, en término de Mazarrón, diputación del Saladillo, que formó parte de la hacienda llamada del Saltador, y linda: por el Norte, don Ángel Vera Vivancos; Este, herederos de Doña Visitación Gómez Vivancos; Sur, la rambla; y Oeste, con la Rambla y tierra de Juan Muñoz.

Hoy linda: Norte, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que descrita anteriormente, y Salvadora Meca Vera

(parcela 30 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000300000ZS); Sur, Rambla del Saltador (parcela 9003 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034090030000ZP) y Antonio Costa García (parcela 68 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000680000ZB); Este, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que descrita anteriormente, y Ceferino Beltrán Rodríguez (parcela 46 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000460000ZF); y Oeste, Domingo García Paredes (parte de la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000470000ZM) o finca que descrita anteriormente, y Rambla del Canal (parcela 9003 del Polígono 31 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A031090030000ZA).

La finca descrita es parte de la parcela catastral 47 del polígono 34 de Mazarrón, y tiene en la realidad física más superficie de la aquí indicada.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 922, libro 201, folio 68 finca 12.684.

Referencia catastral: Es parte de la 30026A034000470000ZM.

B) Descripción actual y real de la finca una vez agrupada, con determinación de linderos actuales y superficie.

Rústica.- Trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación del Saladillo, paraje del Saltador. Tiene una superficie diez hectáreas veintiocho áreas y cuarenta y dos centiáreas, de las cuales cinco hectáreas seis áreas y veintiocho centiáreas se destinan a pastos; cinco hectáreas once áreas noventa y ocho centiáreas, a almendro seco; y diez áreas dieciséis centiáreas, a improductivo.

Linda: Norte, Salvadora Meca Vera (parcela 30 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000300000ZS); Sur, Rambla del Saltador (parcela 9003 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034090030000ZP) y Antonio Costa García (parcela 68 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000680000ZB); Este, Ceferino Beltrán Rodríguez (parcela 46 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A034000460000ZF); y Oeste, Rambla del Canal (parcela 9003 del Polígono 31 del Catastro de Rústicas de Mazarrón, parcela catastral 30026A031090030000ZA).

Es la parcela 47 del Polígono 34 del Catastro de Rústicas de Mazarrón. Y su referencia catastral completa es 30026A034000470000ZM.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas

personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón a cuatro de abril de dos mil seis.

Industrialhama S. A. (Parque Industrial de Alhama)

4908 Convocatoria del concurso para la licitación de las obras e instalaciones correspondientes al proyecto: «Construcción del edificio social y comercial en el Parque Industrial de Alhama.»

Organismo convocante: Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. con domicilio social en Av. Europa, Parcela PZS-1, Parque Industrial de Alhama, 30840 Alhama de Murcia. Tel.: 968632455.

Objeto: Adjudicación de las obras e instalaciones para la construcción del edificio social y comercial del parque industrial de Alhama.

Presupuesto de ejecución por contrata: Dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (2.193.455,60, €)

Clasificación exigida: Grupo C, todos los subgrupos, categoría E.

Plazo: El plazo para la presentación de las ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el B.O.R.M. y hasta las 14 horas del último día, de coincidir el último día de presentación en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación: En el domicilio social de Sociedad Mercantil Industrialhama S.A., antes indicado.

El pliego de condiciones, proyectos y demás documentos que sirven de base para el presente concurso podrán ser examinados en la sede social de Industrialhama, S.A.

El coste de los anuncios derivados de esta licitación, será a cargo del adjudicatario hasta un límite máximo de 600 euros.

El Gerente, Rafael Fco. Abad-Medina.